



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 16 de octubre de 2008.

No.11

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

**C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.	Pág. 11
COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS ÁNGEL PEREDA LARA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 18
COMUNICADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pág. 22
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 82 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 24
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO	

DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA INSTALAR Y OPERAR PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Pág. 28

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PUBLIQUEN EN MEDIOS AUDIO-VISUALES, LAS LEYES VINCULADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 32

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ELABORAR UN PADRÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CONTENGAN DATOS COMO SEXO, EDAD, DIRECCIÓN, TIPO DE DISCAPACIDAD, GOCE DE ATENCIÓN MÉDICA Y OCUPACIÓN.

Pág. 37

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS) SE DESTINEN RECURSOS Y REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA CICLOPISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Pág. 42

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL DESIGNE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE ERNESTO ALONSO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 48

DICTAMEN LA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ARQUITECTO ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS PERMISOS CONCEDIDOS AL “COLEGIO MONTAIGNAC” PARA EDIFICAR UNA CONSTRUCCIÓN EN LA CASA UBICADA EN LA CALLE PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 164, EN LA COLONIA VILLA COYOACÁN.

Pág. 53

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBOS FUNCIONARIOS EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO

CARRANZA, A EMPRENDER LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA RENOVACIÓN DE BANQUETAS Y ASFALTO EN LA COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN. Pág. 57

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CAUSABON, A RENDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PROGRAMAS QUE HA IMPLEMENTADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y MUJERES SOLTERAS, ASÍ COMO, DE APOYOS A MUJERES SOLTERAS EMBARAZADAS. Pág. 61

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 67

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 88 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 74

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 349 Y 351 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 76

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 78

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS FRACCIONES X, XI, XII, XIII Y XIV AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pág. 80

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, EXPIDA LOS REGLAMENTOS DE LAS LEYES DEL MARCO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE AÚN NO CUENTAN CON ESE ORDENAMIENTO NORMATIVO, QUE REMITE EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS. Pág. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA

LEGISLATIVA, QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN PARA EL EJERCICIO 2008, SE CONSIDEREN RECURSOS COMPLEMENTARIOS POR SEIS MILLONES DE PESOS, NECESARIOS PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) EN LA COLONIA COOPERATIVA CEHUAYA, QUE REMITE EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS

Pág. 85

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A REFORMAR EL ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 87

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE SOLICITE INTERVENGAN EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL, FUERZAS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE COMBATE A LA DELINCUENCIA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 90

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO, CON EL FIN DE PERMITIR UN EJERCICIO EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS APROBADOS, ESCUCHANDO PARA ELLO A LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEFINIDAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 92

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS AL FONDO METROPOLITANO, ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (DISTRITO FEDERAL, HIDALGO Y MÉXICO), EN EL ANEXO 12 PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, SE ESTABLEZCAN EN SEIS MIL MILLONES DE PESOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA COMISIÓN DE POSIBLES IRREGULARIDADES DERIVADAS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA

AVENIDA JESÚS DEL MONTES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 100

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALIA MAYOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA, DE CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL USO DE PRODUCTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, QUE REMITE EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pág. 105

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL PARQUE ECOLÓGICO LA LOMA SEA DECRETADO POR EL JEFE DE GOBIERNO COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BAJO LA CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO, QUE REMITE EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pág. 106

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INSTALEN Y PONGAN EN FUNCIONAMIENTO EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO DE SU DEMARCACIÓN, UN ESPACIO LÚDICO PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEMEJANTE A LA “CASA DEL ÁRBOL”, CON LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 108

EFEMÉRIDES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO FEMENINO, QUE REMITE EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS. Pág. 110

EFEMÉRIDES CON MOTIVO DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL 2 DE OCTUBRE, QUE REMITE EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS. Pág. 111

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A EJECUTAR ACCIONES PREVENTIVAS EN BARRIOS, PUEBLOS Y COLONIAS QUE COADYUVEN A ERRADICAR EL VIRUS DE HEPATITIS C, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 112

PRONUNCIAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN, QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONEZ CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 115

PRONUNCIAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL LV ANIVERSARIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO, QUE REMITE LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 116

**A las 11:40 horas.**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 36 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

En consecuencia, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión Ordinaria. 16 de octubre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comunicados**

- 4.- Uno del presidente de la Mesa Directiva en el marco del acuerdo relativo a la comparecencia de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario, Maestra Celina Oseguera Parra.
- 5.- Cinco de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.
- 6.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a un asunto.

**Dictámenes**

- 7.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal

y el artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Protección Civil.

8.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la delegación Iztapalapa, que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua.

9.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, para instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica, que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

10.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, publiquen en medios audio – visuales, las leyes vinculadas a las personas con discapacidad del Distrito Federal, que presenta la comisión de atención a grupos vulnerables.

11.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para elaborar un padrón de personas con discapacidad que contenga datos como sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

12.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal, realicen los estudios pertinentes para que en la legislación correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

13.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (Dirección General de Servicios Urbanos) se destinen recursos y realicen las obras necesarias para dotar de alumbrado público a la ciclista de la Ciudad de México, que presenta la comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

14.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se designe una calle con el nombre de

Ernesto Alonso, en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

15.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto de los permisos concedidos al “Colegio Montaignac”, para edificar una construcción en la casa ubicada en la calle Presidente Carranza número 164, en la colonia Villa Coyoacán, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

16.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe Delegacional y al Director de Obras y de Servicios, ambos funcionarios en la delegación Venustiano Carranza, a emprender las obras necesarias para la renovación de banquetas y asfalto en la colonia Moctezuma segunda sección, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

17.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a rendir un informe detallado sobre los programas que ha implementado en materia de prevención de embarazo en adolescentes y mujeres solteras, así como de apoyos a mujeres solteras embarazadas, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

#### Iniciativas

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa que crea la Ley de Fomento para la Lectura del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 251 y adiciona los artículos 251 bis, 276 bis, 276 ter y 276 quater, del Código Penal del Distrito Federal, para castigar a quién fabrique, venda o utilice uniformes e insignias falsas de las corporaciones policíacas, fuerzas armadas y servicios de urgencias, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 88 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada Margarita María

Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 349 y 351 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 449 y 455 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 54 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa de reformas al artículo 291 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria de Socialdemócrata.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Proposiciones

29.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión a reformar el artículo 4 Constitucional, en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Seguridad Pública federal, a considerar implementar las acciones y gestiones necesarias para rehabilitar el penal federal Islas Marias, como centro de reclusión de alta seguridad, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, realice las gestiones necesarias, a fin de que en la ruta que recorre el

Turibús, se establezca una visita en los tres órganos de Gobierno de la Ciudad de México: en el antiguo Palacio del Ayuntamiento, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice una revisión de las reglas de operación del Fondo Metropolitano, con el fin de permitir un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos aprobados, escuchando para ello a las diferentes entidades federativas que conforman las zonas metropolitanas definidas, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano, zona metropolitana del Valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México), en el anexo 12 programas del ramo 23 provisiones salariales y económicas del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2009, se establezcan seis mil millones de pesos, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al ciudadano Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos para que informe a esta Soberanía sobre las obras de conservación y mantenimiento correctivo en la avenida Jesús del Monte, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a ejecutar acciones preventivas en barrios, pueblos y colonias que coadyuven a erradicar el virus de hepatitis "C", que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

36.- Con punto de acuerdo que se inicien a la brevedad los trabajos correspondientes entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, a fin de realizar una Cumbre Internacional de Seguridad Pública con sede en la Ciudad de México, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

37.- Con punto de acuerdo por el que se solicita la revisión de los indicadores de pobreza en el Distrito Federal, con participación de la oficina de Organización de las Naciones Unidas en México, a fin de conocer el impacto de los

programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

38.- Con punto de acuerdo sobre el riesgo que implica para los ciudadanos los vuelos militares en el Desfile del 16 de Septiembre, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo para exhortar al Procurador General de la República a brindar las garantías necesarias para la seguridad física, la integridad y la libertad de Lucía Andrea Morett Alvarez en su retorno al país cuando ella así lo decida, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a que esta Asamblea Legislativa se pronuncie institucionalmente en defensa de la autonomía de los órganos autónomos, específicamente la del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo para exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que solicite intervengan en todo el territorio que comprende el Distrito Federal, fuerzas federales en materia de seguridad pública e intensifique las acciones de combate a la delincuencia en beneficio de los habitantes del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Secretaría de Transportes y Vialidad promueva las condiciones necesarias para dar por concluido el programa integral para la atención y mejoramiento del servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal, en colaboración con las demás instancias involucradas en dicho programa, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo para exhortar a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, a que instalen y pongan en funcionamiento en algún parque público de su demarcación, un espacio lúdico para la difusión y promoción de los derechos humanos, semejante a la "Casa del Árbol", con la orientación y asistencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las jefaturas

delegacionales para que de manera coordinada realicen las acciones necesarias para la recuperación de espacios públicos, incentivando actividades deportivas, como forma de prevención del delito, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a través de sus instituciones para la cultura indígena, la creación de un programa nacional de lectoescritura para la enseñanza de la lengua indígena, así como fomentar, preservar y cultivar el desarrollo lingüístico materno de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal así como a la delegación Xochimilco, establezcan los mecanismos necesarios para la instalación del consejo asesor del área natural protegida de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a los dieciséis jefes delegacionales para que dentro de su marco competencial detengan las construcciones y no otorguen licencias de construcción de cadenas comerciales internacionales, en tanto esta Soberanía no apruebe una ley que favorezca a los intereses de los mercados y locatarios del Distrito Federal, que presenta la diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

48.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuradora Social del Gobierno del Distrito Federal, Licenciada Clara Marina Brugada Molina, la realización de un programa permanente de limpieza de tinacos en todas las unidades habitacionales del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a girar las instrucciones necesarias a fin de señalar todas las vialidades primarias y aquellos sitios en los que está prohibido estacionarse, así como al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb, para que se instruya a los operadores de las grúas a evitar el arrastre de vehículos en todo lugar que no cuente con la señalización debida, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a fin de incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2009, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de solicitar a la autoridades fitosanitarias un informe sobre la entrada de alimentos al país, que cumplen con los requisitos que las normas nacionales e internacionales imponen a la importación de alimentos para consumo humano, y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que instruya a la Secretaría de Salud y autoridades competentes, a realizar verificaciones a los establecimientos mercantiles que expidan alimentos tanto de origen animal, como vegetal, al mayoreo, medio mayoreo, rastros y similares en el Distrito Federal, con el objetivo de determinar si los alimentos envasados, empaquetados y otras presentaciones, que se distribuyen a granel y a mayoreo, cumplen con el etiquetado de las tablas nutricionales, si la información contenida en las etiquetas correspondientes al producto contenido, si reúnen los requisitos establecidos por las autoridades fitosanitarias y si son aptos para el consumo humano, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo para exhortar a la oficial mayor de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, dé cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por el pleno de esta Soberanía, sobre el uso de productos amigables con el medio ambiente, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

53.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades correspondientes en el Estado de Morelos y de la Federación, para que den cumplimiento a los resolutivos asumidos por el pueblo de Xoxocotlan en asamblea general, el pasado sábado 11 de octubre, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54.- Con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que remita un informe pormenorizado sobre el ejercicio del gasto en el rubro de infraestructura educativa que se asignó en el decreto de Presupuesto de Egresos para 2008, a las Secretarías de Obras y Servicios, de Ecuación, a los órganos político – administrativos y al Instituto de Educación Media Superior, todos del Distrito Federal, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55.- Con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito

Federal, para que remita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado sobre la situación que guarda el ejercicio del gasto en el rubro de infraestructura y mantenimiento urbano descrita en el anexo 1 del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2008, según la asignación que ahí se estipuló, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56.- Con punto de acuerdo para que anualmente, el primer lunes del mes de noviembre, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conmemore el día del trabajador de este órgano de gobierno, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

57.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgue la Medalla al Mérito en la Ejecución Musical y Artística 2008, al ciudadano José Alejandro Lora Serna, mejor conocido como "Alex Lora", líder del grupo del rock el TRI, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

58.- Con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades, expida los reglamentos de las leyes del marco jurídico del Distrito Federal, que aún no cuentan con ese ordenamiento normativo, que presenta el diputado Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

59.- Con punto de acuerdo mediante la cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, que dentro del presupuesto y programa operativo anual de la delegación Alvaro Obregón para el ejercicio 2008, se consideren recursos complementarios por seis millones de pesos, necesarios para concluir la construcción de una biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en la colonia Cooperativa Cehuayo, que presenta el diputado Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

60.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal, informe la forma en que se difunde la existencia de los Centros de Transformación Educativa (CTE), y cuales han sido sus avances, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que informe a esta Asamblea Legislativa, sobre los estímulos fiscales a quienes contratan a personas con discapacidad, establecidos en el artículo 12 de la Ley

para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

62.- Con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para retirar a los denominados "franeleros" que operan en las calles de la delegación Benito Juárez, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

63.- Con punto de acuerdo sobre la publicación de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

64.- Con punto de acuerdo relativo a la delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

65.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que mediante el decreto correspondiente, incorpore como integrante del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal a un representante de una organización civil no gubernamental estrechamente vinculada con el tema de juventud, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

66.- Con punto de acuerdo relativo a la delegación Miguel Hidalgo, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

67.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que realice una sesión solemne en la que se otorgue un Reconocimiento Especial a los Atletas Paralímpicos y Olímpicos que obtuvieron medallas en los recientes Juegos Olímpicos, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

68.- Con punto de acuerdo para exhortar al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal a celebrar convenios, que presenta el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

69.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que a través de las unidades médicas móviles se implementen acciones de detección, prevención y tratamiento en relación con el cáncer de cerebro en las colonias, pueblos y barrios que conforman las 16 delegaciones territoriales del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

70.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los jefes delegacionales a que rindan un informe a esta Soberanía sobre las políticas, programas y acciones públicas que realizaron para atender, dar mantenimiento, rehabilitación y mejora de parques y jardines que existen en sus respectivas delegaciones, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

71.- Con punto de acuerdo relativo al parque La Loma en la delegación Álvaro Obregón, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

72.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) a fin de que el Salario Mínimo General, que se fije para el año 2009, tenga un incremento sustancial, mismo que redunde en beneficio de las y los trabajadores, y que cubra efectivamente las necesidades normales de la vida de éstos y sus familias en el orden material, social y cultural y que permita promover la educación obligatoria de los hijos, respetando en todo momento la dignidad de las y los trabajadores, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Efemérides

73.- Con motivo de la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

74.- Con motivo del aniversario del Derecho de Voto de la Mujer, que presenta diversos diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

75.- Con motivo de del Movimiento Estudiantil de 1968, que presenta el diputado Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

76.- Con motivo del día mundial de la alimentación, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

77.- Con motivo del Día Mundial de la Mujer Rural, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Bonilla. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 77 puntos.

Por ello solicito a la Secretaría, dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior

a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario Bonilla.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

#### **PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**

#### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día martes catorce de octubre del año dos mil ocho, con una asistencia de 44 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día, del cual el Presidente dejó constancia de que estuvo integrado por 90 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.*

*La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y solicitó a la Secretaría darle lectura, quedando la Asamblea debidamente enterada.*

*Asimismo, informó que el 13 de octubre se formalizó un convenio específico de colaboración que celebró la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, representada por el Presidente de la Mesa Directiva y por el Presidente de la Comisión de Gobierno, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, representada por su Presidente y fungieron como testigos de honor los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Asamblea Legislativa.*

*De igual manera, informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre el Sistema Penitenciario en el Distrito Federal; para darle lectura se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de dicha comisión; en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar y a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación.*

*La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 6 y 11 habían sido retirados del orden del día.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IV del artículo 1502 del Código Civil para el Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Zepeda Segura, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA**

*Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 111 y 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como el artículo 9 del título especial de la justicia de paz del mismo Código, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Acto seguido, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Ulteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa por la que se reforma el artículo 902 y se deroga el artículo 925 a) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 12 del orden del día se trasladaría al final del capítulo correspondiente.*

*El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 9 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Antonio Lima Barrios, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Después, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno que emita una declaratoria de desastre ecológico sobre la zona chinampera y otras afectadas de la Delegación Xochimilco. Asimismo, que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal realice una investigación especial del caso y la creación de una comisión de investigación para conocer y solucionar esa contingencia ambiental, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Nancy*

*Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones, se concedió el uso de la palabra al Diputado Avelino Méndez Rangel, hasta por cinco minutos; en votación económica se desechó la propuesta de modificación expuesta por el Diputado Avelino Méndez Rangel; en votación nominal con 33 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno, ambos del Distrito Federal, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para los efectos correspondientes.*

*Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, realice las acciones pertinentes de protección ambiental al Cerro Atexquillo, del poblado de San Bartolo Ameyalco en dicha demarcación territorial, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón y de la Secretaría del Medio Ambiente para los efectos correspondientes.*

*Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Participación Ciudadana a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Humberto Morgan Colón, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*La Presidencia informó que recibió los siguientes asuntos: iniciativa de decreto por la que se adicionan y reforman artículos diversos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la Diputada Laura Piña Olmedo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó*

*para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local; iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, del Diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública; iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Diputado Víctor Hugo Cirigo Vásquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Asimismo, las siguientes propuestas con punto de acuerdo del Diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: La primera por la cual solicita al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, se proporcione un informe detallado a este Órgano Legislativo Local, acerca del Programa de Chatarrización que se está implementando en la Ciudad de México, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad. La segunda por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, ambos del Distrito Federal, a la adecuada aplicación y cumplimiento del Reglamento de Tránsito Metropolitano, específicamente en lo que respecta a las grúas y depósitos vehiculares, en la Ciudad de México, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública. De igual forma se recibió una efeméride con motivo del Día Internacional para la reducción de desastres naturales, de la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se instruyó la inserción íntegra de la efeméride en el Diario de los Debates. También recibió una proposición con punto de acuerdo relativo al programa vial denominado RADAR, de la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.*

*Retomando el desahogo del orden del día, para presentar una iniciativa de iniciativa, por la que se reforman diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de participación ciudadana, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y*

*dictamen a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.*

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
CELINA SAAVEDRA ORTEGA**

*Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 301 bis al Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*De igual forma, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, a fin de presentar una iniciativa de Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca Alimentaria a los Alumnos de Alto Rendimiento Académico Inscritos en las Escuelas Públicas del Distrito Federal de los Niveles Primaria y Secundaria; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social.*

*Después, para presentar una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley que Establece el Derecho a Recibir una Beca a los Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior del Distrito Federal Residentes en la Misma Entidad, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Acto seguido, para presentar una iniciativa de decreto por el cual se reforman las fracciones III y IV del artículo 19 y fracción I del artículo 20 de la Ley de Voluntad Anticipada, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

*Asimismo, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
FERNANDO ESPINO ARÉVALO**

*Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.*

*La Presidencia informó que recibió los siguientes asuntos: dos efemérides de la Diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, la primera con motivo del Día de la Raza y la segunda con motivo del Día Mundial del Animal y se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates; proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal la implementación de un Programa Integral de Vigilancia en el Parque Lira que permita garantizar la seguridad de los visitantes, de la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.*

*Continuando con el orden del día, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal y se deroga el Capítulo IV de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Transporte y Vialidad.*

*Ulteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal y se adiciona el 201 Ter del mismo ordenamiento, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Enseguida, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 362, se adicionan los artículos 362 Bis y 362 Ter y se modifica la denominación del capítulo segundo del título vigésimo séptimo del Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional;*

la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De la misma forma, para presentar una iniciativa de decreto por el cual se adiciona una fracción III del artículo 16 bis 1 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones relativas a la materia testamentaria del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles y la Ley de Notariado, todas del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 29 y 40 del orden del día habían sido retirados y los numerales 31 y 32 se trasladarían al final del capítulo correspondiente.

Asimismo, informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Como siguiente punto del orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley General de Salud, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al

artículo 61 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 31, 32 y 37 del orden del día habían sido retirados.

Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal reconsidere la construcción del tranvía que correrá de Buenavista al Centro Histórico, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del Diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA**

Enseguida, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa emite un atento exhorto a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asigne los recursos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Ulteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa emite un atento exhorto a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asigne los recursos necesarios para la ampliación de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; al existir petición escrita, en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO****MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**

La Presidencia informó que los puntos enlistados con los numerales 42 y 44 del orden del día, se trasladarían al final del capítulo correspondiente y que recibió los siguientes puntos de acuerdo: por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones, emita para el Ejercicio Fiscal 2009, una Resolución de Carácter General, mediante la cual se determine una cuota fija para los usuarios del servicio medido de las colonias que reciben el agua por tandeo en la Delegación La Magdalena Contreras. Otro, por el que se les exhorta a las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en el ejercicio de sus atribuciones, aprueben una partida adicional al presupuesto del programa VIH/SIDA de la Ciudad de México, específicamente para la Clínica Condesa, por la cantidad de 50 millones de pesos, destinados a llevar a cabo campaña de previsión con estos recursos que sean considerados como programas prioritarios. Uno más por el que se solicita al Jefe Delegacional de la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en el beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la dotación de servicios específicamente en asfaltos, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al Programa de Regulación y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación. Por el que se solicita al Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en el beneficio de las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de infraestructura urbana y servicios indispensables como asfalto, banquetas, muros de contención, específicamente destinados a las zonas sujetas del programa de regularización, entre las que se encuentran El Capulín, Ampliación de las Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, Crescencio Juárez Chavira, El Lindero de la Cañada, El Ocotil, Pipilco, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación ex Hacienda Eslava, Rinconada Tabacaleros, La Vera de Chisto, Cazulco, Tierra Colorada, y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación. Otro para exhortar a las diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en el ejercicio de sus atribuciones aprueben el Presupuesto

de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal incorporando las perspectivas de género y la transversalidad de ésta que permita al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa, Órganos Autónomos y demás entes públicos a ejecutar políticas públicas programadas para las acciones que eleven la calidad de vida de las mujeres de la ciudad. Uno para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los estudios y las acciones necesarias para la creación de un Hospital de Especialidades en la Delegación Magdalena Contreras, tomando como base el Hospital Materno Infantil existente en la demarcación, con el fin de abatir el rezago en materia de salud, sobre todo en las mujeres, niñas y niños, adultos mayores, por la situación socioeconómica en que se encuentran por lo que carecen de atención médica de este nivel. Otro para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, se incorpore la perspectiva de género y la transversalidad de ésta que permita ejecutar políticas públicas programadas para acciones que eleven la calidad de vida de las mujeres de la ciudad. Uno más para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Jefa y Jefes Delegacionales de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia incorporen en el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al año 2009 un incremento presupuestal para la detección de cáncer de mama, así como de campañas de prevención de este padecimiento a las mujeres habitantes del Distrito Federal. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Jefa y a los Jefes Delegacionales de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia incorporen en el proyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2009 un incremento presupuestal para la detección del virus del papiloma humano y de cáncer cervicouterino, así como de campañas de prevención de estos padecimientos a las mujeres habitantes del Distrito Federal. Por el que se solicita al Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2009 del Ejercicio Fiscal, se contemple un incremento presupuestal a dicha Delegación para la construcción de muros de contención en las demarcación, específicamente en las zonas de riesgo, y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación, con la finalidad de prevenir y proteger a la población y que sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación. Con punto de acuerdo por medio del cual se solicita que se exhorte respetuosamente al Jefe de

*Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva que redunden en beneficio de las mujeres del Distrito Federal. Por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al año 2009 se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva y acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal. Finalmente, uno por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la y los jefes delegacionales para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 se contemplen recursos suficientes para la instalación y operación de la casa de emergencia y los centros de refugio que deberán operar en las 16 demarcaciones territoriales a efecto dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior se turnaron para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.*

*Enseguida, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a los gobiernos locales y municipales de la República Mexicana, al Gobierno del Distrito Federal y a las delegaciones capitalinas, a esta Asamblea Legislativa a hacer aportaciones solidarias en especie para subsanar los devastadores daños propiciados por una secuencia de huracanes que repercutieron en las islas de Cuba y Haití, que se han visto azotados por los huracanes Gustav, Hanna y Ike en tan sólo nueve días, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la palabra al Diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones se concedió el uso de la palabra al diputado proponente, hasta por cinco minutos; en votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades*

*correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar:*

*Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa emite un comunicado a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que éste a su vez otorgue un servicio adecuado a los enfermos renales mediante el análisis de los resultados obtenidos en el tratamiento clínico a cargo de las empresas privadas de servicios médicos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; a petición del Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Salazar Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo se concedió el uso de la palabra a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por alusiones se concedió el uso de la tribuna al diputado proponente, hasta por cinco minutos; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos; en votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 45 y 49 del orden del día habían sido retirados.*

*Finalmente, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que los diputados integrantes de la IV Legislatura donen un día de dieta a favor del Teletón 2008, se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; a petición del Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se instruyó la rectificación del quórum, al constatarse la presencia de 42 diputadas y diputados, prosiguieron los trabajos programados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo se concedió el uso de la palabra al diputado proponente; por alusiones se concedió el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos al Diputado Avelino Méndez*

*Rangel, durante cuya intervención el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue rechazada; el Presidente de la Mesa Directiva instruyó a la Secretaría dar lectura a los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior; en votación económica se determinó que el tema había sido suficientemente discutido; en votación nominal con 28 votos a favor, 3 votos en contra y 6 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar, asimismo se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería dieran cumplimiento al punto de acuerdo.*

*Al ser más de las diecisiete horas, en votación económica no se autorizó prorrogar la Sesión hasta el término de los asuntos en cartera y con base en lo dispuesto por la fracción I del artículo 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se instruyó pasar lista para verificar la permanencia de los diputados y diputadas, comprobándose la presencia de 42 de ellos, siendo las diecisiete horas con veinte minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el jueves 16 de octubre de 2008, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Bonilla. Diputadas y diputados, esta Presidencia informa que en el marco del acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, aprobado por este órgano legislativo el martes 14 de Octubre de este año, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia acordó citar a comparecer a la Titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Maestra Celina Oseguera Parra, para que informe acerca del programa de trabajo de dicha dependencia.

La comparecencia se llevará a cabo el próximo miércoles 29 de Octubre de este año en el salón "Heberto Castillo" en este Recinto a las 12:00 horas.

Suscribieron el acuerdo los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente; diputado Tomás Pliego Calvo, Vicepresidente; diputado Arturo Santana Alfaro, Secretario; diputado Martín Olavarrieta Maldonado, integrante; diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante; diputado José Antonio Zepeda Segura, integrante, y

diputado Hipólito Bravo López, integrante, así como la diputada Carla Sánchez Armas.

Quedan ustedes diputadas y diputados debidamente informados.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 5 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Primer Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.*

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*SG/LAPL/761/2008*

*México, Distrito Federal, 14 de agosto de 2008.*

**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESENTE.**

*Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del Oficio No. SMA/MDP/517/2008, suscrito por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, mediante el cual informa respecto a las acciones de conservación y vigilancia implementadas en el suelo de conservación en la Delegación Xochimilco.*

*Lo anterior, relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/779/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFETIVO, NO REELECCIÓN"**  
**LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA**  
**ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO**

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

Segundo Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*SG/LAPL/760/2008  
México, Distrito Federal, 14 de agosto de 2008.*

*DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*

*PRESENTE.*

*Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez,  
Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del*

*Oficio No. SMA/MDP/516/2008, suscrito por la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, mediante el cual se brinda información en relación con el Bosque de San Luis Tlaxialtemalco.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/897/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*“SUFRAGIO EFETIVO, NO REELECCIÓN”  
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA  
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Tercer Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*SG/LAPL/756/2008*

*México, Distrito Federal, 14 de agosto de 2008.*

*DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*

*PRESENTE.*

*Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez,  
Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del  
Oficio No. SMA/MDP/515/08, suscrito por la Secretaria*

*de Medio Ambiente del Distrito Federal, mediante el cual  
informa respecto a la protección y conservación de las  
zonas de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco declaradas  
por la UNESCO como Patrimonio Cultural y Natural de  
la Humanidad.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/  
1095/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente  
de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la  
aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el  
asunto antes citado.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*“SUFRAGIO EFETIVO, NO REELECCIÓN”  
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA  
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Cuarto Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*SG/LAPL/757/2008  
México, Distrito Federal, 14 de agosto de 2008.*

*DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*

*PRESENTE.*

*Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez,  
Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del*

*Oficio No. SMA/MDP/514/08 y anexo del mismo, suscrito por la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, mediante el cual informa respecto a los mecanismos de actuación para la detención de la mancha urbana.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1298/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*“SUFRAGIO EFETIVO, NO REELECCIÓN”  
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA  
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Quinto Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/759/2008

México, Distrito Federal, 14 de agosto de 2008.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez,  
Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del  
Oficio No. DGPCS/0658/08, suscrito por el Secretario de  
Salud del Distrito Federal, mediante el cual informa  
respecto de las acciones consideradas para el desarrollo  
de sociedades cooperativas para ampliar el ámbito de  
manufactura hacia otros sectores.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/  
997/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente  
de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la  
aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el  
asunto antes citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFETIVO, NO REELECCIÓN”  
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA  
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Planeación  
y Coordinación Sectorial

Oficio No. DGPCS/0658/08

ASUNTO: Respuesta a Punto de Acuerdo.  
México, D.F. a 12 de Agosto de 2008

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por indicaciones del Dr. Armando Ahued Ortega,  
Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal, y

en atención al oficio No. SG/LAPL/720/2008, en el que se  
informa de la aprobación de un Punto de Acuerdo, por el  
que se exhorta a que de manera coordinada con otras  
dependencias se incentive el desarrollo de sociedades  
cooperativas para ampliar el ámbito de manufactura hacia  
otros sectores, y le solicita al C. Secretario de Salud la  
información necesaria para atender dicho planteamiento  
o, en su caso, las acciones que al respecto estime  
procedente realizar; le informo lo siguiente:

Como se señala en el Punto de Acuerdo que es motivo de  
este comunicado, la Secretaría de Salud del Gobierno  
del Distrito Federal entrega uniformes a los médicos,  
enfermeras, y trabajadoras sociales, entre otros  
integrantes del personal de salud. La adquisición de esos  
recursos materiales se realiza conforme a los procesos de  
licitación establecidos en la Ley.

Por lo anterior, para atender la solicitud del Órgano  
Legislativo Local, esta Secretaría de Salud solicitará al  
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia del Distrito Federal, un listado de las  
sociedades cooperativas integradas al Programa de  
Autoempleo Contra la Marginación, y una vez que cuente  
con los datos para su localización, les convocará a  
participar en los procesos de licitación para la  
adquisición de uniformes, asimismo se les orientará  
respecto al procedimiento establecido para tal efecto. Del  
resultado de las acciones realizadas le estaremos  
informando.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle  
un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL  
DR. CARLOS GODÍNEZ CORTES.

Sexto Comunicado.

“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/4262/2008

México, D. F., a 09 de octubre de 2008

Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal

Presentes

En respuesta al atento oficio número MDDPSRSA/CSP/  
1309/2008 signado por el Dip. Xiuh Guillermo Tenorio  
Antiga, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación  
Permanente de ese Cuerpo Colegiado, me permito remitir  
para los fines procedentes, copia del similar número 307-  
A.-1929 suscrito por Guillermo Bernal Miranda, Titular

de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo al proyecto hidráulico de la Sierra de Santa Catarina.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

El Subsecretario

CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

“2008 No 307-A.- 1929

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

C. LIC. CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES

Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación

Presente.

México D.F., 30 de septiembre de 2008.

Hago referencia a su oficio número SEL/300/3838/08, por medio del cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada el 3 del actual, que a continuación se enuncia:

“ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, tengan a bien agilizar la liberación de los recursos económicos y proyectos técnicos para la realización del proyecto hidráulico correspondiente a la Sierra de Santa Catarina, derivado de los trabajos de ampliación de la Autopista México - Puebla”.

Al respecto, en los considerandos números 2 y 3 del Punto de Acuerdo citado, se plantea como fuente de financiamiento los recursos del Fondo Metropolitano.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo, y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 40 y en el Anexo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (PEF 08); en el numeral 60 de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano; y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica lo siguiente:

1. El artículo 40 del PEF 08 establece que la aplicación de los recursos federales asignados para el Fondo Metropolitano, se sujetará a las reglas de operación que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando como referencia los criterios del mismo artículo.
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2008, las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano (Reglas de operación).
3. De conformidad con el artículo 40 del PEF 08 y el numeral 5 de las Reglas de operación, los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, que deberán ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio, para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, a la consolidación urbana, y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.
4. Adicionalmente, el Artículo 40 del PEF 08, señala que los recursos que se transfieran a las entidades federativas de las zonas metropolitanas, deberán administrarse a través de fondos concursables en un fideicomiso de administración e inversión, con el objetivo de que se canalicen conforme al mérito de las obras y bajo criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental.
5. Las Reglas de operación prevén que las zonas metropolitanas constituyan un Consejo para el Desarrollo Metropolitano, a fin de coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano.
6. Las solicitudes de recursos se deberán presentar a la consideración del Consejo para el Desarrollo Metropolitano para que determine si los programas, proyectos, obras y acciones, se encuentran alineados a los objetivos, prioridades, políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y los programas de

*desarrollo metropolitano, regional y urbano federal y local, y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de operación.*

7. *El Comité Técnico del Fideicomiso de cada zona metropolitana es la única instancia facultada para administrar y autorizar la entrega de recursos a los proyectos seleccionados, con cargo al patrimonio del respectivo fideicomiso, de conformidad con el numeral 39 de las Reglas de operación.*

*Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no es la instancia facultada para determinar a cuáles proyectos se asignan los recursos del Fondo Metropolitano.*

*No obstante, se comunicará a los secretarios de finanzas del Distrito Federal y del Estado de México, el Punto de Acuerdo citado, por tratarse de un tema de su competencia.*

*Atentamente.*

*El Titular de la Unidad*

*GUILLERMO BERNAL MIRANDA.*

Asimismo les informamos a esta Asamblea, que toda vez que estos comunicados a los que se han hecho referencia contienen respuestas relativas a los asuntos aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de las diputadas y diputados proponentes y tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación de dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, así como por el artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

En virtud de que este dictamen ya fue distribuido entre las diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

### **COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 82 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

PRESENTE

*A la Comisión de Protección Civil de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 y 82 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción 11, 61, 62 fracción XXVIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

1.- *En reunión de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 29 de julio del año dos mil ocho, el Diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 82 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.*

2.- *En la citada reunión, por instrucciones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada a la Comisión de*

*Protección Civil, mediante oficio numero ALDFIV/CG/0469/2008, de fecha 29 de julio del año 2008, mismo que fue recibido el día 1 de agosto de 2008 por la Comisión antes dicha, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

*3.- Con fecha 4 de agosto del presente año, mediante oficios CPC/ST/122/08 a CPC/ST/125/08, la Secretaría Técnica de la Comisión de Protección Civil - por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los diputados integrantes de dicha Comisión el contenido de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.*

*4.- Con fecha de 6 de agosto del presente año, mediante oficio ALDF/GPPRD/RBAL/433/2008, el Dip. Ricardo Benito Antonio León Vicepresidente de la Comisión de Protección Civil hace llegar sus observaciones a la iniciativa en comento, señalando lo siguiente: A causa de los recientes acontecimientos sucedidos en la Discoteca News Divine, se amerita necesario reformar las leyes a fin de ordenar la celebración de espectáculos públicos a manera de garantizar la seguridad de los asistentes a los mismos, por tal motivo no tengo inconveniente en que el Dictamen que se emita de la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 82 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL sea a favor de la reforma.*

*5.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió el día 01 de septiembre del presente año a las 11 :00 horas, en el Salón Uno de la Asamblea Legislativa, sito en Plaza de la Constitución No. 7, Mezanine, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para dictaminar la iniciativa de mérito, bajo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la INICIATIVA*

*CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 82 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;*

**SEGUNDO.-** *Que el INEGI reportó en el 2005 que en la República Mexicana asistieron aproximadamente 22 millones de personas a un espectáculo público al año, solamente en el Distrito Federal la cantidad de público asistente que acude a este tipo de eventos es de 8.5 de millones, equivalente al 40% de los espectáculos de todo del país, es decir la población total del Distrito Federal por lo menos una vez al año, asiste a un espectáculo. De igual manera la Entidad Federativa con el mayor número de establecimientos de espectáculos públicos es el Distrito Federal con 127 espacios.*

*Por consiguiente, al ser el Distrito Federal el lugar con mayor número de establecimientos de espectáculos públicos, y en donde se encuentran los de mayor capacidad, aunado a que cada habitante de la capital asiste al menos una vez al año a un evento de estas características, además de que existe infinidad de agentes perturbadores en nuestra ciudad, es por lo que el nivel de riesgo es alto.*

**TERCERO.-** *Que en las grandes aglomeraciones urbanas como lo es el Distrito Federal, por diversos factores se reduce la toma de conciencia hacia la autoprotección y la participación individual en la preparación en caso de desastre. Esta escasez de sensibilidad frente al riesgo obstaculiza los esfuerzos sociales por tratar de reducir la vulnerabilidad. Por lo tanto, la mitigación del riesgo comienza con el desarrollo de una cultura de la prevención que siembre la idea de protección de la propiedad social y de la propia vida e integridad física, como un elemento prioritario en el individuo.*

**CUARTO.-** *Que la Iniciativa que se dictamina tiene como objeto garantizar la seguridad de los ciudadanos asistentes a los espectáculos públicos o a los establecimientos dedicados a las actividades recreativas, mediante información detallada, en donde se informe qué deben de hacer antes, durante y después de una emergencia, con lo cual se fomentará en la sociedad la adopción de conductas para su autoprotección y autopreparación, contribuyendo así, la propia sociedad en su conjunto, en permear y adoptar una cultura de la protección civil.*

**QUINTO.-** *Que esta Dictaminadora considera benéfica la aprobación de la Iniciativa que nos ocupa, ya que las consecuencias en la aplicación de la misma, se traducirán en la generación de una mayor conciencia del riesgo al*

que puede enfrentarse la población, así como la adquisición de conocimientos en materia de protección civil y la información necesaria para reaccionar ante una situación de emergencia, reduciendo así la vulnerabilidad de manera importante, además de institucionalizar por medio de los propios particulares, acciones de participación ciudadana en materia de protección civil.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento esta Comisión de Protección Civil, estima que es de resolverse y,

### RESUELVE

SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 82 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona la fracción XVII Bis del artículo 12 y se reforma el artículo 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

...

I. a XVII. ...

XVII Bis. Informar al espectador de manera escrita, visual y/o sonora al inicio de la celebración de cada Espectáculo Público, cualquiera que sea su giro, sobre las medidas de seguridad en materia de protección civil con las que cuenta el establecimiento mercantil o el lugar en el que se desarrolla, así como avisar sobre la señalización de salidas de emergencia, las zonas de seguridad y los procedimientos a seguir en caso de que ocurra una emergencia, siniestro o desastre.

Se deberán tomar las medidas específicas que establece la ley de Protección Civil para el Distrito Federal, tratándose de personas con discapacidad y de la tercera edad.

Artículo 82.- Se sancionará con el equivalente de 200 a 400 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones

contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 12 fracciones I, VII, VIII, XI, XIV, XV, XVI, XVII Bis, XIX y XXII; 15, 17, 18, 33, 37 fracción I; 48, 54, 55 y 60 de la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 44 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 44.- ...**

Asimismo, informar al espectador de manera escrita, visual y/o sonora al inicio de la celebración de cada Espectáculo Público, cualquiera que sea su giro, sobre las medidas de seguridad en materia de protección civil con las que cuenta el establecimiento mercantil o el lugar en el que se desarrolla, así como avisar sobre la señalización de salidas de emergencia, las zonas de seguridad y los procedimientos a seguir en caso de que ocurra una emergencia, siniestro o desastre, de lo contrario, se sancionará conforme lo establece la ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal.

Se deberán tomar las medidas específicas que establece esta Ley, tratándose de personas con discapacidad y de la tercera edad.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a los 120 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** El Gobierno del Distrito Federal deberá expedir la reglamentación y procedimientos correspondientes a la entrada en vigor de la presente reforma.

**TERCERO.** Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Firman por la Comisión de Protección Civil.

Dip. Agustín Castilla Marroquín, Presidente; Dip. Ricardo Benito Antonio León, Vicepresidente; Dip. Humberto Morgan Colón, Secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, Integrante; Dip. María del Carmen Segura Rangel, Integrante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Bonilla. En consecuencia, para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Agustín Castilla, a nombre de la Comisión de Protección Civil. Adelante, diputado Agustín Castilla Marroquín.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte íntegro el texto del dictamen y en consecuencia sólo daré lectura a algunos considerandos del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal y el artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

La presente reforma se propone dado el alto riesgo en que se encuentra la población que acude a un espectáculo público ya que se desconocen las medidas de autoprotección en caso de ocurrir una calamidad.

Aunado a ello, el Distrito Federal es la entidad federativa con mayor número de establecimientos de espectáculos públicos y en donde se encuentran los de mayor capacidad, además de que cada habitante de la Capital asisten al menos una vez al año a un evento de estas características, según datos oficiales.

En este sentido, la propuesta va encaminada a que se establezca la obligación de que al inicio de todo espectáculo público se informe al espectador de manera escrita, visual y/o sonora sobre las medidas de seguridad en materia de protección civil con las que cuenta el establecimiento mercantil o el lugar en donde se desarrolla el espectáculo, así como avisar sobre la ubicación de las salidas de emergencia por si es el caso de que sea necesario evacuar, las zonas de seguridad para resguardo de la integridad física, así como los procedimientos a seguir en caso de que ocurra una emergencia, siniestro o desastre.

De esta manera la presente reforma tiene como objeto garantizar la seguridad de los ciudadanos asistentes a los espectáculos públicos o a los establecimientos dedicados a actividades recreativas, informando detalladamente qué procedimiento se debe seguir antes, durante y después de una emergencia, siniestro o desastre, con lo cual se fomentará en la sociedad la adopción de conductas para su autoprotección y autopreparación, contribuyendo así la propia sociedad en conjunto en permear y a la vez adoptar una cultura de la protección civil.

Esta Comisión Dictaminadora considera benéfica la aprobación de la iniciativa que nos ocupa, ya que las consecuencias en la aplicación de la misma se traducirá en la generación de una mayor conciencia del riesgo al que puede enfrentarse la población, así como la adquisición de conocimientos en materia de protección civil y la información necesaria para reaccionar ante una situación de emergencia, reduciendo así la vulnerabilidad de manera importante, además de institucionalizar por medio de los propios particulares acciones de participación ciudadana en materia de protección civil, lo que sin duda fortalecerá la cultura de prevención en esta materia.

Por lo anterior y con fundamento en la legislación aplicable, la Comisión de Protección Civil resolvió aprobar la iniciativa en comento.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Agustín Castilla Marroquín. En consecuencia, está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

García Hernández, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Círigo, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Lima. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil por el que se adiciona y reforma la Ley de Espectáculos Públicos del Distrito Federal y por el que se adiciona asimismo la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito

Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados con los numerales 8 y 12 del orden del día se trasladarán al final del capítulo correspondiente.

Diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia solicita al público asistente, así como a los medios de comunicación guardar orden y silencio para continuar con esta sesión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la proposición con punto de Acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes para instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica.

Debido a que el dictamen ya fue distribuido entre los diputados y diputadas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato. Proceda, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA INSTALAR Y OPERAR PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.***

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

*A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, para instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica, que presentó ante la Diputación Permanente el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.*

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** *En sesión de la Diputación Permanente de esta asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuada el 30 de enero de 2008, el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó la citada Proposición con Punto de Acuerdo.*

**SEGUNDO.-** *Mediante el oficio Número MDDPPRSA/CSP/0439/2008, de fecha 30 de Enero de 2008, el Diputado Federico Schiaffino Isunza Presidente de la diputación Permanente, turnó para su análisis y dictamen correspondiente, a la Presidencia de la esta Comisión, la Proposición con Punto de acuerdo antes mencionada.*

**TERCERO.-** *Una vez estudiada y analizada la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 26, del mes de agosto, del año 2008, con el fin de dictaminar la mencionada Proposición con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera de la*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II, VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, para instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica, que presentó ante la Diputación Permanente el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.*

**SEGUNDO.-** *Que en un territorio con infraestructura limitada por la falta de planeación urbana oportuna, una de las problemáticas más importantes que todo gobierno debe atender la constituyen los servicios públicos, los cuales deben de adecuarse para satisfacer las nuevas necesidades de la sociedad.*

**TERCERO.-** *Que a la fecha el Metro se compone de 201.3 km de vías dobles, 11 líneas en operación, 175 estaciones y 7 talleres de mantenimiento para brindar un servicio con calidad a más de 4 millones de usuarios al día.*

**CUARTO.-** *Que Luz y Fuerza del Centro (L y FC) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que distribuye y comercializa energía eléctrica en la zona central del país que comprende a la Ciudad de México y el área conurbada así como los estados de México, Morelos, Hidalgo y parte de Puebla y Michoacán.*

**QUINTO.-** *Que tiene como función proporcionar el servicio de energía eléctrica a los hogares y empresas que están dentro de su área de cobertura, con el objeto de promover el desarrollo económico y social de la región y que junto con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) distribuyen y comercializan la energía eléctrica en toda la República Mexicana, señalando que Luz y Fuerza del Centro no produce energía eléctrica, sino que se la compra a la CFE.*

**SEXTO.-** *Que la adquisición de energía de LFC a CFE incide en el suministro de la misma, ya que el abasto se tiene que realizar con plantas generadoras externas alejadas de los centros de consumo y, por consiguiente, el transportar la energía desde puntos remotos incrementa las pérdidas técnicas por la conducción de energía a través de las líneas de transmisión.*

**SEPTIMO.-** *Que derivado de la antigüedad y obsolescencia de muchos equipos, tanto del Sistema de Transporte Colectivo como de Luz y Fuerza del centro, y que éstos, cada vez con mayor frecuencia, ofrecen una serie de fallas que ponen en serio predicamento la operación del Metro.*

**OCTAVO.-** *Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro ha informado que en lo que va de año se han presentaron tres interrupciones en el servicio:*

- *El primero, sucedió el 7 de enero en el que la falla duró aproximadamente dos minutos y dejó sin energía a 11 estaciones de la línea B del Metro, que corre de Ciudad Azteca a Buenavista.*
- *El segundo error, ocurrió el 15 de enero y hubo un apagón generalizado en el Valle de México.*
- *Y el tercero aconteció el pasado 21 de enero provocando la suspensión del servicio de las líneas 1, 2 y 3 del Metro, en las cuales se registra la mayor afluencia de pasajeros diariamente, viéndose afectadas 6,000 personas al interior de los vagones y más de 80,000 que esperaban en las estaciones.*

**NOVENO.-** *Que debido a estos percances han solicitado contar con su propia planta generadora de energía; ya que es necesario entrar a un proceso de modernización, porque existe equipo electromecánico con una antigüedad de 38 años y que hay infraestructura que ya está rebasada.*

**DECIMO.-** *Que ante estas complicaciones sería conveniente sustituir la alimentación de 23 KV a 230 KV por medio de Subestaciones de Alta Tensión, lo cual generaría al Sistema, por este solo hecho, respecto del pago que realiza por el suministro de energía eléctrica, un ahorro que podría oscilar en un 30.% considerándose la posibilidad de construir dos Subestaciones de alta Tensión En la estación Rosario y La Paz, con una capacidad de 120 MVA para la primera y de 40 MVA para la segunda. Con este equipamiento se podrían alimentar la Líneas 2, 6, 7, 8, A y B del Metro.*

**DECIMO PRIMERO.-** *Que se podrían explorar las diferentes opciones que existen para la generación de energía como podría ser el uso de la basura, alguna fuente hídrica o eólica, lo cual de conformidad con lo estipulado en la Ley y el Reglamento del Servicio Público de Energía Eléctrica, es posible, siempre que se cumplan con los requisitos que ahí señala.*

**DECIMO SEGUNDO.-** *Que reconociendo que esta propuesta se realiza con fines de autoabastecimiento para las necesidades del Gobierno del Distrito Federal, los excedentes de energía que llegarán a producirse, estarían a disposición de las autoridades correspondientes.*

**DECIMO TERCERO.-** *Que por ello es oportuno exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el marco de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Energía, a fin de que el Gobierno del Distrito Federal pueda contar con plantas generadoras de energía eléctrica que cumpla las funciones de autoabastecimiento de los principales servicios públicos de la ciudad, condición que no contraviene las disposiciones legales vigentes.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Sienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente:*

*b) Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a evaluar junto con Luz y Fuerza del Centro la posibilidad de instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica que cumpla las funciones de autoabastecimiento de los principales servicios públicos de la ciudad.*

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** *Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Fernando Espino Arévalo, en los siguientes términos:*

- a) *Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, un informe pormenorizado de los estudios necesarios para determinar el tipo de plantas generadoras de energía eléctrica que cubra eficientemente las necesidades de abasto y operación de los servicios de transporte.*
- b) *Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a evaluar junto con Luz y Fuerza del Centro la posibilidad de instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica que cumpla las funciones de autoabastecimiento de los principales servicios públicos de la ciudad.*

**SEGUNDO.-** *Notifíquese para los efectos conducentes.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 28 días del mes de agosto de 2008.*

*Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos firman:*

*Dip. Armando Tonatiúh González Case, presidente; Dip. Humberto Morgan Colón, vicepresidente; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, secretario; Dip. Kenia López Rabadán, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Me presento ante esta Tribuna para fundamentar el dictamen del punto de Acuerdo que presentó el diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza en sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuada el 30 de enero del 2008.

Debemos considerar que en un territorio con infraestructura limitada por la falta de planeación urbana oportuna, una de las problemáticas más importantes que todo gobierno debe atender la constituyen los servicios públicos, los cuales deben adecuarse para satisfacer las nuevas necesidades de la sociedad, que a la fecha el Metro se compone de 201.3 kilómetros de vías dobles, 11 líneas en operación, 175 estaciones y 7 talleres de mantenimiento para brindar un servicio con calidad a más de 4 millones de usuarios al día.

Que Luz y Fuerza del Centro es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que distribuye y comercializa energía eléctrica en la zona central del país, que comprende a la Ciudad de México y al área conurbada, así como a los Estados de México, Morelos, Hidalgo y parte de Puebla y Michoacán.

Que esta Compañía tiene como función proporcionar el servicio de energía eléctrica a los hogares y empresas que están dentro de su área de cobertura, con el objeto de promover el desarrollo económico y social de la región y que junto con la Comisión Federal de Electricidad distribuyen y comercializan la energía eléctrica en toda la República Mexicana.

Que la adquisición de energía incide en el suministro de la misma, ya que el abasto se tiene que realizar con plantas generadoras externas alejadas de los centros de consumo y por consiguiente el transportar al energía desde puntos remotos, incrementa las pérdidas técnicas para la conducción a través de las líneas de transmisión.

Que derivado de la antigüedad de muchos equipos, tanto del Sistema de Transporte Colectivo, como de Luz y Fuerza del Centro, ofrecen una serie de fallas que ponen en serio predicamento la operación del Metro.

Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro ha informado que en lo que va del año se han presentado 3 interrupciones del Servicio; que debido a estos percances, han solicitado contar con su propia planta generadora de energía, ya que es necesario entrar a un proceso de modernización, porque

existe equipo electromecánico con una antigüedad de 38 años y que hay infraestructura que ya está rebasada.

Que se podrían explotar las diferentes opciones que existen para la generación de energía como podría ser el uso de la basura, alguna fuente hídrica o eólica, lo cual de conformidad con lo estipulado en la Ley y el Reglamento de Servicio Público de Energía Eléctrica, es posible, siempre que se cumplan con los requisitos que ahí señala.

Que por ello es oportuno exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Energía a fin de que el Gobierno del Distrito Federal pueda contar con plantas generadoras de energía eléctrica que cumplan las funciones de autoabastecimiento de los principales servicios públicos de la Ciudad, condición que no contraviene las disposiciones legales vigentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente dictamen:

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba el punto de acuerdo presentado por el diputado Fernando Espino Arévalo, en los siguientes términos:

a) Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal envíe a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, un informe pormenorizado de los estudios realizados para determinar el tipo de plantas generadoras de energía eléctrica que cubran eficientemente las necesidades de abasto y operación de los servicios de transporte.

b) Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a evaluar, junto con Luz y Fuerza del Centro, la posibilidad de instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica que cumplan las funciones de autoabastecimiento de los principales servicios públicos de la Ciudad.

Segundo.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Soto Maldonado. En consecuencia está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un

solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

García Hernández, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Antonio Lima, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Lima. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para todos los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas facultades publiquen en medios audiovisuales las leyes vinculadas a las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

Diputadas y diputados, todas vez que este dictamen ya ha sido distribuido entre ustedes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría proceda a consultar en votación económica si se puede dispensar la lectura del mismo y podemos someterlo a consideración de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

#### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL YA ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PUBLIQUEN EN MEDIOS AUDIO-VISUALES, LAS LEYES VINCULADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

#### **H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 62 fracción VII, 63, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presentan el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, publiquen en medios audio-visuales, las leyes vinculadas a las personas con discapacidad del Distrito Federal, de acuerdo con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. En sesión de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, IV Legislatura realizada el 07 de mayo del año dos mil ocho, el Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, a nombre propio y del Diputado independiente Juan Ricardo García Hernández, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en ámbito de sus respectivas facultades, publiquen en medios auditivos, lenguaje Braille, y lenguaje signal, las leyes vinculadas a las personas con discapacidad del Distrito Federal.

2. La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó, mediante oficio No. MDPPSA/CSP/096/08, la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

3. Mediante oficio número ALDF/IV/CAGV/000I08, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables solicitó a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, la ampliación del término para emitir el dictamen correspondiente.

4. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se reunió para realizar el análisis, discusión y dictamen de la proposición en comento, de acuerdo a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es competente para conocer del presente asunto y emitir el dictamen de la proposición en estudio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 61 fracción I, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### **I. Objeto de la Proposición**

La proposición con punto de acuerdo, señala en su exposición de motivos que en México, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), existen aproximadamente 12 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad, de las cuales, 640,027 personas tienen discapacidad visual, la cual ocupa el segundo lugar dentro de las discapacidades en nuestro país.

En el Distrito Federal el número de personas con algún tipo de discapacidad es de 159, 754 personas, 78,000 hombres que representa el 48.83 %, y 81,754 mujeres que representa el 51.17 por ciento.

El lenguaje es el principal instrumento de comunicación. El conocimiento y uso de una lengua favorecen y posibilitan el acceso y la transmisión del conocimiento y de la información, además de ser el canal básico de vertebración de las relaciones individuales y sociales. De este modo, la lengua no es una simple manifestación de la libertad individual, sino que trasciende los ámbitos personales y se convierte en una herramienta ineludible para la vida en sociedad. Las personas con discapacidad auditiva o visual no siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de intérprete de lengua de signos, o porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios

*para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.*

*La importancia que en las sociedades contemporáneas ha adquirido la transmisión de información a través de medios escritos y audiovisuales, obliga a considerar el uso y conocimiento del lenguaje alternativos como un derecho vinculado al libre desarrollo de las personas con discapacidad.*

*Por lo anterior, es necesario realizar, en el ámbito legislativo, las acciones necesarias a efecto de que este grupo vulnerable cuente con las posibilidades de acceso para el conocimiento de las normas que regulan sus derechos.*

*El objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo es que se publiquen en medios accesibles a las personas que padecen alguna discapacidad auditiva o visual, a fin de que dichas personas puedan contar con los elementos técnicos necesarios para conocer el contenido de las normas jurídicas que protegen sus derechos.*

## **II. Problemática**

*De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, se entiende como discapacidad “cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano.”*

*Para el caso de la discapacidad visual, se trata de una carencia, disminución o defecto en la capacidad normal de desarrollar el sentido de la visión.*

*Según el INEGI en el documento “Las personas con discapacidad en México: una visión censal”, la discapacidad visual se concentra en la población adulta y anciana; las personas menores de 30 años concentran el 17.2%; de 30 a 59 años el 33.7% y los mayores de 60 años el 48.8%. Es decir, a medida que aumenta la edad, lo hace la proporción de personas con este tipo de discapacidad. Entre las causas que la originan, el 33.7% de los afectados declara la edad avanzada como la principal, seguida de la diabetes, glaucoma, retinosis pigmentaria, accidentes, cataratas, tumores y síndromes.*

*Las personas que no escuchan de manera natural los sonidos de su entorno debido al mal funcionamiento de sus órganos y/o nervios auditivos, se les conoce como personas con hipoacusia, sordera o discapacidad auditiva.*

*Las personas con discapacidad auditiva, visual o sordociegos, viven en una sociedad en la cual deben superar las barreras existentes en la comunicación que son en apariencia, invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad. El presente Punto de Acuerdo intenta*

*propiciar el acceso a la Ley de aquellas personas que presentan alguna discapacidad, teniendo presente su heterogeneidad y las necesidades específicas de cada grupo.*

*Uno de cada mil niños nacidos vivos presentan pérdida auditiva ya sea al nacer o a lo largo de su desarrollo. De 100 millones de mexicanos, uno de cada mil tiene algún tipo o grado de problema de audición, voz o lenguaje oral. Dos de cada 10 mil personas tiene sordera total. El censo de 2000 reportó De 200 mil a 350 mil personas con discapacidad auditiva.*

*La entidad federativa con mayor número de habitantes con discapacidad auditiva es el Estado de México pues contaba con 29 mil 339 personas en esta situación en el año 2000; siguiendo el Distrito Federal con 26 mil personas con hipoacusia; y, en tercer lugar se encuentra Veracruz, con 23 mil 304 ciudadanos sordos. (Fuente: INEGI Censo 2000).*

*En el Distrito Federal, el marco jurídico vinculado a las personas con discapacidad, tal como la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, establecen disposiciones fundamentales para la protección de los derechos de este sector de la población.*

*Para las personas con discapacidad, y aún más para las que tienen discapacidad visual, auditiva o sordociegos, resulta imprescindible el conocimiento de los derechos que otorga la ley, sobre todo siendo parte de una sociedad excluyente con alto grado de discriminación.*

*Cómo reconocer y hacer válidos los derechos de las personas con discapacidad si estos derechos son ignorados por la sociedad y desconocidos por quienes la viven. Por su propia y especial naturaleza, la legislación vinculada con los derechos de las personas con discapacidad, requiere de mecanismos especiales para su conocimiento y divulgación, en el sentido más amplio de la palabra.*

## **III. Propuesta del dictamen**

*La Proposición con Punto de Acuerdo, se refiere a la necesidad de publicar en distintos lenguajes -braille y medios auditivos- las leyes vinculadas con los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, propone que el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa en el ámbito de sus atribuciones realicen la publicación de las leyes en dichos medios.*

*El proceso de formación de las leyes culmina con la promulgación, que es el acto mediante el cual el se hace del conocimiento público, el contenido de una ley o decreto. Pero no basta con la publicación de la norma, es necesario que la misma sea accesible a los ciudadanos en general y en especial a aquellos a quienes va dirigida.*

*Publicar, de acuerdo a la Real Academia Española de la Lengua, significa: hacer notorio o patente, por televisión, radio, periódicos o por otros medios, algo que se quiere hacer llegar la noticia de todos. Hacer patente y manifiesto al público algo .*

*En este sentido, se considera que las leyes vinculadas o relativas a los derechos de las personas con discapacidad como la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, deben ser publicadas en medios accesibles para las personas a quien van dirigidas como los medios auditivos y audio visuales.*

*La publicación de una ley o decreto en el Diario Oficial de la Federación, o en el medio oficial de una entidad, presupone su publicidad para el conocimiento público de la misma, el objeto es su observancia y aplicación; sin embargo, en el caso de las personas con discapacidad, resulta muy difícil conocer el contenido de dichas normas, sobre todo para las personas que presentan alguna discapacidad visual, auditiva o porque son sordociegos.*

*El artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señala las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; la fracción segunda establece la de “promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos;”*

*A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde expedir las leyes, al Jefe de Gobierno, en términos del párrafo anterior, promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa; sin embargo es potestad, de esta soberanía a través del Comité de Asuntos Editoriales, editar las publicaciones relativas al trabajo legislativo que realiza.*

*Esta comisión de dictamen, consideró necesario, modificar el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo a efecto de que el alcance de la misma sea mayor e incluya no solo la transcripción textual de las leyes, lo que es costoso y técnicamente difícil de lograr, sino que a través de medios audio-visuales, se publique material en el cual de manera clara y accesible a las personas con discapacidad, se explique el contenido de dichas leyes.*

*Actualmente, existen programas que a través de la informática, permiten el uso de computadoras para personas con alguna discapacidad visual o auditiva. La utilización del programa JAWS, permite en la actualidad a las personas con discapacidad visual, escuchar el contenido de diversos textos; es decir a través de este programa se puede escuchar el contenido de una ley.*

*Sin embargo, esta Comisión de dictamen, considera que el fondo del asunto, no es la utilización de tecnologías para hacer accesible las leyes a las personas con discapacidad ya que existen avances importantes en esta materia; se considera que el asunto de fondo es la educación sobre el conocimiento de la ley, por lo que se propone la publicación de videos especializados que permitan a las personas con discapacidad conocer sus derechos.*

*Por lo anteriormente expuesto y motivado, la Comisión de Dictamen:*

### **RESUELVE**

*Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, por el Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, a nombre propio y del Diputado independiente Juan Ricardo García Hernández, en sesión de la Diputación Permanente realizada el 07 de mayo del año dos mil ocho, de conformidad con el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

*Único.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, publiquen en medios audio-visuales, material especializado que divulgue y explique de manera clara el contenido de las leyes y los derechos relativos a las personas con discapacidad del Distrito Federal, a fin de que las mismas sean accesibles para este sector de la población.*

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 09 de Septiembre de 2008.*

*Con fundamento en el artículo 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la firma de los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con referencia al Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, a nombre propio y del Diputado independiente Juan Ricardo García Hernández, en sesión de la Diputación Permanente realizada el 07 de mayo del año dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables firman:*

*Dip. Rebeca Parada Ortega, vicepresidente; Dip. Samuel Hernández Abarca, secretario; Dip. Elvira Murillo Mendoza, integrante; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Lima. En consecuencia para fundamentar el dictamen se concede el

uso de la palabra al diputado Juan Ricardo García Hernández, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

**EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Muchas gracias.

Por economía parlamentaria solicito que se publique de manera íntegra en el Diario de los Debates el presente dictamen, y solamente leeré algunos considerandos.

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables fue turnada una proposición con puno de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en el ámbito de sus respectivas facultades publiquen en medios audiovisuales las leyes relativas a las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

El día de hoy, con fundamento en los Artículos 32 y 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago uso de esta Tribuna para presentar la fundamentación del dictamen.

El presente dictamen constituye una acción más encaminada a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, ya que el conocimiento de la ley es un elemento indispensable para dar vigencia plena a los preceptos normativos.

En materia de discapacidad, el conocimiento de la ley aplicable retoma especial importancia. En México, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, existen aproximadamente 12 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad, de las cuales 640 mil personas tiene discapacidad visual, la cual ocupa el segundo lugar entre las discapacidades en nuestro país.

En el Distrito Federal el número de personas con algún tipo de discapacidad es de 150 mil 754 personas, 78 mil son hombres que representan el 48.83 por ciento y 81 mil 754 mujeres que representan el 51.17 por ciento.

De acuerdo a la Organización Mundial de Salud se entiende como discapacidad a cualquier restricción o carencia, resultado de una deficiencia de la capacidad de realizar alguna actividad en la misma forma o grado que considere normal para un ser humano.

Para el caso de la discapacidad visual se trata de una carencia o disminución o defecto en la capacidad normal del desarrollo del sentido de la visión.

Por otro lado, el lenguaje constituye el principal instrumento de comunicación. Las personas con discapacidad auditiva o visual no siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen del

intérprete de lengua de signos o porque no disponen de los recursos y de apoyos necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

La exigencia de publicidad como rasgo inherente del Estado de Derecho, a través de la cual la norma tiene que ser accesible a toda la ciudadanía, la constatación de que no puede hablarse de una participación real y efectiva de la ciudadanía en el ámbito de un sistema democrático, sin el acceso a la información legislativa y sin la expresión de sus ideas y voluntades a través de una lengua.

Junto a la importancia en que las sociedades contemporáneas ha adquirido la transmisión de información a través de medios escritos y audiovisuales, obligan a considerar el uso y conocimiento del lenguaje alternativos, como el derecho vinculado al libre desarrollo de las personas con discapacidad.

Para las personas con discapacidad y aún más para los que tienen discapacidad visual auditiva, resulta imprescindible el conocimiento de los derechos que otorga la ley, sobre todo siendo parte de una sociedad excluyente con alto grado de discriminación.

En ese sentido, el dictamen considera que las leyes vinculadas o relativas a los derechos de las personas con discapacidad, como la ley para personas con discapacidad y la ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, deben ser publicadas en medios accesibles para personas a quien va dirigidas, como los medios audiovisuales, el lenguaje Braille y el lenguaje signal.

Por lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, por el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa, IV Legislatura, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, publiquen en medios audiovisuales las leyes relativas a las personas con discapacidad, a fin de que las mismas sean accesibles para este sector de la población.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Juan Ricardo García Hernández. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Algún orador en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda en consecuencia la Secretaría a recoger en votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea,

se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

García Hernández, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Antonio Lima. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para todos los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia les informa a las diputadas y diputados que los puntos enlistados con los numerales 21, 24 y 30 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para elaborar un padrón de personas con discapacidad que contenga los datos siguientes: sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación.

Visto que este dictamen ya fue distribuido entre las diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar en votación económica su se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración a la brevedad.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ELABORAR UN PADRÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CONTENGAN DATOS COMO SEXO, EDAD, DIRECCIÓN, TIPO DE DISCAPACIDAD, GOCE DE ATENCIÓN MÉDICA Y OCUPACIÓN.**

*Que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para elaborar un padrón de personas con discapacidad que contenga datos como sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación, presentada por la Diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.*

#### **H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 62 fracción VII, 63, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 9 fracción I, 50, 51, 52, 60, 61, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presentan el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para elaborar un padrón de personas con discapacidad que contenga datos como sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación, de acuerdo con los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. En sesión ordinaria de esta H. Asamblea Legislativa, IV Legislatura, celebrada el 13 de febrero del año dos miloch, la Diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó ante el Pleno una Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para elaborar un padrón de personas con discapacidad que contenga datos como sexo, edad,*

*dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación.*

*2. La Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó, mediante oficio No. MDPPSA/CSP/578/2008, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Juventud, de Asuntos Laborales y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen; sin embargo, mediante oficios MDDPPRSA/CSP/598/08 y MDDPPRSA/CSP/664/08, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta Asamblea, rectificó el turno a las Comisiones de Juventud, y de Asuntos Laborales y Previsión Social respectivamente, por lo que quedó en exclusiva para su estudio y análisis a en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

*3. Mediante oficio número ALDF/IV/CAGV/000/08, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables solicitó a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, la ampliación del término para emitir el dictamen correspondiente.*

*4. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se reunió para realizar el análisis, discusión y dictamen de la proposición en comento, de acuerdo a los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es competente para conocer del presente asunto y emitir el dictamen de la proposición en estudio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos fracción I, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

#### **I. Objeto de la Proposición**

*El objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo es que el Gobierno del Distrito Federal, elabore un padrón de personas con discapacidad que contenga información como sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación; con esta información, según se señala, se podrán implementar políticas públicas adecuadas y sustentables que consideren a todas las personas con discapacidad; se crearán ejes de acción encaminados a erradicar la discriminación y sustentar las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad gocen de manera plena de sus derechos humanos.*

*Se señala que el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda realizado en el año 2000, sólo reconoce a nivel nacional a un millón setecientos noventa*

y cinco mil trescientas personas con discapacidad, y que el último Censo Poblacional elaborado en el 2005 por el INEGI, no se contabilizó a la población con discapacidad a nivel nacional y por tanto no se tiene el dato actualizado de dicha población en el Distrito Federal.

De acuerdo a lo anterior, existe la necesidad de que el Gobierno del Distrito Federal y esta Soberanía cuenten con los datos necesarios, a efecto de estar en condiciones de realizar un diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad, para así poder atender sus necesidades fundamentales.

## II. Análisis

El 04 de diciembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al párrafo tercero del artículo primero de la Constitución Política Federal, mediante la cual, se sustituye el término “capacidades diferentes” por el de “discapacidades”; por lo que habrá de realizarse la modificación correspondiente en la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, se entiende como discapacidad a “cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano.” Para el caso de la discapacidad visual, se trata de una carencia, disminución o defecto en la capacidad normal de desarrollar el sentido de la visión.

Actualmente existen más de 500 millones de personas en el mundo que padecen alguna discapacidad de tipo física, mental o sensorial es decir, aproximadamente el 10% de la población mundial, y se calcula que 8 de cada 10 vive en el mundo en desarrollo.

De acuerdo al INEGI, en México existen aproximadamente 12 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad, la más frecuente es la motriz, le sigue la visual, la auditiva, la mental y del lenguaje. Sin embargo, es común que una persona presente más de una discapacidad.

En México, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), existen aproximadamente 12 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad, de las cuales, 640,027 personas tienen discapacidad visual, la cual ocupa, el segundo lugar dentro de las discapacidades en nuestro país. En el Distrito Federal el número de personas con algún tipo de discapacidad es de 159,754 personas, 78,000 hombres que representa el 48.83 %, y 81,754 mujeres que representa el 51.17 por ciento.

Sobre la distribución porcentual de la población con discapacidad según su condición de derechohabencia a

servicios de salud para cada entidad federativa del año 2000, de los 159,754 personas con discapacidad, 60.8% es derechohabiente, el 37.7% no es derechohabiente, y el 1.5 es no especificado.

Por otra parte, en lo que respecta a las instituciones encargadas de la atención a personas con discapacidad, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, como organismo público descentralizado y en su carácter de institución pública en el campo de la asistencia social, cuenta con información estadística sobre las personas con discapacidad en el Distrito Federal, así como de los programas que maneja.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, cuenta con los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, entre los que se encuentran: Apoyo económico a personas con discapacidad; el Programa de gestión de placas para vehículos de personas con discapacidad; las Constancias de discapacidad para la expedición de la credencial de identificación y tarjetón vehicular para personas con discapacidad; la Gestión de exención de pago de derechos a personas con discapacidad por el uso y explotación en áreas y vía pública para el ejercicio comercial, y el Registro, atención y canalización de personas con discapacidad.

En este sentido, las instituciones involucradas, cuentan con información estadística sobre las características de este sector de la población, sin embargo, esta información no es suficiente. El hecho de considerar información como sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación, requiere de atención especial en términos de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El asunto implica manejar como pública, información que contiene datos relativos a las características de las personas con discapacidad, entrando en el ámbito del derecho a la confidencialidad y privacidad de las personas el cual se encuentra consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política Federal.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, señala en su artículo 4 fracción IX, que, se entiende por información pública: “Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico que se encuentre en poder de los entes públicos y que no haya sido previamente clasificada como de acceso restringido.”

El mismo artículo 4 señala en su fracción VII, se entiende por información confidencial: “La que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales

*o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, número telefónico privado, correo electrónico, ideología, preferencias sexuales y toda aquella información que se encuentra en posesión de los entes públicos, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad;”*

*Finalmente, el artículo 36, señala que: “La información definida por la presente Ley como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, ninguna circunstancia, salvo las excepciones señaladas en el presente capítulo. La información únicamente podrá ser clasificada como reservada mediante resolución fundada y motivada en la que, a partir de elementos objetivos o verificables pueda identificarse una alta probabilidad de dañar el interés público protegido.*

*No podrá ser clasificada como información de acceso restringido aquella que no se encuentre dentro de las hipótesis que expresamente señala la presente Ley. “*

*En este orden de ideas, la propuesta de elaborar un padrón de personas con discapacidad que contenga datos como sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica, requerirá de especial cuidado ya que se trata de información confidencial.*

*Por lo anteriormente expuesto y motivado, la Comisión de Dictamen:*

#### **RESUELVE**

*Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 13 de febrero del 2008, en los siguientes términos:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Único.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Secretarías de Salud, de Desarrollo Social, y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, elabore, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, un padrón de personas con discapacidad que contenga datos como sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación, y el cual sirva para realizar los programas y políticas públicas de atención y desarrollo de este sector de la población .*

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 02 de junio de 2008.*

*Con fundamento en el artículo 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito*

*Federal, se presenta la firma de los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con referencia al Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 13 de febrero del 2008.*

*Por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables firman:*

*Dip. Juan Ricardo García Hernández, presidente; Dip. Rebeca Parada Ortega, vicepresidente; Dip. Samuel Hernández Abarca, secretario; Dip. Elvira Murillo Mendoza, integrante; Dip. Miguel Sosa Tan, integrante; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, integrante.*

**ELC. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Antonio Lima. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

**LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, en sesión ordinaria de esta Asamblea Legislativa, IV Legislatura, celebrada el 13 de febrero del año 2008, la de la voz, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenté ante el Pleno una proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para celebrar un padrón de personas con discapacidad que contenga datos como: sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación.

Leeré algunos antecedentes.

Que el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) sólo reconoce a nivel nacional 1 millón 795 mil 300 personas con discapacidad, de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda realizado en el año 2000, pero además en el último censo provisional elaborado en el año 2005 por el INEGI no se contabilizó a la población con capacidades diferentes a nivel nacional y por ende no se tiene el dato actualizado de dicha población en el Distrito Federal.

Que en México existen aproximadamente 12 millones de personas que viven en algún tipo de discapacidad de tipo motriz, visual, auditiva, mental y de lenguaje. En este contexto, del número de personas con discapacidad antes mencionadas, en la Capital existen aproximadamente 159 mil 754 personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales 60.8 por ciento es derechohabiente a un servicio de salud y el 37.7 no es derechohabiente.

Que en este sentido las instituciones locales involucradas con la problemática y atención que presentan las personas con discapacidad no cuentan con la información suficiente y datos relevantes en relación al tema, como son: sexo,

edad, dirección, dirección del DF, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación, objetivos que buscan la propuesta fundamentada por la suscrita.

En términos de lo que dispone para tal efecto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, respetando con ello lo consagrado en el artículo 16 de nuestra Carta Magna en relación a la privacidad de las personas, es necesario que el Gobierno del Distrito Federal y esta Soberanía cuenten con los datos correspondientes a efecto de que podamos hacer un diagnóstico ejemplar y atender todas y cada una de las necesidades que presenta este grupo vulnerable, ya que de conformidad con la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en su artículo 5° fracción I y II obliga al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a establecer las políticas y acciones necesarias para dar cumplimiento a los programas nacionales y locales en materia de personas con discapacidad, así como para que se garantice la equidad de derechos de las personas con esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Dictaminadora resuelve:

Es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo antes descrita en los siguientes términos: Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal elabore en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF un padrón de personas con discapacidad que contenga datos como sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y de ocupación, la cual sirva para realizar los programas y políticas públicas de atención y desarrollo de este sector de la población.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Rebeca Parada Ortega. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Algún orador en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, solicito a la Secretaría recoja la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO BARRIOS.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Paula Soto, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Edgar Torres, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Beltrán Cordero, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

López Rabadán, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Pérez Correa, a favor.

García Hernández, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Antonio Lima. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y remitase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para todos los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se destinen recursos y se realicen las obra necesarias para dotar de alumbrado público a la ciclopista de la Ciudad de México.

Debido, diputadas y diputados que este dictamen fue distribuido entre ustedes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar en votación económica a consultar si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración a la brevedad.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS) SE DESTINEN RECURSOS Y REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA CICLOPISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

DICTAMEN:

*Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:*

**PREÁMBULO**

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la "Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (Dirección General de Servicios Urbanos) se destinen recursos y realicen las obras necesarias para dotar de alumbrado público a la ciclopista de la Ciudad de México", presentado por el Diputado Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva, para su análisis y dictamen.*

*La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I*

y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 2007, el Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la "Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (Dirección General de Servicios Urbanos) se destinen recursos y realicen las obras necesarias para dotar de alumbrado público a la ciclopista de la Ciudad de México", presentado por el Diputado Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- La proposición con Punto De Acuerdo citada en el numeral que antecede, señala que de acuerdo al periódico La Jornada 4 de marzo 2007, Sección Capital, se presenta una nota titulada "Denuncian inconvenientes de la ciclopista de la Ciudad de México", en donde se refiere lo siguiente:

3.- Que la Ciclopista del Distrito Federal (en lo sucesivo la "CICLOPISTA") fue inaugurada el 25 de enero de 2004, y se encuentra dividida en dos tramos diferentes:

- ZONA URBANA que en su mayoría se limita por líneas y señalamientos pintadas sobre el pavimento, y
- ZONA RURAL, que se encuentra confinada, tiene la señalización suficiente, dicho por los propios ciclistas es "subutilizada" por los habitantes de la Ciudad.

4.- La CICLOPISTA tiene una extensión de 90 Km, y comienza en Palanca y termina en el paraje denominado "La Cima", que es el límite entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos. El tramo que va de Picacho Ajusco a "la Cima", es la que más utilizan quienes hacen de la bicicleta una manera de vivir.

5.- Para su planeación se utilizó el trazo de las vías de Ferrocarril a Cuernavaca, y la propuesta original surgió de organizaciones sociales desde finales de la década de los noventa.

6.- Después de la inauguración, las Autoridades Capitalinas han "diseñado" circuitos complementarios, uno de los cuales "conecta" la CICLOPISTA con el Centro Histórico. Para ello se pintó una línea roja sobre las avenidas Chapultepec y 20 de Noviembre. A este respecto Areli Carreón, fundadora de la Asociación Civil BICITEKAS, declaró que: "No son ciclovías", puesto que se encuentra "marcada con pintura de aceite que mojada se vuelve resbaladiza; cruza las rejas de ventilación del Metro, tiene baches y postes. El mobiliario urbano la bloquea y es un riesgo para quien pretenda andar en bicicleta por ahí".

7.- El promovente del punto de acuerdo señala que, la última obra que se llevó a cabo por parte del gobierno para rescatar la CICLOPISTA fue aplicar una inversión de \$1.9 millones de pesos en un mantenimiento que había quedado pendiente desde el 2005.

8.- Pero el compromiso de renovación no se cumplió por completo. En octubre del 2006, las autoridades del Gobierno del Distrito Federal (GDF) se comprometieron a la aplicación de dichos recursos a lo largo de los 6 Km. de la CICLOPISTA que van desde el Centro Histórico hasta el Bosque, así como en los dos circuitos ubicados al interior de Chapultepec.

9.- Los dos circuitos ubicados al interior de Chapultepec serían repintados, y el circuito Centro Histórico repintado y confinado con macetones, además de que se colocarían 40 estructuras para estacionar bicicletas a lo largo de estos espacios. La administración pasada sólo entregó repintado el circuito de avenida Chapultepec, pero no confinado, ni con bici-estacionamientos y tampoco se repintaron los circuitos del bosque.

10.- En virtud de lo anterior, las ciclovías son una infraestructura incompleta y descuidada, (coinciden vecinos y especialistas), puesto que se encuentran SIN MANTENIMIENTO, VIGILANCIA NI RESPONSABLE A CARGO, los 60 Km de la CICLOPISTA construidos con una inversión de \$100 millones de pesos.

11.- Asimismo se señala en el punto de acuerdo que, los baches, la falta de señalización, la vegetación crecida, los depósitos de basura, cascajo y la inseguridad, son características que muestran el deterioro de la obra en referencia. Por ejemplo:

a) A la altura de la Plaza de las Águilas, en la Calzada de los Leones, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) tiene instalado un retén de revisión. Las unidades de la Coordinación Territorial de Álvaro Obregón, denominada Alpes, se encuentran estacionadas sobre el costado derecho del arroyo vehicular, con el cual bloquean por completo el espacio confinado a la ciclopista.

b) En la ciclopista, en el tramo de Magdalena Contreras y Tlalpan existen bloqueos por parte de automóviles, cruces peligrosos y falta de mantenimiento de la superficie.

12.- Entre los 60 Km. de CICLOPISTA urbana que tiene el Distrito Federal hay una zona donde la pista sólo está dibujada (la que usaron los funcionarios gubernamentales para ir a trabajar el 2 de abril del 2007) y la problemática es la siguiente:

#### **TRAMO CICLOPISTA CENTRO.**

- Sobre 20 de Noviembre, por donde ingresaron los funcionarios del GDF en bicicleta, es sólo un trazo que no respetan los automovilistas.
- En la Colonia Roma, tampoco existe un carril especial.
- Ciclistas urbanos se aventuran a circular entre automóviles y sin casco de protección.
- El camellón de Avenida Chapultepec es en realidad cruce habitual de autos.
- Expertos sugieren confinar el carril sobre el cual se marcó la ruta para ciclistas en la entrada al Zócalo.

Al respecto, Ricardo Montezuma, Director de la Fundación Ciudad Humana” y especialista en el desarrollo de CICLOPISTAS expuso que “...en el Centro Histórico, el Gobierno debería arriesgarse a suprimir el carril para los autos y confinarlo para uso exclusivo de las bicicletas si la intención es promover el uso de la bici como medio alternativo de transporte ...”.

#### **TRAMO CICLOPISTA MAGDALENA CONTRERAS.**

- La falta de mantenimiento deteriora los 7 Km. más usados de la ciclovia urbana.
- En el cruce con Avenida San Bernabé, basura, vegetación crecida y baches estorban a los ciclistas.
- La mayor parte del trazo ciclista es respetado por los colonos, pero algunos la usan para circular en auto.

#### **DEFECTOS MAYORES.**

- Desde su planeación y durante los cinco años de operación, la ciclopista presenta algunos problemas en sus tramos:
- Entre Chapultepec y San Antonio, un asentamiento irregular desvía la ruta hacia colonias populares.
- Entre Barranca del Muerto y Rómulo O’farril, la ciclopista desapareció para ceder su espacio al segundo piso de Periférico.

- Entre Las Águilas y Desierto de los Leones, otro asentamiento frente al Panteón San Jerónimo suprime la continuidad de la pista.
- En Magdalena Contreras, un tramo de 7 Km., utilizado como andador peatonal, la presencia de jóvenes que consumen alcohol y drogas inhibe a los caminantes.
- En Tlalpan, antes de iniciar la CICLOPISTA rural hacia el Ajusco, dos tianguis dominicales ocupan el espacio de circulación de las bicicletas, y los automovilistas suelen estacionarse sobre la pista.

13.- De acuerdo con instituciones como los Centros Mario Molina, el de Transporte Sustentable y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, la bicicleta se ha convertido en una importante opción para aminorar los problemas de tráfico en la capital del país y, consecuentemente, los de contaminación ambiental.

14.- Lo anterior se sustenta con los resultados de la investigación realizada en la materia el año pasado, que revela que se realizan “alrededor de 167 mil viajes diarios [en bicicleta], cifra que es superior al de los viajes realizados en motocicleta o trolebús”.

15.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 21 de agosto del año 2008, en el salón “Benita Galeana” sito en Donceles y Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta Asamblea, concluyendo con los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa tendrá la facultad de Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o

las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**TERCERO.-** Que el artículo 11 párrafo segundo del mismo ordenamiento antes invocado, concede a la Asamblea, facultad de realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad.

**CUARTO.-** Que en términos del artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17 fracciones VI y VII del ordenamiento en estudio, disponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las Autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; así como presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades correspondientes la atención de las demandas de sus representados.

**QUINTO.-** Que el ordenamiento en consulta en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEXTO.-** Que los artículos 34 y 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultan a los Órganos de la Asamblea para solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos, así como, demandar de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.-** Que en términos del artículo 12 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la formulación de políticas y programas de desarrollo económico, considerando las particularidades de la Ciudad y la congruencia de aquéllas con la planeación nacional del desarrollo;

**NOVENO.-** Que en términos del artículo 17 fracción II del ordenamiento en estudio, los habitantes del Distrito Federal, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a la prestación de los servicios públicos;

**DÉCIMO.-** Que de acuerdo al mismo ordenamiento citado, en términos del artículo 42 fracción XIV, la Asamblea Legislativa tiene facultades para: legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obras públicas; y sobreexplotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que en términos del artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable. Así mismo en particular, el construir, mantener y operar; en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones;

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que en términos del artículo 58, fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Dirección General de Servicios Urbanos, adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, el realizar las acciones de conservación y mantenimiento vial, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan la funcionalidad e imagen urbana de las vialidades que conforman la red vial primaria, vías rápidas y ejes viales; así mismo, el atender y dar seguimiento a las necesidades de conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial y del alumbrado público, así como de aquellos elementos que determinan la imagen urbana de las vialidades.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que en términos del artículo 3, apartado A, fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se considera "OBRA PÚBLICA": el mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de bienes no considerados en la Ley aplicable en la materia relativa a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Distrito Federal, equipos e instalaciones

*cuyo objetivo sea la impartición de un servicio público a cargo de cualquier dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.*

**DÉCIMO CUARTO.-** *Que en términos del artículo 2 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Planeación del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de: la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos y del acceso a los satisfactores económicos... que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana.*

**DÉCIMO QUINTO.-** *Que en términos del numeral 4.3.11 del “Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006”, estableció las bases para la construcción de CICLOPISTAS como un medio alternativo de transporte y de infraestructura.*

*Se consideran en principio dos proyectos específicos en Calzada de La Viga (entre Río Churubusco y Santa Anita con una longitud Aproximada de 4 kilómetros), y otro en la Colonia Roma (Av. Chapultepec - Sonora - Oaxaca Insurgentes, con una longitud de 2.8 Km.). Otro proyecto de CICLOPISTA propone utilizar el derecho de vía del ferrocarril México-Cuernavaca de Ejercito Nacional a Contreras y será necesario gestionar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la utilización del derecho de vía del ferrocarril, desde Magdalena Contreras hasta Tlalpan, para su continuación. Esta CICLOPISTA librerá, con pequeños puentes, los cruceros con el Anillo Periférico.*

**DÉCIMO SEXTO.-** *Que en términos del “Fideicomiso para el mejoramiento de las vías de comunicación del Distrito Federal, creado el 21 de diciembre de 2002 (FIMEVIC), estableció las bases para la adjudicación de los contratos de obra pública, para la construcción de la misma, en sus diversos tramos. En los Contratos (Anexos) donde se adjudica la obra de la CICLOPISTA, el Comité Técnico del FIMEVIC debió haber considerado la necesidad de que esta Obra, contase con la infraestructura (iluminación) adecuada para su correcta operación.*

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** *Que de conformidad a todo lo manifestado en los considerandos que anteceden, se aprecia con meridiana claridad que el objetivo de la proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen, es exclusivamente de mejorar las condiciones para mejorar la seguridad, visibilidad y mantenimiento de la Ciclopista, por lo cual se exhorta a las autoridades correspondientes a que destinen recursos y realicen las obras necesarias para incorporarle alumbrado en todos sus tramos, considerando que de esta forma disminuirán los asaltos, se evitara que drogadictos*

*y alcohólicos se establezcan en esas áreas y a su vez, se incentivara el mayor uso de la bicicleta hasta por las noches, como medio alternativo de transporte.*

*En este contexto, es evidente que el multicitado punto de acuerdo en comento, resulta procedente por tratarse de un derecho irrenunciable como lo es el de petición y más aún si tomamos en consideración que la Constitución Federal al establecer el principio de la división de poderes y el complementario de autonomía de los mismos, que desde luego, es imprescindible para lograr el necesario equilibrio entre ellos, no hace nugatoria la garantía de legalidad y por ello, es claro que de acuerdo a los preceptos legales y reglamentarios invocados en el cuerpo de este dictamen, es obligación rendir los informes que se soliciten de un poder a otro por así preverlo nuestra Norma Fundamental.*

*A mayor abundamiento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido que tratándose de actos que no trascienden de manera inmediata la esfera jurídica de los particulares, sino que se verifican sólo en los ámbitos internos del gobierno, es decir, entre autoridades, el cumplimiento de la garantía de legalidad tiene por objeto que se respete el orden jurídico y que no se afecte la esfera de competencia que corresponda a una autoridad, por parte de otra u otras.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Es procedente y por lo tanto, se aprueba el punto de acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia este Órgano Colegiado, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (Dirección General de Servicios Urbanos) a efecto de que destinen recursos y se realicen las obras necesarias para incorporarle alumbrado público a la CICLOPISTA de la Ciudad de México.*

**SEGUNDO.-** *Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento a los servidores públicos mencionados en el resolutivo primero de este dictamen para los fines que en el mismo se indican.*

*Dado en el Recinto Oficial de Donceles y Allende de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana firman*

*Dip. Edy Ortíz Piña, presidente; Dip. Carlos Hernández Mirón, vicepresidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, integrante; Dip. José Luis Morúa Jasso, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria me iré directamente al resolutivo de estos puntos de Acuerdo.

Primero.- Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, la Dirección General de Servicios Urbanos en específico, se destinen recursos y realicen las obras necesarias para dotar de alumbrado público a la ciclopista de la Ciudad de México.

El resolutivo es: Primero.- Es procedente y por tanto se aprueba el punto de Acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia este órgano colegiado exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, a efecto de que destinen recursos y se realicen las obras necesarias para incorporar alumbrado público a la ciclopista de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado José Luis Morúa Jasso. En consecuencia está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger en votación nominal el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, a favor.

García Hernández, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Antonio Lima. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hagan del conocimiento del Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, para todos los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal designe una calle con el nombre de Ernesto Alonso en el Distrito Federal.

Debido a que este dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración y a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO**

**URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
DESIGNE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE  
ERNESTO ALONSO, EN EL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

*Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:*

**PREÁMBULO**

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal designe una calle con el nombre de Ernesto Alonso, en el Distrito Federal”, presentado por el Diputado Jorge Triana Tena y la Diputada María del Carmen Segura Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura, para su análisis y dictamen.*

*La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 Fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, II, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2007, el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la "Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal designe una calle con el nombre de Ernesto Alonso, en el Distrito Federal", presentado por el Diputado Jorge Triana Tena y la Diputada María del Carmen Segura Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- La proposición con Punto de Acuerdo citada en el numeral que antecede, señala que la cultura es una manifestación de las facultades intelectuales del ser humano, y una de sus formas de expresión es el arte el cual cumple su misión satisfaciendo las necesidades espirituales de la persona, proporcionando gusto a través de las imágenes, la música, las expresiones corporales, etc. ya en la antigüedad se contaba como Orfeo, cuando tocaba, embelesaba no solo a los hombres, animales y dioses, sino que incluso la Madre Naturaleza detenía su fluir para disfrutar de sus notas, y que así, los ríos, plantas y hasta las rocas escuchaban a Orfeo y sentían la música en su interior; animado su esencia.

3.- Refieren los promoventes que, la cultura debe entenderse como un valor que se encuentra integrado por un conjunto de ideas, artes, comportamientos, costumbres, ritos, mitos y religiones que son comunes para un pueblo determinado, es instrumento de integración de sus habitantes ya que a través de ella comparten una visión de aquello que les es común y les rodea.

4.- En virtud de lo anterior, México, es rico en tradiciones, mitos y leyendas, las diversas expresiones del arte se han nutrido de sus contenidos, prácticas y usanzas transmitiéndolos a la población por medio del teatro, el cine, la radio y la televisión, instrumentos que ha servido en la difusión de nuestra cultura no solamente dentro de nuestras fronteras sino en los demás continentes.

5.- Que en México, una de las formas de rendir homenaje a personajes distinguidos de los sectores cultural, político y social es designándoles una calle con su nombre, hecho que enaltece las acciones realizadas por la persona, basta señalar algunas calles de nuestra Ciudad para ejemplificarlo en la Delegación Gustavo A. Madero, colonia La Forestal I existen varias calles denominadas con el nombre de artistas que marcaron época como "Pedro Infante" "Blanca Estela Pavón", "Agustín Lara" y "José Alfredo Jiménez", o en la colonia Jorge Negrete en la misma demarcación territorial existe la calle "Joaquín Pardavé" Asimismo, en la Delegación

Xochimilco se ubica la colonia El Carmen, en la cual la denominación de calles atiende a nombres de celebridades del medio artístico que aportaron cosas relevantes a la cultura mexicana.

6.- En ese tenor, resulta idóneo rendir un homenaje y designarle una calle con su nombre a una de las personas preocupadas por realizar esta ardua tarea de difusión que fue Ernesto Ramírez Alonso, mejor conocido como Ernesto Alonso quien nació el 28 de febrero de 1917 en la ciudad de Aguascalientes, México, estudió teatro en la escuela de Arte Teatral del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), realizó decena de telenovelas como actor, director y productor, promoviendo la telenovela histórica como "Senda de Gloria" y la "Antorcha Encendida" que dieron a conocer al mundo entero una parte muy importante de la historia de México, fortaleciendo con estas acciones la preservación y enriquecimiento de nuestra identidad nacional.

7.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 21 de agosto del año 2008, en el salón "Benita Galeana" sito en Donceles y Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta Asamblea, concluyendo con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que los nombres de calles, colonias y espacios públicos son un instrumento idóneo para reconocer la labor y obra de personajes, que resaltan la manifestación de determinados valores de la sociedad.

**SEGUNDO.-** Que al asignar a estos espacios un determinado nombre se valoran las acciones relevantes de estos hombres y mujeres a favor de la comunidad o de la humanidad, asimismo se da realce a hechos o sucesos históricos que ayuda a enriquecer la cultura de la Ciudad.

**TERCERO.-** Que el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo de dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno: peticiones y recomendaciones a las autoridades locales.

**CUARTO.-** Que el artículo 61 R de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es la encargada de la elaboración y colocación de la nomenclatura oficial en vía pública tal como avenidas, calles, callejones, cerradas, glorietas, parques y aquellos espacios públicos que la

*propia dependencia determine en esta Entidad Federativa.*

**QUINTO.-** *Que en el artículo 61 del mismo ordenamiento antes invocado, hace referencia a la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal la cual, en coordinación con la Secretaría, asignará, revisará y, en su caso, modificará la denominación contenida en las placas de nomenclatura, con base en lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos aplicables. Además de señalar que dicha Secretaría es la encargada de coordinar las actividades de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, conforme lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

**SEXTO.-** *Que en términos del artículo 3° fracción XXXIV del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, define como Nomenclatura Oficial, los nombres de las colonias, pueblos, barrios, vías y espacios abiertos de la ciudad; asignados, modificados o reconocidos por la Secretaría y que en su caso, serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o quedarán consignados en los planos autorizados correspondientes.*

*Dicho Ordenamiento en su artículo 3° fracción XXXIII establece que la modificación de nomenclatura, consiste en el cambio de nombre de una colonia, vía o espacio abierto, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en coordinación con la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal.*

**SÉPTIMO.-** *Que el ordenamiento legal en consulta en su artículo 7° fracciones XVI y XVII fija a dicha Dependencia, la obligación de coordinar con la referida Comisión la asignación, revisión, modificación y reconocimiento de la nomenclatura de colonias, vía pública, espacios abiertos, pueblos y barrios, así como las contenidas en las placas de nomenclatura oficial, además de recibir y dar respuesta a las solicitudes de información, aclaraciones y propuestas que sobre nomenclatura de las colonias, vías y espacios abiertos se le presenten.*

**OCTAVO.-** *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción I, del Reglamento en referencia, la Comisión de Nomenclatura se integra entre otros, Por un Presidente, que será el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”*

**NOVENO.-** *Que en términos del artículo 90 fracción I y III del mismo ordenamiento antes invocado, la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal tiene las facultades de coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para establecer los criterios para la asignación o modificación de nomenclatura de colonias, vías y espacios abiertos del Distrito Federal, así como proponer*

*a dicha Secretaría la nomenclatura para las colonias, vías y espacios abiertos, de nueva creación o en zonas en proceso de regularización, así como la modificación de la nomenclatura ya establecida en el Distrito Federal.*

**DÉCIMO.-** *Que de conformidad a todo lo manifestado en los considerandos que anteceden, se aprecia con claridad que el objetivo de la proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen, es exclusivamente con el fin de solicitar al Arquitecto Arturo Aispuro Coronel, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Nomenclatura de esta Ciudad, designe una calle con el nombre de Ernesto Alonso en el Distrito Federal.*

*En este contexto, es evidente que el multicitado punto de acuerdo en comento, resulta procedente por tratarse de un derecho irrenunciable como lo es el de petición y más aún si tomamos en consideración que la Constitución Federal al establecer el principio de la división de poderes y el complementario de autonomía de los mismos, que desde luego, es imprescindible para lograr el necesario equilibrio entre ellos, no hace nugatoria la garantía de legalidad y por ello, es claro que de acuerdo a los preceptos legales y reglamentarios invocados en el cuerpo de este dictamen, es obligación rendir los informes que se soliciten de un poder a otro por así preverlo nuestra Norma Fundamental.*

*A mayor abundamiento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido que tratándose de actos que no trascienden de manera inmediata la esfera jurídica de los particulares, sino que se verifican sólo en los ámbitos internos del gobierno, es decir, entre autoridades, el cumplimiento de la garantía de legalidad tiene por objeto que se respete el orden jurídico y que no se afecte la esfera de competencia que corresponda a una autoridad, por parte de otra u otras.*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Es procedente y por lo tanto, se aprueba el punto de acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia, este Órgano Colegiado, solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal designe una calle con el nombre de Ernesto Alonso en el Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento al servidor público mencionado en el resolutivo primero de este dictamen para los fines que en el mismo se indican.*

*Dado en el Recinto Oficial de Donceles y Allende de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil ocho.*

*POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA*

*Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente; Dip. Carlos Hernández Mirón, Vicepresidente; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Integrante; Dip. Nancy Cárdenas Sánchez, Integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Integrante; Dip. José Luis Morúa Jasso, Integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, Integrante; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Antonio Lima. En consecuencia para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal designe una calle con el nombre de “Ernesto Alonso” en el Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria, me iré nada más a algún antecedente, un considerando y el resolutivo.

México es rico en tradiciones, mitos y leyendas. Las diversas expresiones del arte se han nutrido de sus contenidos, prácticas y usanzas, transmitiéndolas a la población por medio del teatro, el cine, la radio y la televisión, instrumentos que han servido a la difusión de nuestra cultura no solamente dentro de nuestras fronteras, sino en los demás continentes.

Los nombres de calles, colonias y espacios públicos son un instrumento idóneo para reconocer la labor y obra de personajes que resaltan la manifestación de determinados valores de la sociedad.

Al asignar a estos espacios un determinado nombre se valoran las acciones relevantes de estos hombres y mujeres a favor de la comunidad o de la humanidad. Asimismo se da realce a hechos o sucesos históricos que ayudan a enriquecer la cultura de nuestra Ciudad.

Este resolutivo fue aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, resolviendo lo siguiente:

Es procedente, por lo tanto se aprueba el punto de acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia este Órgano Colegiado solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal designe una calle con el nombre de “Ernesto Alonso”, en el Distrito Federal.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado Morúa Jasso. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Cedillo, en contra.

¿Alguna o algún diputado a favor, en pro?

Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, diputado Cedillo, para hablar en contra del dictamen.

**EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

Simplemente para manifestar mi voto en contra. Nadie duda de que el señor Ernesto Alonso ha sido un excelente empresario televisivo, que produjo efectivamente una gran cantidad de telenovelas y de programas en una televisora, pero sigo sin terminar de entender, ver o que me den elementos en los cuales tenga que llevar una calle su nombre.

Si fuera algún estudio, algún auditorio de alguna empresa televisiva, se entendería perfectamente la razón. Sin embargo no veo cuál es la aportación ni a la Ciudad y en el caso de alguna Delegación en concreto, si hubiera alguna opinión en sentido contrario, me gustaría escucharla, pero de no ser así estaría manifestando mi voto en contra de que llevará el nombre de una calle, plaza o avenida del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Morúa Jasso?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO (Desde su curul).-** A favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, para hablar a favor del dictamen. Adelante diputado José Luis Morúa Jasso.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Más que defender a una persona en lo particular, lo que vengo a argumentar es que este fue un tema que fue tratado, fue revisado, analizado, en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y en la Comisión se consideró positivo el que se nombre una calle con el nombre de “Ernesto Alonso”.

Únicamente comentarles que la discusión la dimos en la Comisión. Yo a lo que vengo a es a defender el dictamen y

el trabajo de la Comisión y solamente voy a mencionar los diputados que estuvieron presentes y votaron a favor: el diputado Edy Ortiz, el diputado Carlos Hernández Mirón, la diputada Nancy Cárdenas, el diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, el diputado Agustín Castilla, el diputado Alfredo Vinalay, la diputada Rebeca Parada y su servidor.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado Morúa Jasso. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Adelante diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Sergio Cedillo, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en contra, por ser un tema frívolo.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Porque se ponga en el frontispicio de Televisa, Hipólito Bravo, en contra.

Carla Sánchez Armas, a favor.

García Hernández, en contra.

Pérez Correa, a favor.

Nazario Norberto, abstención.

Juan Bustos, abstención.

Esthela Damián Peralta, en contra.

Miguel Sosa, en contra.

Tomás Pliego, aunque José Luis y Raúl consideran que debo votar a favor, en contra.

Sergio Ávila, en contra de la frivolidad legislativa.

Fernando Espino, abstención.

Leonardo Álvarez, abstención.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, deseo rectificar mi voto, en contra.

Jorge Triana, en pro.

Humberto Morgan, en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, totalmente en contra.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, en contra.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 14 votos en contra, 4 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hagan del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para todos los efectos legales a que haya lugar.

Diputadas y diputados, el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto de los permisos concedidos al Colegio Montaignac para edificar una construcción en la casa ubicada en la Calle Presidente Carranza número 164 en la Colonia Villa Coyoacán.

Debido, diputadas, a que se ha distribuido entre ustedes, esta Presidencia solicita con fundamento en el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte a la Asamblea si se dispensa su lectura y discusión de inmediato, en votación económica, diputado Toño Lima.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DICTAMEN LA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ARQUITECTO ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS PERMISOS CONCEDIDOS AL “COLEGIO MONTAIGNAC” PARA EDIFICAR UNA CONSTRUCCIÓN EN LA CASA UBICADA EN LA CALLE PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 164, EN LA COLONIA VILLA COYOACÁN.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.**

*Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:*

#### **PREÁMBULO**

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen la “Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto de los permisos concedidos al “Colegio Montaignac” para edificar una construcción en la casa ubicada en la calle Presidente Carranza Número 164, en la colonia Villa Coyoacán”, presentado por la Diputada Celina Saavedra Ortega integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante oficio MDSPPA/CSP/482/2007 de fecha 17 de abril de 2007, suscrito por el Diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva, Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura, para su análisis y dictamen.*

*La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, II, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- Mediante oficio MDSPPA/CSP/482/2007 de fecha 17 de abril de 2007, suscrito por el Diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez,*

documentación e información respecto de los permisos concedidos al “Colegio Montaignac” para edificar una construcción en la casa ubicada en la calle Presidente Carranza Número 164, en la colonia Villa Coyoacán”, presentado por la Diputada Celina Saavedra Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- La proposición con Punto de Acuerdo citada en el numeral que antecede, señala que actualmente en la calle de Presidente Carranza número 164 en la Colonia Villa Coyoacán, se está llevando a cabo una construcción, previa demolición que se hizo, en la casa en donde están ubicadas las instalaciones del “Colegio Montaignac”, con la intención, de acuerdo con vecinos de la zona, de que este centro educativo aumente su alumnado. Debe tenerse en consideración, que de ser cierta esta manifestación, la construcción en comento tendrá una repercusión en todo el Centro Histórico de Coyoacán, además de generar una destrucción a una casa catalogada como histórica y propiciar un desequilibrio urbano y ecológico en una zona habitacional protegida.

3.- El pasado 22 de febrero del presente año, a las 18:00 horas, el “Comité para la Defensa de la Colonia del Carmen A.C.”, la “Asociación Ecológica de Coyoacán, A.C.”, la “Asociación para la Conservación y Mejoramiento Integral de Villa Coyoacán A.C.”, así como los vecinos de la zona, organizaron una manifestación frente al Colegio Montaignac, en el parque ubicado entre las calles de Pino y Presidente Carranza para exponer su inconformidad y exigir el respeto a la Ley, pues no están de acuerdo con la demolición que se hizo y con la construcción que se está llevando a cabo en las instalaciones del “Colegio Montaignac” ubicado en el centro de Coyoacán.

4.- Previo a la construcción de la obra, el “Colegio Montaignac” repartió volantes en la zona explicando que la obra, que pretendía llevar a cabo, sólo se trataba de un mejoramiento para el estacionamiento de dicho Colegio, sin embargo, esto resultó ser falso, pues la magnitud de las obras que se están realizando no corresponden a la construcción de un estacionamiento, por lo que con esta información el Colegio solo pretendió mal informar a los vecinos para tratar de justificar la obra que está llevando a cabo en una casa histórica, que por cierto ha sido muy representativa del centro de Coyoacán, inclusive ha sido objeto de filmes de enorme trascendencia en nuestro país y de talla internacional.

5.- En fechas anteriores, los vecinos de la colonia Villa Coyoacán ingresaron una demanda ciudadana a la Delegación Coyoacán, solicitando que se verificara la legalidad de la construcción que se está llevando a cabo en la casa en donde está el multicitado Colegio y en la que manifestaron que se está violando la normatividad

legal aplicable, además de que, presumiblemente, no cuenta con la licencia y/o los permisos necesarios para ese tipo de obra. Cabe señalar que a la fecha los vecinos no han tenido respuesta alguna por parte de la Delegación.

6. Resulta importante destacar que los vecinos manifiestan que dicha construcción viola el uso de suelo permitido en la zona, además de que se está destruyendo una casa histórica que es patrimonio cultural de Coyoacán y de la Ciudad de México y se están exterminando los árboles que se encuentran en el predio en comento, además de que se va a generar un impacto vial en la zona ya que al aumentar la cantidad de alumnos, el tránsito vehicular va a ser mas pesado.

7.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 21 de agosto del año 2008, en el salón “Benita Galeana”, sito en Donceles y Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta Asamblea, concluyendo con los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que este Órgano Colegiado es competente para conocer y resolver el Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala que las áreas de conservación patrimonial se integran por las zonas patrimoniales, históricas, artísticas y arqueológicas delimitadas por los polígonos señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y las declaratorias de la instancia federal.

**TERCERO.-** Que la Norma de Ordenación Número 4 aplica para todas las Zonas consideradas de Conservación Patrimonial por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; puntualizando que las zonas de conservación patrimonial son los perímetros en donde se aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos, monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

**CUARTO.-** *Que de acuerdo con lo que establece el artículo 47 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el propietario o poseedor de un predio o inmueble, el Director Responsable de Obra y los Corresponsales, previo al inicio de los trabajos de construcción, deben de registrar la manifestación de construcción correspondiente, además de que conforme a lo dispuesto por los artículos 10, 20 fracciones IX, X y XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, debe de existir un legajo de documentos que amparen la legalidad de la obra que se pretende realizar.*

**QUINTO.-** *Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.*

**SEXTO.-** *Que el artículo 11 del mismo ordenamiento antes invocado, concede a la Asamblea, facultad de realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad.*

**SEPTIMO.-** *Que en términos del artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17 fracciones VI y VII del ordenamiento en estudio, disponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá atender las recomendaciones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las Autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; así como presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades correspondientes la atención de las demandas de sus representados.*

**OCTAVO.-** *Que el ordenamiento en consulta en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

**NOVENO.-** *Que los artículos 34 y 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultan a los Órganos de la Asamblea para solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos, así como, demandar de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.*

**DÉCIMO.-** *Que en virtud de que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene como facultad la de presentar proposiciones y realizar, a su vez, recomendaciones a las autoridades locales para satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, es por lo que se solicitarle a la Delegación Coyoacán la documentación e información que se señala en el presente dictamen.*

*En este contexto, es evidente que el multicitado punto de acuerdo en comento, resulta procedente por tratarse de un derecho irrenunciable como lo es el de petición y más aún si tomamos en consideración que la Constitución Federal al establecer el principio de la división de poderes y el complementario de autonomía de los mismos, que desde luego, es imprescindible para lograr el necesario equilibrio entre ellos, no hace nugatoria la garantía de legalidad y por ello, es claro que de acuerdo a los preceptos legales y reglamentarios invocados en el cuerpo de este dictamen, es obligación rendir los informes que se soliciten de un poder a otro por así preverlo nuestra Norma Fundamental.*

*A mayor abundamiento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido que tratándose de actos que no trascienden de manera inmediata la esfera jurídica de los particulares, sino que se verifican sólo en los ámbitos internos del gobierno, es decir, entre autoridades, el cumplimiento de la garantía de legalidad tiene por objeto que se respete el orden jurídico y que no se afecte la esfera de competencia que corresponda a una autoridad, por parte de otra u otras.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:*

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Es procedente y por lo tanto, se aprueba el Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, proporcione la documentación e información que ampare la legalidad de la obra*

*(demolición y construcción), ubicada en la calle de Presidente Carranza número 164 en la Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán, en donde se ubica el “Colegio Montaignac” (entre las calles de Pino y Presidente Carranza). Además, deberá de informar el tipo de construcciones que están permitidas conforme al Plan Delegacional vigente.”*

**SEGUNDO.-** *Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento del servidor público mencionado, el resolutivo que antecede, para los fines que se indican.*

*Dado en el Recinto Oficial de Donceles y Allende de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana firman*

*Dip. Edy Ortíz Piña, presidente; Dip. Carlos Hernández Mirón, vicepresidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, integrante; Dip. José Luis Morúa Jasso, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En consecuencia, para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante, diputado Morúa Jasso.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Proporción con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto de los permisos concedidos al Colegio Montaignac para edificar una construcción a la casa ubicada en la Calle Presidente Carranza número 164 en la Colonia Villa Coyoacán.

Por economía procesal parlamentaria me iré directamente al resolutivo.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana consideró procedente y por lo tanto aprobar el punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Jefe Delegacional en Coyoacán, arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, proporcione la documentación e información que ampara la legalidad de esta obra, además deberá de informar el tipo de construcciones que están permitidas conforme al Plan Delegacional vigente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Morúa Jasso. ¿Alguna o algún diputado se quiere inscribir porque

está a discusión el dictamen? Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

A favor, Hipólito Bravo.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Sánchez Armas, a favor.

García Hernández, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.-** Gracias, diputado Toño Lima. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Coyoacán para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe Delegacional

y al Director de Obras y Servicios, ambos funcionarios en la delegación Venustiano Carranza, a emprender las obras necesarias para la renovación de banquetas y asfalto en la colonia Moctezuma Segunda Sección.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBOS FUNCIONARIOS EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, A EMPRENDER LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA RENOVACIÓN DE BANQUETAS Y ASFALTO EN LA COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN.***

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:*

#### **PREÁMBULO**

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la "Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se*

exhorta al Jefe Delegacional y al Director de Obras y Servicios, ambos funcionarios en la Delegación Venustiano Carranza, a emprender las obras necesarias para la renovación de banquetas y asfalto en la Colonia Moctezuma Segunda Sección”, presentado por el Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/068/2008, suscrito por el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la IV Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, 8 fracción I, 36 y 42 Fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/068/2008 de fecha 07 de mayo de 2008, suscrito por el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Jefe Delegacional y al Director de Obras y Servicios, ambos funcionarios en la Delegación Venustiano Carranza, a emprender las obras necesarias para la renovación de banquetas y asfalto en la Colonia Moctezuma Segunda Sección”, presentado por el Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 01 del mes de julio del año dos mil ocho, la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por instrucciones del Diputado Edy Ortiz Piña, Presidente de la Comisión, envió para

conocimiento de los Diputados Carlos Hernández Mirón, Edgar Torres Baltazar, Nancy Cárdenas Sánchez, Agustín Carlos Castilla Marroquín, José Luis Morúa Jasso, Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Rebeca Parada Ortega y Alfredo Vinalay Mora, el contenido del Punto de Acuerdo en comento, solicitando sus opiniones y comentarios a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3.- Mediante oficio número CDIU/IV/131/2008 de fecha 01 de julio de 2008, la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana con fundamento en el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitó al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta Asamblea, IV Legislatura, la ampliación del plazo o prórroga para Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo motivo del presente dictamen.

4.- La proposición con Punto de Acuerdo en comento señala que la Delegación Venustiano Carranza, se distingue por ser una zona de las más céntricas e importantes de nuestra capital por su ubicación, su número de pobladores, centros de trabajo, lugares de esparcimiento etc., actualmente demanda mantenimiento urgente en las vías de acceso a todos los lugares enumerados, pues el tránsito vehicular, las inclemencias del tiempo, el incesante tráfico vehicular que la recorre a diario, han contribuido al desgaste natural del concreto de las calles y avenidas principales y secundarias que la atraviesan. Ejemplo claro de este hecho es la zona de la Colonia Moctezuma Segunda Sección.

5.- Hace ya más de 20 años que las renovaciones en un servicio básico como son banquetas y asfalto, no pasan por las calles de la colonia Moctezuma Segunda Sección. 20 años en los que vecinos y visitantes han tenido que caminar entre trozos de banqueta, raíces de árboles que han botado el asfalto, espacios de terracería; los pobladores de la colonia multicitada se han acostumbrado a vivir en condiciones precarias, insalubres, incluso infrahumanas, no obstante que vivimos en la capital del país, en una de las entidades con mayor presupuesto y en una de las urbes más grandes del mundo.

Esta realidad, coarta la armonía de un entorno sano, estético como ciudad y como colonia, inseguro para los transeúntes de la zona, quienes pueden sufrir algún accidente por lo irregular del pavimento o que aun encuentran el retraso de un revestimiento no acondicionado para las sillas de ruedas, las carreolas, con señalamientos para invidentes, líneas de cruce peatonal, flechas de sentidos de flujo de automóviles, etc.

Hay que reconocer que algunos espacios públicos de la Delegación Venustiano Carranza ya han sido reparados,

*pero ante las situaciones naturales que se presentan como caso fortuito (tal es el caso de los terremotos), los cambios sociales y las demandas ciudadanas, estos resultan ser insuficientes.*

*Dichas mejoras contemplan espacios públicos como plazas y áreas verdes, pero no se deben pasar por alto las necesidades de tránsito peatonal primarias, es necesario hacer trabajos de repavimentación de calles a fondo que den verdadero servicio a los habitantes de la Demarcación.*

*6.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 21 de agosto del año 2008, en el Salón "Benita Galeana", sito en Donceles y Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta Asamblea, concluyendo con los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Lic. Julio César Moreno, emprenda de inmediato las acciones pertinentes para comenzar la repavimentación y mejoras en las banquetas y espacios de tránsito peatonal en la colonia Moctezuma Segunda Sección y, posteriormente, en el resto de colonias de la Delegación que así lo requieran.*

**SEGUNDO.** *Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.*

**TERCERO.** *Que el artículo 11 del mismo ordenamiento antes invocado, concede a la Asamblea, facultad de realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas. y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad.*

**CUARTO.** *Que en términos del artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17 fracciones VI y VII del*

*ordenamiento en estudio, disponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las Autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; así como presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades correspondientes la atención de las demandas de sus representados.*

**QUINTO.** *Que el ordenamiento en consulta en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

**SEXTO.-** *Que en términos del artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones tendrán competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, entre otras. De tal forma, corresponde a las Delegaciones Políticas el realizar proyectos de mejoras en infraestructura y darles mantenimiento para su conservación y buen uso, supuesto en el que se contempla la repavimentación y renovación de banquetas. Dicha situación se cristaliza a través del presupuesto anual con el que es dotado dicho ente para llevar a cabo acciones de mejoras a espacios públicos.*

**SÉPTIMO.-** *Que son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados, construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial con miras a dignificar el entorno físico de los habitantes de cada zona.*

**OCTAVO.-** *Que como parte de las medidas a tomar por parte de la Dirección de Obras y Servicios de la Delegación, es importante realizar verificativos a modo de recorridos específicos por el total de las colonias existentes en Venustiano Carranza, con el propósito de identificar las áreas que requieren repavimentación y renovación de banquetas y con ello, se contribuya a la mejor imagen urbana de nuestra Ciudad, dando un saldo de mejora en la calidad de vida de sus habitantes.*

**NOVENO.-** *Que los artículos 34 y 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del*

*Distrito Federal, facultan a los Órganos de la Asamblea para solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos, así como, demandar de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Es procedente y por lo tanto, se aprueba el Punto de Acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia, este Órgano Colegiado exhorta al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Lic. Julio César Moreno, para que instruya al Director de Obras y Servicios del Órgano Político Administrativo a su cargo, para que emprenda de inmediato las acciones pertinentes para comenzar la repavimentación y mejoras en las banquetas y espacios de tránsito peatonal en la colonia Moctezuma Segunda Sección y, posteriormente, en el resto de colonias de la Delegación que así lo requieran en un plazo no mayor de 90 días naturales.*

**SEGUNDO.-** *Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento de los servidores públicos mencionados, el resolutivo que antecede, para los fines que se indican en este dictamen.*

*Dado en el Recito Oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el día 21 del mes de agosto del año dos mil ocho.*

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

*Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente; Dip. Carlos Hernández Mirón, Vicepresidente; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Integrante; Dip. Nancy Cárdenas Sánchez, Integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Integrante; Dip. José Luis Morúa Jasso, Integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, Integrante; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante diputado José Luis Morúa.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe Delegacional y al Director de Obras y Servicios, ambos funcionarios de la delegación Venustiano Carranza a emprender las obras necesarias para la renovación de banquetas y asfaltos en la colonia Moctezuma Segunda Sección.

Por economía procesal parlamentaria me iré directamente al resolutivo. La Comisión consideró procedente el punto de acuerdo y por lo tanto aprueba el punto de acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia este órgano colegiado exhorta al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Julio César Moreno, para que instruya a su Director de Obras y Servicios del órgano político administrativo a su cargo para que emprenda de inmediato las acciones pertinentes para comenzar la repavimentación y mejoras en las banquetas y espacios de tránsito peatonal en la colonia Moctezuma Segunda Sección y posteriormente en el resto de colonias de la delegación que así lo requieran en un plazo no mayor de 90 días.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Morúa. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en nuestro Reglamento, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación y comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Paula Soto, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro e invita al diputado Juan Bustos a que emita su voto.

Antonio Lima, a favor.  
Beltrán Cordero, a favor.  
José Luis Morúa, a favor.  
Ezequiel Rétiz, a favor.  
López Rabadán Kenia, en pro.  
Ramírez del Valle, por la Delegación Venustiano Carranza, en pro.  
Fernando Espino, en pro.  
Paz Quiñones, en pro.  
Jorge Romero, a favor.  
Miguel Hernández, en pro.  
Jorge Triana, en pro.  
Víctor Hugo Círigo, a favor.  
Cárdenas Sánchez, a favor.  
Isaías Villa, en pro.  
Miguel Sosa, a favor.  
Cristóbal Ramírez, a favor.  
Bravo, a favor.  
Enrique Vargas, a favor.  
Leonardo Álvarez, a favor.  
Carla Sánchez Armas, a favor.  
Pérez Correa, a favor.  
García Hernández, a favor.  
Martín Olavarrieta, en pro.  
Jorge Schiaffino, en pro.  
Humberto Morgan, a favor.  
Nazario Norberto, a favor.  
Salvador Martínez, en el mismo sentido de mi compañero Schiaffino.  
Esthela Damián Peralta, a favor.  
Laura Piña, por supuesto que a favor por Venustiano Carranza.  
Tomás Pliego, a favor.  
Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Elvira Murillo, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jacobo Bonilla, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Venustiano Carranza para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social a la proposición con punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a rendir un informe detallado sobre los programas que ha implementado en materia de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras, así como de apoyos a mujeres solteras embarazadas.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CAUSABON, A RENDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PROGRAMAS QUE HA IMPLEMENTADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y MUJERES SOLTERAS, ASÍ COMO, DE APOYOS A MUJERES SOLTERAS EMBARAZADAS.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social les fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón a rendir un informe detallado sobre los programas en el Distrito Federal, en materia de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Mujeres Solteras; y de Apoyos a Mujeres Solteras Embarazadas, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II 62 fracciones XV y XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 Y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a lo siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 30 de mayo de 2007, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón a rendir un informe detallado sobre los programas en el Distrito Federal, en materia: de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Mujeres Solteras; y de Apoyos a Mujeres Solteras Embarazadas.

2. Mediante oficios MDDPSRPA/CSP/200/2007 y MDDPSRPA/CSP/201/2007, de fecha 30 de mayo de 2007, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Agustín Guerrero Castillo, turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo referida.

3. Por oficio número DH8L/IV/652/07, de fecha 30 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Diputado Hipólito Bravo López, solicitó a la Presidencia en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pusiera a consideración del Pleno de ésta la ampliación del plazo para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.

4. Mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1108/2007, de fecha 1 de agosto de 2007, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, Diputado Agustín Guerrero Castillo, comunicó al Diputado Hipólito Bravo López que “el Pleno de la Diputación Permanente, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, aprobó autorizar la prórroga que las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social solicitan mediante oficio DHBL/IV/652/07 de fecha 30 de julio de 2007; para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que rinda un informe detallado sobre los programas en el Distrito Federal, en materia de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras; y de apoyo a mujeres embarazadas”.

5. Por oficio MDDPSRPA/CSP/1109/2007, de fecha 1 de agosto de 2007, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo hizo del conocimiento del Diputado Marco Antonio “García Ayala, Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, la autorización de la prórroga para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

6. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo emitiendo el presente dictamen:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 122 constitucional; 36, 40 y 42 fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV y XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el

*Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social son competentes para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón a rendir un informe detallado sobre los programas en el Distrito Federal, en materia: de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Mujeres Solteras; y de Apoyos a Mujeres Solteras Embarazadas.*

**SEGUNDO.-** *Que las Comisiones Dictaminadoras coinciden en establecer que el asunto materia de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, esto es, los programas del Gobierno del Distrito Federal en materia de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras, así como, de apoyos a mujeres solteras embarazadas, es de gran relevancia para la Ciudad y sus habitantes, pues se trata de un tema con alto impacto en la salud de las mujeres y con efectos en la convivencia social, de conformidad a los razonamientos que continuación se exponen.*

**TERCERO.-** *Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define al embarazo como el proceso durante el que crece y se desarrolla el feto en el interior del útero materno; de tal modo que, conforme a la medicina el embarazo inicia cuando termina la implantación, siendo éste el proceso que comienza cuando se adhiere el blastocito a la pared del útero.*

**CUARTO.-** *Que la OMS considera como embarazo temprano aquel que ocurre entre los 15 y los 19 años de edad, ocurriendo dicha situación por la falta de mejores opciones de vida, de acceso real a estudios superiores, de empleos y condiciones para una mejor calidad de vida, todo ello unido a la falta de información y prevención sobre la vida sexual y las habilidades para construir una familia evitando los embarazos no deseados.*

*Así, anualmente en el mundo entero, 14 millones de jóvenes entre los 15 y 20 años de edad tienen embarazos tempranos y dan a luz. Sin embargo, un alto porcentaje de dichos nacimientos no fue planeado ni deseado. Por lo que, en todo el mundo cada año se practican 19 millones de abortos en condiciones inaceptables desde el punto de vista médico, lo que conduce a que se pierdan 68 mil vidas, revela un informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés).*

**QUINTO.-** *Que en México anualmente nacen más de 450 mil niños de madres no mayores de 20 años; cifra que representa 16% del total de nacimientos en el país.*

*Por ello, México es uno de los países con mayor tasa de embarazos no deseados entre adolescentes, siendo más grave el fenómeno entre los sectores más jóvenes y desprotegidos de la población, y con menor acceso a la educación y servicios de salud. De manera que, en nuestro país el 40 por ciento de los embarazos son no deseados, y muchos de ellos ocurren en personas muy jóvenes que de esa forma ven truncados sus proyectos de vida, al priorizar la atención en el nuevo ser que está por llegar.*

*Además, el embarazo a edad temprana puede tener implicaciones de salud, psicológicas, sociales y económicas que afectan a la mujer, al hombre y al menor por nacer, con un costo personal, familiar y social muy alto. La maternidad en las jóvenes adolescentes determina que abandonen su desarrollo, sus expectativas y sus aspiraciones, por lo cual, se reducen sus oportunidades para lograr una calidad y estándar de vida digna. En la mayoría de los casos, las jóvenes abandonan el sistema escolar para poder hacerse cargo del menor, reduciendo la posibilidad de acceder a un empleo bien remunerado.*

**SEXTO.-** *Que conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a ésta le corresponde en materia de administración pública local, entre otras facultades, la de supervisarla y fiscalizarla (artículo 13 fracción VI), así como, solicitarle la información y documentación que considere necesaria para el correcto desempeño de sus trabajos (artículo 13 fracción VII).*

**SÉPTIMO.-** *Que el párrafo segundo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estatuye el derecho de toda persona "a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos", es decir, el texto en cita consagra en nuestro orden jurídico interno los denominados derechos sexuales y reproductivos, que tienen entre sus piedras angulares el derecho a la educación sexual integral, el derecho a acceder a métodos de planificación familiar, el derecho a la salud reproductiva, el derecho a la información basada en conocimientos científicos, etcétera.*

**OCTAVO.-** *Que de conformidad con el artículo 3 fracción VII de la Ley General de Salud, la planificación familiar es materia de salubridad general.*

**Artículo 30.-** *En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:*

*VII. La planificación familiar...*

*Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 apartado B fracción I de la Ley General de Salud, las entidades federativas, incluido el Distrito Federal, son competentes en materia de salubridad general para organizar, operar, supervisar y evaluar la planificación familiar.*

**Artículo 13.-** La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

...

B. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII, del artículo 30., de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables...

**NOVENO.-** Que con arreglo al artículo 27 fracción V de la Ley General de Salud, la planificación familiar es parte de los servicios básicos de salud.

**Artículo 27.** Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

V. La planificación familiar...

**DÉCIMO.-** Que toda vez que conforme al artículo 67 de la Ley General de Salud, las actividades de las autoridades competentes en materia de planificación familiar deben comprender, entre otras, “la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes”, la “información a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35”, así como, “la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número”; todo ello, en pleno ejercicio del derecho constitucional de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, y vía una “correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja”.

**UNDÉCIMO.-** Que el artículo 68 de la Ley General de Salud dispone que entre los servicios que las autoridades competentes en materia de planificación familiar están obligadas a ofrecer, se halla en primer término “la promoción del desarrollo de programas de comunicación educativa en materia de servicios de planificación familiar y educación sexual..”.

**DUODÉCIMO.-** Que en términos del artículo 3 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, son autoridades sanitarias de la Ciudad de México el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Salud.

Por su parte, el artículo 6 del mismo ordenamiento establece que corresponde al Gobierno del Distrito

Federal la planeación, organización, supervisión y evaluación de los servicios de salud sexual y reproductiva, de educación reproductiva, de salud para la mujer, etcétera. Correspondiendo a la Secretaría de Salud Local (artículo 8 fracción III de la Ley de Salud para el Distrito Federal) la organización, operación y supervisión de dichos servicios de salubridad general.

**DECIMOTERCERO.-** Que el 26 de abril de 2007 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se Reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se Adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal. Adicionándose a esta última un artículo 16 Bis 8, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 16 Bis 8.** La atención de la salud sexual y reproductiva tiene carácter prioritario. Los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos.

El gobierno promoverá y aplicará permanentemente y de manera intensiva, políticas integrales, tendientes a la educación y capacitación sobre la salud sexual, los derechos reproductivos, así como la maternidad y la paternidad responsables. Sus servicios de planificación familiar y anticoncepción tienen como propósito principal el reducir el índice de abortos, a través la prevención de embarazos no planeados y no deseados, disminuir el riesgo reproductivo, evitar la propagación de las enfermedades de transmisión sexual y coadyuvar al pleno ejercicio de los derechos reproductivos de las personas con una visión de género, de respeto a la diversidad sexual y de conformidad a las características particulares de los diversos grupos poblacionales, especialmente para las niñas y niños, adolescentes y jóvenes.

El Gobierno del Distrito Federal otorgará servicios de consejería médica y social en materia de la atención a la salud sexual y reproductiva, funcionando de manera permanente con servicios gratuitos que ofrecerán la información, difusión y orientación en la materia, así como el suministro de todos aquellos métodos anticonceptivos cuya eficacia y seguridad estén acreditados científicamente ...

De lo que se colige que, con motivo de la aprobación de las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud del pasado 24 de abril de 2007, el Gobierno de la Ciudad está obligado a promover e implementar políticas integrales de educación y capacitación en materia de salud sexual, derechos reproductivos, maternidad y paternidad responsables. Adicionalmente y conforme al artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal, el Jefe

de Gobierno tiene que “promover convenios de colaboración para obtener recursos adicionales que permitan atender el derecho de la mujer a la salud sexual y reproductiva”.

**DECIMOCUARTO.-** Que los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras comparten la inquietud del Diputado promovente de solicitar un informe detallado sobre las acciones y los programas que el Gobierno de la Ciudad ha implementado en materia de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras, y de apoyos a mujeres embarazadas, toda vez que el pasado 26 de abril se cumplió un año de la publicación de las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud que despenalizan el aborto hasta la doceava semana de embarazo.

**DECIMOQUINTO.-** Que es sumamente importante reiterar la obligación del Gobierno del Distrito Federal de promover y aplicar permanentemente y de manera intensiva, programas en los servicios de salud enfocados a la maternidad y paternidad responsables, particularmente en el marco de las reformas a la Ley de Salud para el Distrito Federal, que faculta a los servicios de Salud del Gobierno del Distrito Federal a realizar la interrupción legal del embarazo dentro de las 12 semanas de gestación. Lo anterior, porque dichas reformas tienen una mayor implicación en la prevención del embarazo y no precisamente para favorecer la práctica del aborto, ya que la interrupción del embarazo no debe ser considerada como un método para el control de la natalidad, es por esto que la Secretaría de Salud del Distrito Federal debe hacer énfasis en los programas de prevención y capacitación, tal y como lo estipula la ley de la materia sobre la educación y capacitación para la prevención del embarazo en adolescentes y mujeres solteras, grupos en los que por su condición social y económica se presentan mayormente embarazos no planificados ni deseados, siendo fundamental para este fin el servicio de planificación familiar y anticoncepción.

**DECIMOSEXTO.-** Que conforme a los razonamientos lógico-jurídicos hasta aquí vertidos, es de concluirse que toda persona tiene la garantía individual de recibir información en materia de derechos sexuales y reproductivos y de planificación familiar, siendo competencia del Gobierno de la Ciudad (en particular del Jefe de Gobierno y la Secretaría de Salud) la ejecución de tal tarea. Por ende, toda vez que la información requerida por el Diputado promovente en su Punto de Acuerdo se refiere a las acciones que en materia de planificación familiar y de derechos sexuales y reproductivos ha implementado el Jefe de Gobierno en la Ciudad, en particular por lo que respecta a los programas de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras y de apoyo a mujeres solteras embarazadas, estas Comisiones Unidas acuerdan APROBAR la Proposición con Punto de Acuerdo en examen.

**DECIMOSEPTIMO.-** Que de conformidad con los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Ordinarias tienen facultades para modificar los asuntos que les fuesen turnados para su análisis y dictamen. En tal virtud, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social acuerdan hacer cambios en la sintaxis del resolutivo único del Punto de Acuerdo, para .quedar como sigue:

**ÚNICO.-** Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Causabón, a rendir un informe detallado sobre los programas que ha implementado en materia de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras, así como, de apoyos a mujeres solteras embarazadas.

Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

#### RESUELVEN

**ÚNICO.-** Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Causabón, a rendir un informe detallado sobre los programas que ha implementado en materia de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras, así como, de apoyos a mujeres solteras embarazadas.

Signan el presente dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón a rendir un informe detallado sobre los programas que ha implementado en materia de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras, así como, de apoyos a mujeres solteras embarazadas; a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil ocho:

#### POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Dip. Hipólito Bravo López, Presidente; Dip. Laura Piña Olmedo, Secretaria; Dip. Ricardo Benito León, Integrante; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante; Dip. Juan Ricardo García Hernández, Integrante; Dip. Balfre Vargas Cortes, Integrante; Dip. Daniel Salazar Núñez, Integrante.

#### POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Dip. Marco Antonio García Ayala, Presidente; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Vicepresidenta; Dip. Sergio Ávila Rojas, Secretario; Dip. Laura Piña Olmedo, Integrante; Dip. María del Carmen Peralta, Integrante; Dip. Daniel Salazar Núñez, Integrante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Hipólito Bravo López, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

A nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, vengo a fundamentar el dictamen de la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a rendir un informe detallado sobre los programas que ha implementado en materia de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras, así como de apoyos a mujeres solteras embarazadas, que presentó el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por obviedad legislativa, solamente voy a mencionar algunos considerandos y el punto resolutivo.

El sexto punto que, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a ésta le corresponde en materia de administración pública local, entre otras facultades, la de supervisar y fiscalizar, artículo 13 fracción VI, así como solicitarle la información y documentación que considere necesaria para el correcto desempeño de sus trabajos.

Séptimo.- Que el párrafo segundo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

Es decir, el texto en cita consagra en nuestro orden jurídico interno los denominados derechos sexuales y reproductivos, que tienen entre sus piedras angulares el derecho a la educación sexual integral, el derecho a acceder a métodos de planificación familiar, el derecho a la salud reproductiva, el derecho a la información basada en conocimientos científicos.

Que de conformidad con el artículo 3º fracción VII de la Ley General de Salud, la planificación familiar es materia de salubridad general. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 apartado B fracción I de la Ley General de Salud, establece que el Distrito Federal es competente en materia de salud general para organizar, operar, supervisar y evaluar la planificación familiar.

Que con motivo de la aprobación de las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud el pasado 24 de abril de 2007, el Gobierno de la Ciudad está obligado a promover e implementar políticas integrales de educación y

capacitación en materia de salud sexual, derechos reproductivos, maternidad y paternidad responsables. Adicionalmente y conforme al Artículo Cuarto Transitorio del decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal, y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene entre otras cosas que promover convenios de colaboración para obtener recursos adicionales que permitan atender el derecho a la mujer a la salud sexual y reproductiva.

En consecuencia, en el punto resolutivo menciona lo siguiente:

Único.- Se aprueba la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a rendir un informe detallado sobre los programas que ha implementado en materia de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras, así como de apoyos a mujeres solteras embarazadas.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado Hipólito por su intervención. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular. Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto mencionen su nombre y apellido y “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda:

García Hernández, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Juan Bustos, a favor.  
 Ricardo Benito, en pro.  
 Elvira Murillo, en pro.  
 Miguel Errasti, a favor.  
 Margarita Martínez, en pro.  
 Ezequiel Rétiz, a favor.  
 Jorge Romero, a favor.  
 Miguel Hernández, en pro.  
 Jorge Triana, en pro.  
 Víctor Hugo Círigo, a favor.  
 Isaías Villa, en pro.  
 Beltrán Cordero, a favor.  
 Antonio Lima, a favor.  
 Cristóbal Ramírez, a favor.  
 Hipólito Bravo, a favor.  
 Laura Piña, en pro.  
 Arturo Santana, a favor.  
 Leonardo Álvarez, a favor.  
 Carmen Peralta, a favor.  
 Fernando Espino, a favor.  
 Paz Quiñones, a favor.  
 López Rabadán, en pro.  
 Carla Sánchez Armas, a favor.  
 Tonatiuh González, en pro.  
 Jorge Schiaffino, en pro.  
 Esthela Damián Peralta, a favor.  
 Nazario Norberto, a favor.  
 Salvador Martínez, a favor.  
 Tomás Pliego, a favor.  
 Leticia Quezada, a favor.  
**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?  
 Ramírez del Valle, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jacobo Bonilla, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 43 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 12, 19 y 20 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IV LEGISLATURA.*

*La que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,*

someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL." bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ciudad de México es una de las principales Ciudades de nuestro País, y de América Latina, en donde se deben de crear las condiciones y el ambiente propicio para la competitividad.

Es evidente que las empresas son las principales competidoras en los mercados económicos, y que el Gobierno del Distrito Federal requiere y le urge establecer un entramado económico, institucional, político y legal que favorezca la competitividad de la Ciudad de México.

La competitividad es un tema que aparece cada vez más en la agenda del gobierno local, diversas metodologías se han utilizado para intentar medir los niveles de competitividad de distintas ciudades de nuestro país, principalmente en la Ciudad de México, de lo cual se han obtenido muy pocos resultados y no existe un avance real y puntual sobre la competitividad.

La generación y difusión de competencias no sólo depende de factores micro-económicos, sino también de las capacidades y recursos que pueda ofrecer el Gobierno para facilitar las actividades de crecimiento y desarrollo económico.

Es decir, el Gobierno del Distrito Federal debe de tratar de generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

Lo anterior indica, que el papel de los actores gubernamentales, económicos, sociales y políticos en el ámbito del Distrito Federal es fundamental para la movilidad y atracción de inversión.

Los cuales son la mano de obra calificada, obtención de fondos públicos, desarrollo de sectores de alta tecnología, turismo, eventos internacionales u otras actividades productivas generadoras de riqueza, empleo, y mejores condiciones de vida para quienes habitan la Ciudad de México.

La competitividad se convierte en un factor determinante en el desarrollo social y regional, ya que a través de

acciones y políticas implementadas por el gobierno local, se puede lograr que estos espacios participen en el mercado nacional, regional e internacional de bienes y servicios, incrementen su ingreso real y el bienestar de sus ciudadanos, y promuevan un desarrollo sustentable.

La competitividad puede llevar a que la Ciudad de México y los demás Estados de la República compitan directamente entre sí; Ya que por lo general esto es una acción público-privada dado que las ciudades o las regiones son un sujeto colectivo conformado por autoridades locales, empresarios, y organizaciones económicas y sociales, que pueden ser promotoras de su propio desarrollo económico.

Es claro que una ciudad competitiva no es aquella que solo logra captar inversiones por sus bajos costos de mano de obra, sino es aquella capaz de crear mejores condiciones capacitando más a la fuerza de trabajo, elevando la productividad y ofertando mejores condiciones urbano-ambientales e institucionales.

Ya sea en términos de infraestructura básica y de comunicaciones, como en calidad de los servicios especializados, innovaciones tecnológicas, medio ambiente sustentable, instituciones transparentes, calidad en las regulaciones, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social.

Es decir, mejores condiciones generales para la producción económica y para el desarrollo de la vida social.

Sin duda sabemos que la evolución en materia de competitividad en el Distrito Federal es preocupante, si observamos como a lo largo de la última década, la ciudad más importante del país, refleja no solo la pérdida de su lugar en la escala de la competitividad en relación a otras ciudades importantes del país.

Si no además, la disminución en los niveles de bienestar de sus habitantes.

Tomando en consideración el comparativo 2003-2007 elaborado por el CIDE, encontramos que el área Metropolitana de la Cd. de México en el 2003 ocupó el 7º sitio en el componente de competitividad económica y para el 2007, quedó fuera de los primeros 15 lugares; rezagándose al lugar 19 es decir, perdió su nivel de competitividad y el lugar fue ocupado por Ciudad Juárez.

Es por ello indispensable que para la reactivación de la economía de esta ciudad, impulsemos la competitividad.

La competitividad por tanto es un conjunto de elementos en los incluso el tema del abatimiento de las inequidades sociales, se convierte en una palanca fundamental para la atracción de inversión y oportunidades para el

crecimiento y desarrollo de la ciudad y de los que vivimos en ella.

Por tal motivo es necesario que se cree una ley del instituto de competitividad la cual tiene como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional y en consecuencia, ser un factor del aumento de los ingresos reales y la calidad de vida de los ciudadanos de la Ciudad de México.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL. "para quedar como sigue:

### **LEY DEL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo 1º.-** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se encuentra directamente subordinado a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 2º.-** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal tiene como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional y en consecuencia, ser un factor del aumento de los ingresos reales y la calidad de vida de los ciudadanos de la Ciudad de México.

**Artículo 3º.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

**I. Actividades de Fomento:** Acciones de competitividad, jurídicas, sociales, de capacitación o tecnológicas, que contribuyen al desarrollo de las empresas del Distrito Federal, de los sectores económicos sin importar su tamaño;

**II. Acciones de Apoyo:** Son las acciones ejecutadas por el Instituto, en coordinación con las dependencias, órganos desconcentrados y Delegaciones del Distrito Federal, orientadas a la capacitación; asesoría en materia

normativa; diseño y vinculación de mecanismos para el otorgamiento de incentivos que impulsen la atracción de inversiones para el Distrito Federal;

**III. Cadenas Productivas:** Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado a productos o servicios a través de las fases de proceso económico;

**IV. Capacitación:** Servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos, talleres y metodologías diversas que sirven para mejorar las capacidades y habilidades de los recursos humanos de las empresas que lo reciben;

**V. Competitividad:** El grado en cual una nación puede, bajo condiciones de mercado libres e imparciales, producir bienes y servicios que cumplan con estándares de calidad internacionales, manteniendo o aumentando simultáneamente los ingresos reales de sus ciudadanos.

Asimismo, el desempeño de las empresas se vincula a la creación de las condiciones necesarias para potencializar sus capacidades, tanto de innovación de procesos, como en el impulso de la investigación y desarrollo de nuevos productos.

**VI. Consultoría:** Servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones diversas, que sirven para mejorar los procesos de la empresa que lo recibe;

**VII. Delegaciones:** Son los órganos político administrativos desconcentrados de cada demarcación territorial, denominados genéricamente delegaciones del Distrito Federal;

**VIII. Dependencias:** Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;

**IX. Foro:** El Foro del Consulta Empresarial para la Competitividad;

**X. Instituto:** El Instituto para de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal;

**XI. Instrumentos:** Son los medios a través de los cuales se otorgarán estímulos que contribuyan al crecimiento de la competitividad ya la generación de empleos.

**XII. Instrumentos Financieros:** Son aquellos medios que tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios, así como los proyectos que se determinen como prioritarios, a través de apoyos crediticios provenientes del Instituto, de las dependencias, de las delegaciones, así como del sector privado;

**XIII. Instrumentos Fiscales:** Son aquellos medios que tienen por objeto impulsar las actividades productivas y

de servicios a fin de impulsar nuevas inversiones, la competitividad y los empleos productivos en el Distrito Federal;

**XIV. Mercado Emergente:** Industrias recién formadas que han sido creadas para satisfacer nuevas necesidades del consumidor, mediante innovaciones tecnológicas, en beneficio del medio ambiente, generando una oportunidad viable de inversión;

**XV. Organismos Empresariales:** Las Cámaras Empresariales y sus confederaciones, en su carácter de organismos de interés público; así como las asociaciones, instituciones y agrupamiento que representen a las Unidades Económicas como interlocutores ante las autoridades del Distrito Federal;

**XVI. Órganos Desconcentrados:** Son aquellos jerárquicamente subordinados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal o bien, a la dependencia que éste determine, para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia;

**XVII. Programa:** Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal;

**XVIII. Sectores:** Los sectores privado y social;

**XIX. Sector Público:** Son las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los 16 Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

**XX. Unidades Económicas:** Son las empresas legalmente establecidas, que se dedican al desarrollo de actividades relativas a la transformación, intermediación, compraventa o alquiler de bienes y la prestación de servicios en los sectores económicos de la Ciudad de México;

**XXI. Vertientes:** Son aquellas que se encuentran definidas en el Programa, y

**XXII. Vínculo Empresarial:** Empresas de los sectores económicos sin importar su tamaño, cuyas actividades sirven para proveerse mutuamente de productos y/o componentes especializados y servicios dentro de una región del Distrito Federal, fomentando alianzas estratégicas;

## **CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES**

**Artículo 4º.-** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones:

**I.** Coordinar con instancias nacionales e internacionales, la aplicación de transferencia tecnológica entre las unidades económicas;

**II.** Difundir una cultura de uso y aprovechamiento de la tecnología más avanzada aplicada por el sector público al proporcionar servicios a la ciudadanía;

**III.** Elaborar el Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento;

**IV.** Diseñar y proponer, a las instancias gubernamentales del Distrito Federal competentes, instrumentos de fomento y estímulos para la atracción de inversión extranjera en los sectores económicos de la Ciudad de México;

**V.** Diseñar y proponer, a las instancias gubernamentales del Distrito Federal competentes, instrumentos de fomento de la oferta exportable en los sectores económicos de la Ciudad de México;

**VI.** Impulsar y promover la creación de mercados emergentes con la participación de capital de los Sectores y del Sector Público, en apego a criterios de competitividad para el desarrollo económico sustentable de la Ciudad de México;

**VII.** Promover, participar e impulsar encuentros entre los potenciales inversores, el sector público y el educativo, para proporcionar información específica sobre áreas de oportunidad a inversionistas;

**VIII.** Proporcionar información a inversionistas acerca de áreas de oportunidad y elaboración de planes de inversión con información georeferenciada, apoyos financieros y fiscales, así como tendencias económicas;

**IX.** Participar, elaborar y promover iniciativas y estudios, a fin de proponer las adiciones, modificaciones, derogaciones y creación de leyes que incidan en el ámbito económico y de competitividad de la Ciudad de México;

**X.** Impulsar, fomentar y coordinar la creación de espacios de opinión empresarial, para el desarrollo de propuestas específicas en materia económica, de competitividad, de mejora regulatoria y de innovación gubernamental, que incidan en la generación de empleos;

**XI.** Difundir y coordinar con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las acciones para implementar las recomendaciones generadas en los espacios de opinión empresarial;

**XII.** Apoyar las relaciones del Jefe de Gobierno en materia de inversiones y negocios con los Poderes de la Unión; gobiernos de las Entidades Federativas; de Estados extranjeros; dependencias de la Administración Pública local y autoridades municipales;

**XIII.** Participar en los Gabinetes de Progreso con Justicia y en el de Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal;

*XIV. Fomentar la constitución de incubadoras de empresas y el desarrollo de alianzas estratégicas entre el sector empresarial; a fin de estimular la integración y eficiencia de las cadenas productivas, con la participación de los sectores, con una visión de corto y mediano plazo, que beneficien la generación de empleos;*

*XV. Instituir Premios locales con los que se reconozca la competitividad de las Unidades Económicas en los términos que el Instituto determine, y*

*XVI. Las demás que le confieran éste y otros ordenamientos aplicables.*

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

*Artículo 5º.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con una Junta de Gobierno, una Dirección General, así como las estructuras administrativas que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.*

*La Junta de Gobierno tendrá facultades para promover, analizar y dar seguimiento a los esquemas, programas, instrumentos y acciones que deberán desarrollarse en apoyo a las Unidades Económicas.*

*Artículo 6º.- La Junta de Gobierno del Instituto estará integrada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien la presidirá y:*

- I. El Titular de la Secretaría de Gobierno;*
- II. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;*
- III. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;*
- IV. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;*
- V. El Titular de la Secretaría de Finanzas;*
- VI. El Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;*
- VII. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;*
- VIII. El Titular de la Secretaría de Turismo;*
- IX. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, y*
- X. El Titular del Instituto.*

*La Junta de Gobierno podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a los delegados de las dependencias federales y especialistas en los temas de discusión, así como a los representantes de los diferentes organismos empresariales.*

*Por cada uno de los miembros propietarios se deberá nombrar a un suplente. En el caso de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los órganos político administrativos, deberá tener al menos el nivel de Director General a su equivalente.*

*Artículo 7º.- La Junta de Gobierno contará con un Secretario Técnico, que será designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal entre alguno de los miembros de la misma, quien dará seguimiento a los acuerdos que emanen de dicha instancia; informará semestralmente a la Junta ya la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la evolución de los programas y los resultados alcanzados.*

*Artículo 8º.- La Junta de Gobierno se reunirá con la periodicidad que señale el Reglamento de esta Ley, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año de acuerdo con el calendario que será aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de su Ejercicio, pudiendo celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran.*

*Para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que se cuente con la asistencia del Presidente o su suplente.*

*El Presidente, a través del Secretario Técnico, convocará a las Sesiones Ordinarias con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación; en el caso de las extraordinarias, se convocará con tres días hábiles de anticipación.*

*En caso de que la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo por falta de quórum, deberá celebrarse ésta, en segunda convocatoria, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.*

*Artículo 9º.- Las resoluciones o acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.*

*La persona titular del Instituto, el Secretario Técnico y el representante de la Contraloría General, asistirán a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.*

*Artículo 10.- La Junta de Gobierno tiene, además de las atribuciones a que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:*

- I. Tomar las decisiones que considere necesarias para el buen despacho de los asuntos y las demás que con carácter indelegable establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;*
- II. Autorizar la creación de los Comités de apoyo que se requieran para cumplir con el objeto del Instituto;*

*III. Verificar el ejercicio de los presupuestos y,*

*IV. Disponer y proveer lo necesario para el cumplimiento el objeto del Instituto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicable.*

#### **CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 11.-** *El Instituto tendrá un Director General y la estructura que requiera para el cumplimiento de su objeto, en atención al presupuesto que tenga asignado y a la estructura aprobada en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable.*

*El Director General será nombrado por el Jefe de Gobierno, en los términos señalados en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y cuenta con las atribuciones a que se refieren los artículos 54 y 71 de la misma, así como la representación legal del organismo, con todas las facultades de un apoderado general, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.*

**Artículo 12.-** *El Instituto a través del Director General deberá elaborar e informar al Jefe de Gobierno o a la Junta de Gobierno, por lo menos una vez al año o cuando lo solicite el Presidente, del estado que guardan los asuntos de la competencia del propio Instituto.*

**Artículo 13.-** *Los foros, consejos y órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico de la Ciudad y de fomento en materia de inversión y competitividad que sean creados de conformidad con las disposiciones de la presente Ley, se someterán, en cuanto a su organización y funcionamiento, a las disposiciones que en particular determine el Reglamento del propio Instituto.*

#### **CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO**

**Artículo 14.-** *El patrimonio del Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se integrará con:*

*I. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título;*

*II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo al presupuesto de la Jefatura de Gobierno, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;*

*III. Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; y*

*IV. Los demás bienes, recursos y derechos que adquiera por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.*

**Artículo 15.-** *El Instituto contará con un Órgano de Vigilancia y Control el cual estará integrado por un Comisario Público y un suplente designados por la Contraloría General del Distrito Federal quienes evaluarán el desempeño general y las funciones del Organismo.*

**Artículo 16.-** *Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirán por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

#### **CAPÍTULO VI**

#### **DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 17.-** *El Instituto, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios con autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales, en materia de apoyo económico, tecnológico, financiero y en general todo aquel que incentive la competitividad y el desarrollo sustentable de las Unidades Económicas de la Ciudad de México, en congruencia con el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal y el Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal.*

*Con el objeto de lograr la coordinación de los programas de fomento a las Unidades Económicas y lograr una mayor efectividad en las aplicaciones de los recursos, todos los convenios serán firmados por el Presidente de la Junta de Gobierno, asistido por el Director General del Instituto.*

**Artículo 18.-** *El Programa, como un programa sectorial de acuerdo con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, es el documento que desagrega en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para la materia de competitividad de la Ciudad de México y rige las actividades del sector económico del Distrito Federal. Dicho Programa deberá tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales, en los programas sectoriales y en los específicos, para el establecimiento de objetivos y metas relacionados con la competitividad en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.*

**Artículo 19.-** *El Programa se realizará con base en la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.*

**Artículo 20.-** El Instituto en el ámbito de su competencia, promoverá la participación de los Sectores para facilitar a las Unidades Económicas el acceso al Programa.

**Artículo 21.-** El Instituto elaborará el Programa, tomando en cuenta los objetivos y estrategias que se señalan a continuación:

**I.** Los objetivos del Programa son:

a) Definir las vertientes del desarrollo de la competitividad, así como de la innovación gubernamental a las que se sujetará;

b) Establecer las estrategias y líneas de acción necesarias para el cumplimiento del Programa;

c) Definir los sectores prioritarios que impulsen la vocación productiva del Distrito Federal;

d) Establecer mecanismos de vinculación empresarial que fomenten las alianzas estratégicas;

e) Incidir en el desarrollo y aplicación de esquemas de apoyo económico, fiscal, financiero y tecnológico a las Unidades Económicas, a través de la concurrencia de recursos del Distrito Federal, federales, estatales, municipales y delegacionales, así como de los organismos empresariales y educativos, y

**II.** Las estrategias del Programa son:

a) Desarrollar las vertientes de la competitividad, así como de la innovación gubernamental para potenciar la inversión extranjera, la oferta exportable y el impulso de mercados emergentes en la Ciudad de México;

b) Establecer esquemas de análisis que coadyuven a la definición de la vocación productiva del Distrito Federal;

c) Diseñar los instrumentos de promoción y estímulos para la atracción de inversión extranjera, de fomento de la oferta exportable en los sectores económicos, así como la vinculación empresarial para la formación de alianzas estratégicas que fortalezcan las cadenas productivas;

d) Estructurar propuestas de desarrollo tecnológico, mejora y simplificación normativa en apoyo de las Unidades Económicas;

e) Diseñar, desarrollar y utilizar instrumentos de información georeferenciada, normativa y económica que faciliten la inversión y la generación de empleos.

f) Propiciar herramientas de información, que sirvan de apoyo a las Unidades Económicas, considerando las tendencias internacionales de los países con los que México tenga mayor interacción comercial, y

g) Implementar mecanismos de medición para evaluar el impacto de las acciones de apoyo a las Unidades Económicas.

**Artículo 22.-** El Programa deberá contener, como mínimo:

I. El diagnóstico;

II. Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;

III. Los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad;

IV. Las relaciones con otros instrumentos de planeación;

V. Las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución;

VI. Las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios;

VII. Los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección del programa.

**Artículo 23.-** El Programa será aprobado en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y el Instituto se encargará de su debida observancia y cumplimiento.

## **CAPÍTULO VII**

### **DEL FORO DE CONSULTA EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD**

**Artículo 24.-** El Instituto implementará el Foro, como un órgano colegiado dependiente del mismo Instituto, conformado por el Sector Público y los Sectores; cuya finalidad es la elaboración de propuestas específicas en materia económica, de competitividad, de mejora regulatoria y de innovación gubernamental.

El Foro se integrará por representantes con el mayor nivel de autoridad de los Sectores y del Sector Público que el Instituto determine invitar.

El Presidente del Foro será el Director General de Instituto y el Secretario de Actas será designado por el pleno del mismo.

El Presidente del Foro encabezará las sesiones y rendirá de manera semestral al Presidente de la Junta de Gobierno, un informe de labores conteniendo las actividades y resultados alcanzados. Los informes serán firmados por su Presidente y su Secretario de Actas.

El Foro, sesionará en forma ordinaria cada seis meses, siendo declaradas como válidas las Sesiones, con la

presencia de la mitad más uno de sus integrantes, sin perjuicio de que pueda tener reuniones extraordinarias a petición de la mayoría de éstos.

Las decisiones del Foro se tendrán por válidas siempre que sean tomadas por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Foro elaborará su Manual de Operación, el cual contendrá todas aquellas disposiciones no contenidas en este ordenamiento.

**Artículo 25.-** El Foro tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Instituto las reformas que considere necesarias respecto al Programa, para su consideración por la Junta de Gobierno;

II. Proponer y sugerir a la Junta de Gobierno, por conducto del Instituto, los temas que representen áreas de oportunidad para el desarrollo de la competitividad, mejora regulatoria e innovación gubernamental del Sector Público;

III. Contribuir a la difusión de los esfuerzos para la mejora de los trámites y servicios del Gobierno del Distrito Federal y los encaminados al uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación al servicio del mismo;

IV. Establecer las medidas organizativas para su funcionamiento interno que considere, siempre que no contravengan la presente Ley, y

V. Las demás que el Instituto le otorgue cuando las considere adecuadas y útiles para los fines que persigue el Programa, siempre y cuando no contravengan disposiciones de orden público.

**“LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL”**

**Artículo 18.** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se encuentra directamente subordinado a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, y como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; el aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional, entre otros.

**QUINTO.-** El Reglamento, se conducirá en términos del presente Decreto y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

**SEXTO.-** Se derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Elvira Murillo Mendoza, Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, Dip. Jacobo Bonilla Cedillo, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. Paula Soto Maldonado.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Celina. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 88 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada

**LAC. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 88 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA**

La suscrita, Diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 88 fracción I, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 88 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, es la autoridad competente en la emisión de los certificados de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, que es el documento que tiene por objeto reconocer los derechos de uso del suelo que, por el aprovechamiento de manera legítima y continua, tienen los propietarios, poseedores o causahabientes de un bien inmueble en su totalidad o en unidades identificables de éste, con anterioridad a la entrada en vigor de los planes o los Programas.

En diversas ocasiones los medios de comunicación han dado cuenta de la inconformidad y quejas de los vecinos de ciertas zonas de la ciudad, por violaciones al uso de suelo permitido al establecer comercios en zonas habitacionales, con el pretexto de contar con un certificado de uso de suelo por derechos adquiridos.

Este tipo de certificados han sido el instrumento que encontraron propietarios o poseedores para poder abrir establecimientos mercantiles, construir unidades habitacionales o cualquier obra no permitida en lugares que por su clasificación, ya sea uso habitacional, industrial o suelo de conservación, se encuentra prohibida legalmente.

El texto vigente del artículo 22 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece, en el último párrafo de su fracción IV, que “La documentación para reconocer los derechos adquiridos, respecto de los usos del suelo, **deberá ser original o copia certificada** de la misma, que pruebe fehacientemente su uso y aprovechamiento legítimo y continuo”.

Con la posibilidad de presentar copias certificadas de la documentación para acreditar los derechos adquiridos y no necesariamente los originales, se ha abierto la posibilidad de que ciertos desarrolladores inmobiliarios y otros particulares se valgan de argucias para acreditar sus derechos adquiridos, ya que nos hemos encontrado que los documentos que suelen presentar, en la mayoría de los casos, son copias certificadas de documentos apócrifos, o bien, documentos que datan de hace más de cuarenta años. Esta situación aunada a la connivencia de ciertas autoridades en materia de desarrollo urbano, ha generado el abuso en la obtención y utilización de certificados de uso de suelo por derechos adquiridos, y la consecuente afectación a los derechos de los vecinos.

Aunado a lo anterior, la información relativa a este tipo de certificados, no obstante tratarse de información pública, en realidad es poco accesible para los vecinos.

La suscrita ha realizado solicitudes de información pública para conocer estos certificados y me he encontrado con múltiples obstáculos para acceder a esta información, dado que la misma no se encuentra sistematizada, por lo que los particulares tenemos que acudir a un cuarto que utilizan como archivo en el que se encuentran múltiples carpetas con los certificados de uso de suelo que ni siquiera se encuentran separados por Delegación, ya no digamos por colonia.

Esta situación ha dado lugar a la aparición repentina de certificados por derechos adquiridos, en predios en los que nunca han existido usos comerciales, así como todo tipo de irregularidades. Es por ello que resulta indispensable que en el reconocimiento de este tipo de derechos haya la mayor publicidad tanto en el procedimiento como en relación con el expediente que contiene los documentos en los que se sustenta el supuesto derecho adquirido.

Esta situación adquiere relevancia si tomamos en cuenta que con cualquier tipo de documento, si importar su antigüedad, diversos particulares han podido obtener certificados de uso de suelo bajo esta figura jurídica, de los derechos adquiridos.

Este último problema se da porque la legislación vigente tampoco establece de manera expresa el plazo dentro del cual se pueda hacer exigible dicho derecho. Por ello, y con el objeto de terminar con la indeterminación legal es necesario establecer en la legislación un plazo de prescripción al derecho de solicitar el reconocimiento de los derechos adquiridos sobre un inmueble, sobre todo por seguridad jurídica para los dueños de los inmuebles vecinos, quienes son los principales afectados cuando por un reconocimiento de derechos adquiridos se les empieza a construir grandes edificios que afectan las estructuras de sus casas, sin poder defenderse legalmente por la aparición de un cuestionable certificado de uso de suelo por derechos adquiridos.

En este orden de ideas, se propone establecer de manera expresa, en el artículo 22 de la Ley de desarrollo Urbano del Distrito Federal, el plazo de cinco años para solicitar el reconocimiento de derechos adquiridos sobre un inmueble, por parte de las autoridades. Dicho plazo deberá computarse desde la fecha de expedición del documento que da origen a los derechos sobre el inmueble. Asimismo, los documentos de acreditación podrán exhibirse solamente en original.

Ahora bien, el artículo 19 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, la expedición de certificados de zonificación para uso del suelo

permitidos, para uso específico, único de zonificación de uso del suelo específico y factibilidades, los de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, etc., una vez que se encuentran inscritos en el Registro; por lo tanto, la Secretaría debe contar con una base de datos perfectamente sustentada en virtud de que expide los certificados, y en consecuencia debe contar con un registro de dichos certificados, así como de la documentación en que se sustenten los mismos.

Considero de suma importancia que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda instrumente un programa de sistematización de toda la información de los predios en el Distrito Federal, es decir, de los trámites, registros, constancias, permisos, licencias y certificados que expide, para evitar inconsistencias como duplicidad de certificados o certificados apócrifos, pero fundamentalmente, debe contar con un registro específico sobre los certificados de uso de suelo por derechos adquiridos que haya expedido.

Este registro, también dependería del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano. En consecuencia, estamos proponiendo una reforma al artículo 88 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para que se incluya este Registro específico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, para su análisis y discusión la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 88 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica el último párrafo del artículo 22 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 22.

...

IV...

...

El derecho a solicitar el certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, prescribe a los cinco años siguientes al de la expedición del documento que da origen al derecho que se reclama.

La documentación para reconocer los derechos adquiridos, respecto de los usos del suelo, deberá presentarse **en original**, que pruebe fehacientemente su uso y aprovechamiento legítimo y continuo. En el caso de documentación apócrifa, se actuará conforme lo señala el artículo 87 de esta Ley.

V..

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona un quinto párrafo al artículo 88 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 88...**

El Registro de Planes y Programas contará con una base de datos, debidamente sistematizada y accesible al público en general, en la que se contenga toda la información relativa a los procedimientos e integración de los expedientes que sustenten la expedición de los certificados de uso de suelo por derechos adquiridos.

Esta base de datos, deberá estar clasificada cuando menos, por Delegación y colonia.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil ocho.

Atentamente

Dip. Margarita Martínez Fisher.

Muchas gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias por su intervención, diputada Margarita. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 349 y 351 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Con su venia, Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 349 Y 351 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DIPUTADO CARLOS MARTÍN OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

**PRESENTE**

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XII y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a esta Honorable Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 349 Y 351 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La prueba pericial es el medio de convicción que se obtiene a través de un profesional, técnico, entendido o artista de algún área del conocimiento y mediante el cual personas ajenas a las partes, que poseen conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o profesión y que han sido precisamente designadas en un proceso determinado, perciben, verifican hechos y los ponen a conocimiento del Juez. Los peritos emiten su opinión fundada sobre la interpretación y apreciación de los mismos, a fin de formar la convicción del juzgador, siempre que para ellos se requieran esos conocimientos.

El perito es un auxiliar de la administración de justicia, por tanto, su función es ayudar al juzgador dando su parecer profesional respecto de los hechos de la litis que requieren de su conocimiento. Su papel principal es rendir el dictamen que se le solicita, que deberá presentar en el tiempo señalado por el juzgador.

El Juez resolverá sobre la admisión de la prueba, resolución en que ha de apercibir al oferente de la prueba para que presente a su perito a fin de aceptar el cargo. En el caso de que los dictámenes que rindan los peritos sean notoriamente discordantes, el juez debe designar un perito tercero en discordia. El artículo 349 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, establece que este perito, una vez nombrado por el juzgador ha de ser notificado en forma personal para que comparezca a aceptar el cargo.

El dictamen de éste no excluye las valoraciones de los anteriores y tampoco es definitivo, ya que como lo establece el artículo 402 del citado Código, el juzgador debe valorar los tres dictámenes siguiendo las reglas de la lógica y experiencia así fundamentar el porqué de la decisión.

Desafortunadamente, hoy día se presentan numerosas irregularidades que representan un altísimo costo para la sociedad, debido a que el perito tercero en discordia tiene conocimiento e información de las partes interesadas y éstas a su vez tienen conocimiento de los datos del perito. En algunos casos, esto genera las condiciones para que los resultados del dictamen sean producto de la presión o componenda con alguna de las partes, dejando a un lado los criterios técnicos y/o profesionales. En este sentido, la valoración de dichas pruebas resulta injusta, porque no cumple con el fin de auxiliar la impartición de justicia y pone a las órdenes del poder y del dinero el actuar de los peritos.

Ante ello es imperativo modificar las condiciones que dan pie a la corrupción en los dictámenes periciales, mediante la eliminación de toda posibilidad de identificación e interacción de los actores que participan dentro de los procesos jurisdiccionales.

La presente iniciativa de reforma tiene como propósito garantizar la equidad dentro del proceso y evitar que los peritos terceros en discordia tengan contacto con algunas de las partes o sean presionados por alguna de ellas, para que así el dictamen se atenga en estricto sentido a los criterios profesionales y/o técnicos y se disminuyan las situaciones que abren la puerta a la corrupción en la administración y procuración de la justicia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 349 Y 351 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO.-** Se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 349 y se reforma el artículo 351 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**SECCIÓN IV  
Prueba Pericial**

**Artículo 349.-** Cuando los dictámenes rendidos resultan substancialmente contradictorios de tal modo que el Juez considere que no es posible encontrar elementos de convicción; primeramente, de oficio, dará vista al C. Agente del Ministerio Público, para que éste, integrando la Averiguación previa correspondiente... y en segundo término, el propio Juez designará un perito tercero discordia .

El perito tercero en discordia deberá rendir su peritaje en audiencia de pruebas, y su incumplimiento dará lugar a que el tribunal le imponga...

El Juez designará al perito tercero en discordia, de los peritos autorizados por el Tribunal o lo solicitará a alguna

*Institución Pública o Privada, manteniendo en resguardo del juzgado los datos personales y profesionales del perito hasta el día de la audiencia que para tal efecto se fijará. El Secretario de Acuerdos o el Juez correspondiente sólo proporcionarán los datos necesarios para la realización del dictamen, así como copia simple del cuestionario de las partes y las constancias de autos que se requieran para contestarlo. Por ningún motivo se le entregará al perito tercero en discordia los datos de las partes, tales como el domicilio, nombre o nombres de las partes en conflicto o de sus abogados.*

*Dicho perito presentará su dictamen, a más tardar, siete días antes de la audiencia señalada, para que a su vez las partes puedan recusar las causas de su designación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 351.*

*Una vez que se rinda el dictamen, las partes conocerán el nombre y los datos personales y profesionales del perito tercero en discordia, quien deberá comparecer personalmente a la audiencia de desahogo de la prueba pericial, a fin de ratificar y contestar preguntas que le formulen el juez y las partes.*

**Artículo 351.** *El perito que nombre el juez puede ser recusado dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se notifique la aceptación y protesta del cargo por dicho perito a los litigantes, salvo que se trate de perito tercero en discordia, que se sujetará a las términos que establece el artículo 349. Son causas de recusación las siguientes.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.*

**SEGUNDO.-** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

**TERCERO.-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor circulación en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 16 días del mes de octubre de 2008.*

*Firman, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:*

*Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Jacobo Bonilla Cedillo, Dip. Elvira Murillo Mendoza, Dip. Agustín Castilla Marroquín, Dip. Kenia López rabadán, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, Dip. María del Carmen Segura Rangel.*

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diarios de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que adiciona un párrafo al artículo 54 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Con su venia, diputado Presidente.

### **INICIATIVA DE DECRETO POR EL SE QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA*

*PRESENTE*

*Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción I; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO POR EL SE QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los derechos humanos son aquellas facultades y prerrogativas inherentes a la persona humana, que le*

*corresponden por su propia naturaleza, indispensables para asegurar su pleno desarrollo dentro de una sociedad organizada, mismos que deben de ser reconocidos y respetados por el poder público o autoridad, al ser garantizados por el orden jurídico positivo.*

*La tercera generación de los derechos humanos, es una clasificación de carácter histórico, considerando cronológicamente su aparición, y reconocimiento por parte del Estado, dentro del orden jurídico.*

*En esta generación de derechos, empiezan a promoverse a partir de la década de los sesenta, entre otros se encuentra el Derecho a un Medio Ambiente Sano.*

*Las consecuencias del descontrol de la contaminación ambiental tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, y la imposibilidad del disfrute y ejercicio de los derechos humanos en condiciones ambientalmente desfavorables, crearon la conciencia generalizada del íntimo vínculo entre derechos humanos y medio ambiente.*

*Así, la problemática ambiental como “derecho al medio ambiente” fue empezando a ser reflejada en instrumentos internacionales, y su consagración en la Carta Mundial de la Naturaleza, desarrolló este principio al incluir el deber de los Estados, pero también el derecho y la responsabilidad de los individuos en la protección del ambiente.*

*El derecho a un medio ambiente sano es, sin duda, un derecho humano fundamental, y presupuesto del disfrute y ejercicio de los demás derechos, por la íntima vinculación del ambiente con el nivel de vida en general.*

*La Declaración de Estocolmo de 1972, señalaba que el hombre tiene “el derecho fundamental a la libertad y a la igualdad, dentro de condiciones de vida satisfactorias, en un ambiente cuya calidad le permita vivir en dignidad y bienestar. Asimismo, tiene el deber fundamental de proteger y de mejorar el ambiente para las generaciones presentes y futuras”.*

*El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas de 1966 ya estableció el derecho humano a la salud física y mental como asimismo la obligación de los Estados de mejorar el medio ambiente. Así en su artículo 12 establece que los Estados Partes, reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:*  
*b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente.*

*Por Medio Ambiente se entiende al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su conjunto. Comprende el*

*conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras.*

*Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.*

*Una de las acciones que han afectado el medio ambiente a nivel mundial, es la deforestación de los bosques, debido a la tala inmoderada de árboles, ya sea para abrir espacios para la agricultura, o para la explotación de la madera, principalmente, olvidando que los bosques regulan el ciclo del agua y estabilizan los suelos; ayudan a moderar el clima absorbiendo y almacenando dióxido de carbono. Además, los bosques proporcionan hábitat para flora y fauna diversa, ofrecen posibilidades culturales, espirituales y de ocio, y proporcionan una gran variedad de alimentos, medicinas y de madera.*

*Uno de los principales usos de la madera, es para la fabricación de papel, pues para una tonelada de pulpa para papel, se necesitan de al menos 17 árboles, que tardan hasta 20 años en crecer.*

*Y es que el papel, es un producto ya de primera necesidad, el cual se ha fabricado desde el siglo 11 de nuestra era. Durante muchos siglos fue elaborado con desperdicios textiles que contenían fibras celulósicas.*

*Ya en el siglo XIX, la necesidad de pulpa para la industria papelera se vuelve crítica y es entonces cuando aparecen las pastas mecánica y química fabricadas a partir de madera, las cuales sustituyen a las fibras textiles como fuente de materia prima para el papel.*

*Existe una lista interminable de los artículos de uso habitual fabricados con papel, entre ellos podemos mencionar las cajas de cartón; bandejas para el transporte de artículos frágiles como huevos y frutas; materiales para los estudiantes como cuadernos, libros y agendas; papeles para oficinas, además de periódicos, libros y revistas.*

*Durante la década de 1990, la preocupación por el medio ambiente impulsó buena parte de los avances en la industria del papel, dando como resultado que, actualmente, la atención principal se oriente hacia el proceso de reciclado, aunque los fabricantes siempre han reciclado desperdicios, tales como bordes de recorte, topes de bobina, mermas, etcétera.*

*El papel de desperdicio constituyó una importante materia prima fibrosa para la industria productora de celulosa y papel, situación derivada de diversos factores: financieros, de mercado, competitivos, de disposición de materias primas fibrosas nacionales y, significativamente,*

de presiones sociales y gubernamentales para que se incremente el reciclado de residuos y agua de las ciudades y empresas.

Las fibras secundarias más comercializadas son los corrugados, los cuales se utilizan para la fabricación de cajas corrugadas, sacos y empaques; en segundo lugar están el papel periódico y el papel para revistas, que son utilizados en la fabricación de papeles blanqueados y semiblanqueados, y finalmente, otras categorías menores que se utilizan para la fabricación de cartulinas, cartones y otros productos.

En este Órgano Legislativo, se cuenta con el Comité de Asuntos Editoriales, el cual tiene entre sus principales funciones, editar y publicar el órgano informativo denominado "Asamblea"; editar publicaciones con temas relacionados con el Distrito Federal; publicar las memorias de la Asamblea; y difundir los temas más trascendentes para la vida política y social del Distrito Federal, a través de medios escritos, electrónicos o cualquier otro que sirva al propósito.

En tal sentido, se publican y editan cientos de libros y revistas anualmente, con el correspondiente uso de papel derivado de la madera.

En consideración a lo anterior, la presente iniciativa tiene como finalidad, reformar el artículo 54 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de establecer como una obligación del Comité de Asuntos Editoriales, la utilización de papel reciclado en todas las publicaciones que edite y publique, ya sea directamente o por medio de terceros.

La aprobación de ésta reforma, puede traer múltiples beneficios, desde luego el más importante es que se evita consumir papel virgen, proveniente de madera de nuestros bosques, se ahorra agua y energía, ya que para obtener la misma cantidad con papel usado recuperado se necesita 100 veces menos cantidad de agua y una tercera parte de energía, y además generaría un ahorro para la propia Asamblea Legislativa, ya que el papel reciclado de primera calidad, resulta más económico que el papel que actualmente se utiliza.

Cabe destacar que hoy en día, la producción y el uso de papel reciclado se encuentran bien establecidos y ampliamente aceptados. Las tecnologías necesarias están disponibles y es posible producir todo tipo y cualquier calidad de papel mediante papel de desecho como materia prima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL SE QUE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO UNICO.-** Se adiciona un párrafo al Artículo 54 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 54.-** Corresponde al Comité de Asuntos Editoriales:

I a IX...

En todas las publicaciones en que intervenga, ya sea directamente o por medio de terceros, deberá utilizar papel reciclado.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los dieciséis días del mes de octubre de 2008.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Jacobo Bonilla Cedillo, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Elvira Murillo Mendoza, Dip. Daniel Ramírez Del Valle, Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Carmen Segura Rangel, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jorge Triana Tena.

Pido que se inserte en su totalidad el texto y es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Errasti. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos Artículos de la Ley de

Educación Física y Deporte del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado Leonardo.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Con su venia diputado Presidente pro tempore, diputado Vicepresidente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS FRACCIONES X, XI, XII, XIII Y XIV AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

H. ASAMBLEA.

Los suscritos Diputados LEONARDO ALVAREZ ROMO y MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO, del Partido Verde e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en la IV Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo establecido en el artículo 122 apartado C, Base Primera, inciso V, letra l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS FRACCIONES X, XI, XII, XIII y XIV AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día veintisiete de noviembre del año dos mil siete, el Pleno de esta Asamblea por unanimidad aprobó la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, la cual fue publicada en 'la Gaceta Oficial del Distrito Federal el cuarto de enero del presente año, cuerpo normativo que tiene por objeto entre otras cuestiones: fomentar, organizar, promocionar y desarrollar la educación física y el deporte en el Distrito Federal, para lo cual las autoridades encargadas deberán entre otras cuestiones Promover la participación y conjunción de esfuerzos en materia deportiva entre los sectores público, social y privado; formular y entregar el Programa del Deporte del Distrito Federal en el mes de octubre del año anterior a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para su aplicación, debiendo llevar el seguimiento puntual del mismo, coadyuvar en el fortalecimiento de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con el deporte, que redunden en el bienestar físico, intelectual y social de los habitantes del Distrito Federal.

En el Distrito Federal, existen aproximadamente 150 deportivos públicos, ubicados en las 16 demarcaciones territoriales, sin que la construcción, operación y diseño de los mismos sea de acuerdo a las necesidades de cada delegación, pues Tlalpan que tiene una superficie de 312 kilómetros, cuenta con 8 centros deportivos y 87 módulos deportivos, Iztapalapa cuenta con 4 deportivos para una superficie de 115 kilómetros cuadrados aproximadamente, Gustavo A. Madero cuenta con 14 unidades deportivas distribuidos en una superficie de 88.62 kilómetros cuadrados, Xochimilco con una superficie de 122 kilómetros cuadrados, cuenta en su territorio con 2 deportivos, demarcaciones estas que tienen como común denominador el contar con los índices de población más altos de la ciudad, pues se concentran en su territorio poco mas de 6 millones de personas de acuerdo al último II Censo de Población y Vivienda realizado en el 2005 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Por su parte, delegaciones como Iztacalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, cuentan en promedio con 7 deportivos administrados por las delegaciones, independientes a estos se encuentran los módulos deportivos, áreas deportivas y establecimientos mercantiles con ese giro, administrados por particulares o incluso deportivos que pertenecen al sector privado o a la Federación.

Ahora bien, es el caso que en la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, si bien en el capítulo decimotercero, relativo de las instalaciones deportivas, responsabilidades y clausura de los mismos, es donde se define que debemos entender por instalación deportiva, siendo estos los deportivos, complejos deportivos o unidades deportivas independientemente de la denominación que adopten y en general todo inmueble construido o adecuado para la práctica de actividades físicas e intelectuales, que realicen las personas con propósitos competitivos o de esparcimiento.

Por lo que la construcción, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, será a cargo de los titulares de los órganos político administrativos, esto con el objeto de atender adecuadamente las demandas que requiere la práctica del deporte por parte de la sociedad en general, siendo de primer orden que "las instalaciones deportivas sean equipadas con infraestructura de punta y de acuerdo a los avances tecnológicos de acuerdo a la práctica de cada especialidad, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la ley citada.

Sin embargo, de la lectura de los artículos a que se refiere el capítulo décimo tercero, se observan una serie de inconsistencias y deficiencias que pueden traer como consecuencia, la falta de cumplimiento de esta ley.

En efecto, de la lectura de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, en su artículo 2º., no se establecen las definiciones de deportivos o instalaciones deportivas, más aún se invierten definiciones y conceptos de cada uno de ellos, lo que crea confusión, pues los deportivos son los espacios cerrados o abiertos en donde se encuentra una o varias instalaciones para la práctica del deporte, mientras que las instalaciones deportivas forman parte de los deportivos, las cuales pueden ser de atletismo, natación, basquetball, por citar solo algunos ejemplos. A mayor abundamiento, el Diccionario de la lengua española define como deportivo: como aquello relativo o que pertenece al deporte, mientras que en dicho compendio la palabra instalaciones deportivas ni siquiera aparece, lo que causa incertidumbre en el texto de la ley ya que por un lado, establece que las autoridades encargadas verán que se invierta en infraestructura en las instalaciones deportivas.

Asimismo, es muy común que la gente señale que realiza ejercicio en algún deportivo que puede ser público o privado y no que se ejercita en las instalaciones deportivas "X" por citar un ejemplo.

Por ello, diputadas y diputados, es que a través de esta iniciativa lo que se pretende es dar armonía al cuerdo legal creado y que forma parte del gran esfuerzo realizado por todos los diputados que integramos la Comisión del Deporte de esta Asamblea legislativa, y que fue aprobado por el Pleno de esta Soberanía, a fin de introducir en el artículo 2º. diversas definiciones que creemos en mi Partido, el Verde, que son importantes que se establezcan en la Ley, esto con el fin de evitar conflictos, pues al no estar definido y establecido claramente la diferencia entre unos y otros espacios, pues en la Ley se establece que todos los habitantes de la ciudad tienen derecho de utilizar las instalaciones deportivas que se ubican en el territorio del Distrito Federal, puede provocar que cualquier persona pueda exigir la entrada a deportivos privados, sectoriales o de alto rendimiento, violando con esto la normatividad interna de cada uno de estos centros deportivos, cuando en realidad la Ley lo que pretende regular en el uso y disfrute de las instalaciones son por lo que hace a los deportivos públicos.

Por lo que necesario establecer claramente la definición de deportivos estableciendo las diferencias entre públicos y privados, sectoriales y de alto rendimiento pues cada uno de ellos, aplican leyes con efectos diversos, pues los primeros de los citados, son aquellos centros deportivos de los cuales las autoridades administrativas, tanto delegacionales, locales e incluso federales se hacen cargo, y en consecuencia, su mantenimiento e infraestructura proviene de recursos públicos además que cualquier persona puede hacer uso de los mismos, pues su acceso es general; mientras que los deportivos privados

o club deportivo son los espacios abiertos o cerrados que cuentan con instalaciones para práctica de deportes, en los cuales las personas que se integran al mismo, tiene que ser aceptados y cubrir una serie de requisitos como pueden ir desde religiosos, nacionalidad hasta nivel socioeconómico, además de pagar una cuota o membresía y en las que está restringido el acceso a los mismos.

Por su parte, los deportivos sectoriales, son los espacios abiertos o cerrados que cuentan con instalaciones para la práctica de diversos deportes, pero a los que solo pueden acceder personas que laboran en determinadas dependencias principalmente federales, los cuales también se mantienen a través de recursos públicos; "y" finalmente, los centros deportivos de alto rendimiento, que son los espacios abiertos o cerrados administrados por la federación, en donde se desarrolla el trabajo físico de niños, jóvenes y adultos que practican el deporte de manera amateur o profesional y que representan a nuestro país en eventos deportivos a nivel internacional, espacios estos que también se mantienen con recursos públicos.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 apartado C, Base Primera, inciso V, letra l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 Y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS FRACCIONES X, XI, XII, XIII Y XIV AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se crean las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 2 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 2.- ...**

I a IX. ...

X. Deportivos públicos.- son los espacios abiertos o cerrados, a cargo de los órganos político administrativos, del Instituto del Deporte o de las autoridades federales, que reciben recursos públicos para el mantenimiento de las instalaciones y estructura, en donde se practican varios deportes.

XI.- Deportivos privados.- son los espacios abiertos o cerrados, en donde se practican cualquier tipo de actividad deportiva previo pago, los cuales además de

*estarse a lo establecido en esta ley, independientemente de las demás disposiciones que en materia administrativa y de protección civil sean aplicables.*

*XII. Deportivos sectoriales.- son los espacios abiertos o cerrados que cuentan con instalaciones para la práctica de diversos deportes, a los que solo se puede acceder, siendo trabajador de la Secretaría u Organismo Público del ramo al ser una prestación laboral.*

*XIII. Centro Deportivo de Alto Rendimiento. Son los espacios abiertos o cerrados administrados por la Federación, en donde se desarrolla el trabajo físico de niños, jóvenes y adultos que practican el deporte de manera amateur o profesional y que representan a nuestro país en eventos deportivos a nivel internacional.*

*XIV.- Instalación Deportiva.- son los instrumentos o elementos que cuentan los deportivos para la práctica del deporte.*

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** *La presente reforma entrará en vigor a los sesenta días siguientes al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.*

*Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro*

*Dado en el Recinto Legislativo a los 16 días del mes de octubre del año dos mil ocho.*

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Álvarez Romo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Deporte.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se retira el punto para la próxima sesión.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos propuestas con punto de acuerdo del diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

La primera con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades expida los reglamentos de las leyes del marco jurídico del Distrito Federal que aún no cuentan con ese ordenamiento normativo, del diputado Juan Ricardo García Hernández de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, EXPIDA LOS REGLAMENTOS DE LAS LEYES DEL MARCO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE AÚN NO CUENTAN CON ESE ORDENAMIENTO NORMATIVO.**

*Dip. Martín Olavarrieta Maldonado  
Presidente de la Mesa Directiva  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.*

*El suscrito, Dip. Juan Ricardo García Hernández, integrante de la Coalición de Izquierdas, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual “Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades, expida los reglamentos de las leyes del Marco Jurídico del Distrito Federal, que aún no cuentan con ese ordenamiento normativo”, conforme a la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **I. Justificación**

*Un Reglamento es “un conjunto ordenado de reglas y conceptos que se dan por una autoridad competente para realizar la ejecución de una ley o para el régimen interior de una dependencia o corporación”.*

*El objeto del reglamento es facilitar la aplicación de la ley, estableciendo, describiendo y, operando los instrumentos idóneos para ejecutar su contenido. Los reglamentos constituyen un conjunto de reglas que solo tendrán vida y sentido de derecho, en tanto se deriven de una norma legal a la que reglamentan en la esfera administrativa.*

*Nuestra constitución otorga al Poder Ejecutivo una función legislativa, la de emitir los reglamentos, lo que se le conoce también como Poder Reglamentario.*

*Por su parte, la ley como acto que emana de un órgano colegiado, tiene una característica que consiste en la generalidad e impersonalidad de las situaciones que rige. Por lo que se considera que no se llega a comprender la aplicación práctica de sus postulados. Esto no implica que no disponga de los medios de hacerla cumplir al detalle.*

*Entre la Ley y el Reglamento, existe una diferenciación formal, que consiste en que la leyes un acto legislativo ya que como se dijo anteriormente se deriva de un Congreso y el reglamento es un acto administrativo ya que como también se señalo este lo expide el Poder Ejecutivo.*

*En este sentido, no podrá existir un reglamento sin ley, aunque si puede existir ley sin reglamento. La abrogación o derogación de una ley implica a su vez la abrogación o derogación de los reglamentos.*

*En el Poder Legislativo predomina el principio de representación popular, por lo que resulta más lógico que se le encomiende al Poder Ejecutivo, la elaboración de los reglamentos ya que las Dependencias cuentan con personal más especializado y que están en contacto con la realidad a la que se aplican las leyes y reglamentos.*

*La facultad reglamentaria y los reglamentos administrativos, han establecido la Jurisprudencia y los precedentes que son aplicables:*

*“Facultad reglamentaria del Ejecutivo. El artículo 89, fracción I, de la Constitución Federal ha establecido a favor del Presidente de la República, la que se ha denominado facultad reglamentaria, al disponer que deben proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes, según lo han reconocido la jurisprudencia y la doctrina mexicana, en la inteligencia de que al ejercitar la función reglamentaria, el Ejecutivo realiza materialmente una función legislativa, aunque formalmente debe considerarse de orden administrativo, toda vez que da normas creadoras de situaciones jurídicas de carácter general, abstracto y permanente, que no pueden ser modificadas, sino por otro acto de la misma naturaleza del que las creó. Por lo mismo, es inexacto que la función legislativa, esté reservada de modo exclusivo al Congreso de la Unión, ya que Constitucionalmente el Ejecutivo está facultado para ejercitarla, al hacer uso de la facultad reglamentaria y dentro de los límites propios de ésta, que por tener como finalidad el desarrollo de las normas establecidas en la ley reglamentaria, no puede contrariar éstas, pero sí adecuarlas a las múltiples situaciones que pueden quedar regidas por ellas.*

*Tomo CXXII, p. 283. - Amparo en revisión en materia de trabajo 9155/45 Sedas Águilas, S.A. y Coags.- 13 de octubre de 1954. - Unanimidad de 4 votos.*

*En el Distrito Federal, de un total de ochenta y ocho leyes que conforman parte del marco jurídico, no se han reglamentado un total de cuarenta y ocho ordenamientos; no obstante que la reglamentación se puede encontrar dispersa por materia en distintos reglamentos, en específico este número de leyes no han sido reglamentadas como debiera ser de acuerdo a la técnica jurídica.*

*Del total de leyes, 40 normas están reglamentadas, 48 no tienen su reglamento, en 28 se establece a través de sus artículos transitorios la facultad reglamentaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y 20 normas no especifican en transitorios sobre su reglamento.*

*Entre las leyes No reglamentadas destacan: Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Metropolitano, Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, Ley de las y los Jóvenes, Ley de los Derechos de las y los Niños, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley de Participación Ciudadana, Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, Ley de Vivienda, Ley del Servicio Público de Carrera, Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, y Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, entre otras.*

## **II. Objeto**

*La ley es abstracta y requiere de normas reglamentarias que establezcan los mecanismos y la forma en que habrán de aplicarse las disposiciones normativas, así como la estructura y funcionamiento de órganos e instituciones necesarios para su vigencia plena.*

*El objeto de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, es exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que, en ejercicio de sus facultades, expida los Reglamentos de diversas leyes del Marco Jurídico del Distrito Federal, ya que con la expedición de dichos reglamentos, se establecerán los mecanismos para dar vigencia plena y hacer efectivos los derechos que establecen diversas leyes del Distrito Federal, con el presente punto de acuerdo, se pretende perfeccionar el contenido de las leyes vigentes facilitando su aplicación y vigencia; se reglamentarán diversos aspectos como la coordinación de acciones, atribuciones y facultades de las instituciones involucradas, y se homogenizará la aplicación de normas a través de un sólo reglamento.*

*De poco servirá que las leyes que conforman el marco jurídico del Distrito Federal establezcan derechos de los*

ciudadanos y obligaciones de las instituciones públicas, si no existen los reglamentos que señalen la forma en que deban hacerse valer; de poco sirve que se establezca el derecho a la salud o a la educación, si no se describe el mecanismo a través del cual se garantice ese derecho.

La presente Proposición con Punto de Acuerdo, tiene su fundamento jurídico en la fracción II, del, artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual señala que entre las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal se encuentra, entre otras, la de “promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos;”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** “Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades, expida los reglamentos de las leyes del Marco Jurídico del Distrito Federal, que aún no cuentan con ese ordenamiento normativo.”

Recinto Legislativo, Octubre 16 de 2008.

Dip. Juan Ricardo García Hernández

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La segunda, con punto de acuerdo mediante la cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa que dentro del presupuesto del Programa Operativo Anual de la Delegación Álvaro Obregón para el ejercicio 2008 se consideren recursos complementarios por 6 millones de pesos, necesarios para concluir la construcción de una biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), en la Colonia Cooperativo Cehuaya.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN PARA EL EJERCICIO 2008, SE CONSIDEREN RECURSOS COMPLEMENTARIOS POR SEIS MILLONES DE PESOS, NECESARIOS PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) EN LA COLONIA COOPERATIVA CEHUAYA.**

Dip. Martín Olavarrieta Maldonado  
Presidente de la Mesa Directiva  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

El suscrito, Dip. Juan Ricardo García Hernández, integrante de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, que dentro del Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Delegación Álvaro Obregón para el Ejercicio 2008, se consideren recursos complementarios por seis millones de pesos, necesarios para concluir la construcción de una Biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en la colonia Cooperativa Cehuaya, conforme a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### *1. Antecedentes*

El primero de agosto del 2007, propuse ante el Pleno de esta Soberanía, una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que dentro del Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Delegación Álvaro Obregón para el Ejercicio 2008, se contemplen los recursos necesarios para la Construcción de una Biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), en la Colonia Cooperativa Cehuaya de esa demarcación política.

En la Gaceta Oficial del Distrito federal de fecha 27 de diciembre de 2007, se publicó en el Anexo 1, relativo a “Infraestructura y mantenimiento Urbano de las delegaciones” la asignación de seis millones de pesos para la Delegación Álvaro Obregón destinados directamente para la “Construcción de una Biblioteca” y “una Construcción de Centro de Desarrollo Infantil” en la Colonia Cooperativa Cehuaya, en la Delegación. Cabe mencionar que la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal ya realizó el estudio de mecánica de suelo.

De acuerdo a los estudios realizados, el costo total de la obra es por doce millones de pesos, de los cuales seis ya fueron aprobados para el ejercicio 2008, ahora, para el ejercicio presupuestal 2009, se requiere aprobar los recursos complementarios por Seis millones de pesos.

Actualmente y hasta que se concluya la construcción, la guardia y custodia del predio donde se realiza la obra, esta en manos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

*El 23 de septiembre del año en curso, presenté ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Finanzas, y al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, para que apliquen de manera inmediata, los recursos aprobados por esta Asamblea Legislativa en el Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Delegación Álvaro Obregón para el Ejercicio 2008, necesarios para la construcción de una Biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en la Colonia Cooperativa Cehuaya.*

*En concordancia con el objeto de realización y culminación de esa importante obra social, ahora se presenta una proposición con Punto de Acuerdo, para que se consideren recursos complementarios por Seis millones de pesos, necesarios para concluir la construcción de una Biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en la colonia Cooperativa Cehuaya de la Delegación Álvaro Obregón.*

*La proposición, que se presenta constituye un asunto de suma importancia ya que, de no aprobarse, se dejarían perder recursos aprobados por esta Asamblea Legislativa en detrimento de una importante obra social. No obstante que esta Soberanía aprobó para el ejercicio presupuestal 2008 recursos por seis millones de pesos para iniciar la construcción de una Biblioteca y un CENDI en la Delegación Álvaro Obregón, esta obra no se ha realizado por dos razones fundamentales, en primer término, no se han ejercido en este año, los recursos aprobados por esta Asamblea Legislativa, y segundo, se requiere aprobar recursos complementarios para el próximo ejercicio presupuestal 2009 por Seis millones de pesos, necesarios para concluir los inmuebles; si no se aprueban estos recursos por seis millones para el ejercicio 2009, la construcción de estas obras de importante beneficio social en una de las zonas más marginadas de Álvaro Obregón, quedará indefinidamente pendiente.*

## **II. Consideraciones**

*En la Delegación Álvaro Obregón las obras sociales tienen capital importancia, las características geo-sociales de esta demarcación, exigen atención especial; en la zona, existen grandes contrastes, desde su topografía hasta su composición social. Con una población de cerca de 687 mil habitantes, el nivel de vida es de contrastes, pues mientras hay colonias donde la gente tiene un ingreso mensual de más de 25 salarios mínimos, otras familias subsisten con menos de un salario mínimo; más de 110 mil personas que representan el equivalente al 46% de la población de Álvaro Obregón sobreviven con uno o dos salarios mínimos; 57 mil familias, el 27% de los habitantes, reciben de dos a cinco salarios mínimos y sólo 7% de la población vive con más de cinco salarios mínimos.*

*Debido al crecimiento desordenado, muchas familias ni siquiera cuentan con servicios básicos, ya que si bien es cierto hay zonas que tienen una dotación ventajosa, también hay otras que, carecen de estos servicios o su suministro es limitado.*

*Adicionalmente, más de 350 mil habitantes de bajos recursos carecen de seguridad social y de la infraestructura necesaria para su desarrollo social. Se trata del 51 por ciento de la población total de esta demarcación, lo que los ubica en una gran desventaja social que es necesario revertir.*

*Por ello, fue necesario proponer ante este pleno un Punto de Acuerdo para atender necesidades específicas de la población de una de las colonias con mayores carencias de esta delegación.*

*Las obras materia del presente Punto de Acuerdo, sin duda, constituyen un importante beneficio social para la población de la región, una Biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil, permitirán a los habitantes elevar su nivel educativo y apoyarán su trabajo al crear un espacio para la atención de sus hijos mientras trabajan.*

*Se han obtenido avances como la aprobación de recursos para el presente ejercicio, sin embargo, es necesario dar continuidad al proyecto proporcionando los recursos económicos que permitan su conclusión.*

*Los proyectos que atiendan las necesidades de la población marginada y que logran atemperar la desventaja en que se encuentran, requieren de celeridad pues su necesidad es apremiante para la población afectada.*

*La Proposición con Punto de Acuerdo que se presenta, tiene su fundamento en el artículo 39, fracciones XXV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que establece la obligación de cumplir en el ámbito de las Delegaciones con la prestación de los servicios públicos a efecto de garantizar el bienestar de los habitantes, al proporcionar servicios y obras para su desarrollo pleno, tomando en consideración que para lograr esto se debe contar con la debida previsión de ingresos en este caso previsto a través del presupuesto de egresos.*

*Estas obras sociales deben ser atendidas, ya que son justos reclamos de los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón. Los presupuestos deben ejercerse en los términos aprobados por esta Asamblea mas aún cuando están orientados al desarrollo social de la población con el objetivo primordial de frenar su empobrecimiento y atender, las desventajas que sufren.*

*Es necesario ampliar la cantidad de recursos públicos destinados a satisfacer las necesidades más apremiantes*

de la población de la Delegación Álvaro Obregón, como la salud, la educación y desarrollo social, por lo que es necesario consolidar estos esfuerzos y hacerlos extensivos a las zonas donde carecen de muchos de estos servicios.

Por los razonamientos y motivaciones expuestas en el cuerpo de la presente proposición, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dentro del Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Delegación Álvaro Obregón para el Ejercicio 2008, se consideren recursos complementarios por Seis millones de pesos, necesarios para concluir la construcción de una Biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en la Colonia Cooperativa Cehuaya de esa demarcación política.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal Octubre 16 de 2008.

Dip. Juan cardo García Hernández

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión a reformar el artículo 4º Constitucional en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, se concede el uso de la tribuna a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A REFORMAR EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

**P R E S E N T E**

La suscrita diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A REFORMAR EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El 3 de abril de 2007 ante el Pleno de la Asamblea Legislativa presenté la Iniciativa de Reformas al Artículo 4º Constitucional en materia de Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres.

Dicha iniciativa fue turnada para su análisis y discusión a las Comisiones de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Equidad y Género para la elaboración del dictamen.

Y me permitiré hacer referencia a los principales argumentos vertidos en aquella iniciativa:

Jurídicamente el varón y la mujer son iguales ante la ley, establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo en la realidad no podemos hacer caso omiso que desde la mera concepción del ser humano, hombres y mujeres somos sumamente diferentes.

Biológica, genética, psicosexual y emocionalmente contamos con grandes diferencias unas con otros, por lo que debemos procurar que la igualdad sustantiva que plantea el primer párrafo del artículo 4º Constitucional, vaya más allá de una frase discursiva que pretenda establecer criterios de igualdad ante la ley.

La perspectiva y la equidad de género, en recientes fechas, ha sido abordado en diversos foros del ámbito internacional, dando en consecuencia la creación de diversas Convenciones y documentos que obligan a los estados parte de los mismos, a establecer desde sus más altos y generales marcos jurídicos, hasta los más específicos reglamentos operativos de una ley, esos criterios y principios, a fin de asegurar en la creación y aplicación de políticas públicas, la inclusión y acceso a oportunidades tanto a hombres como a mujeres.

La Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer de Beijing 1995, convocada por la Organización de las Naciones Unidas, ONU; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la CEDAW; la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, también conocida

como Convención Belem Do Pará (Brasil 1994), entre otras, hacen referencia a la necesidad de establecer igualdad sustantiva en los marcos legales y políticas públicas de los estados firmantes.

Hoy día tanto a nivel federal como a nivel local, han sido creados diversos marcos normativos relativos a la materia: la Ley del Instituto Nacional de la Mujer; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal, y la de reciente creación Ley de Igualdad Sustantiva para Mujeres y Hombres del Distrito Federal.

Es por ello imperante elevar la materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, para hacer efectiva la garantía de igualdad, consagrada en el artículo 4º de nuestra Carta Magna, a rango Constitucional.

Uno de los principales factores que ha generado esa distinción entre hombres y mujeres consiste en la teoría planteada por el jurista italiano Luigi Ferrajoli, quien establece que las diferencias no se valorizan, ni se desvalorizan, no se tutelan, ni se reprimen, no se protegen, ni se violan, sino simplemente se les ignora; y en consecuencia se ignora a quienes son titulares de dichos derechos y acceso a oportunidades, las mujeres.

No es exclusivo de los hombres el fenómeno de la discriminación hacia la mujer, sino que tanto aquellos como nosotras, somos copartícipes, corresponsables de ella, a través del no ejercicio de esos derechos, a través de la sumisión ante los convencionalismos sociales, a través de la humillación y el descrédito que nosotras mismas generamos.

Por lo tanto igualmente es corresponsabilidad y coparticipación de todas y todos, generar esos espacios en los que la participación de la mujer funja un papel sumamente importante en los ámbitos no sólo familiar, sino político, cultural, social y económico.

Aun cuando existen grandes avances a nivel legislativo en la creación de marcos jurídicos, que incluyan o generen acciones afirmativas en sí mismo, o en otros textos legales, no es exclusivo ni garante de esa igualdad sustantiva la simple inclusión de ellas en un texto, sino que en la práctica debemos fomentar, proteger y asegurar ese tratamiento igual hacia las mujeres por parte de los hombres y de las mismas mujeres.

Debemos atender a las voces del pasado que abrieron brecha en la incesante lucha por ocupar espacios, por ser escuchadas, por generar evolución en los esquemas sociales y que hoy día transmitieron la estafeta y la responsabilidad a esta generación, para que

continuáramos con esa loable labor, e hiciéramos lo mismo ante las generaciones próximas.

Las mujeres no sólo desempeñamos ya socialmente el papel de criadora de los hijos, sino que además debemos salir a buscar el sustento de las familias, pues somos cada día más, mayormente participes en la vida económica.

Así mismo en esta Asamblea Legislativa hemos aprobado diversas leyes a favor de las mujeres, equiparando el ejercicio de sus derechos a los de los hombres como son la Ley de Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres del Distrito Federal, ley marco que establece los ejes rectores de las políticas públicas a favor de las mujeres y la Ley para una vida libre de violencia contra las mujeres para el Distrito Federal, en el que se establecen diversas normas específicas y obligaciones de la administración pública local en protección de los derechos de las mujeres, entre otras.

En la primera se establecen conceptos de suma importancia para entender como la ley debe entender la igualdad entre mujeres y hombres, entre los que se encuentran:

- Acciones afirmativas como medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres, es el término convencional y parcialmente correcto utilizado por las convenciones internacionales, ya que esas acciones afirmativas, más que de carácter temporal, deben precisar que a la larga se conviertan en perdurables, y que funjan como garante de esa igualdad sustantiva como la necesidad de integrar los temas de género.
- La Igualdad Sustantiva como el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales; es el eje rector de la presente propuesta de reforma, el principio que debe permear a todos los ámbitos jurídicos, administrativos, legislativos y judiciales de nuestra Nación.
- Equidad de género debemos referirnos al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, social, cultural y familiar; es el ejercicio de sus derechos plena y absolutamente concedidos y la garantía de que quienes deben garantizar

*dicho principio, lo hagan en sus ámbitos de competencia.*

- *Perspectiva de Género debemos considerar a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género; la cual requiere forzosamente de la transversalidad, como herramienta metodológica para garantizar la inclusión de aquella como eje integrador; en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar; para garantizar la concreción del principio de igualdad.*

*Conceptos que debieran estar incluidos en nuestro marco normativo Constitucional, en la práctica y el ejercicio de los derechos fundamentales, para procurar el avance y evolución de nuestra sociedad y del esquema de pensamiento de sus integrantes.*

*Conceptos todos ellos podemos englobarlos en uno sólo, en aquel que refiera, ejecute, obligue y garantice ese acceso de oportunidades, esas herramientas y metodología implícitas y necesarias para ello, esas medidas temporales o perdurables que generen políticas públicas integrales, ese concepto que hoy ocupa el espacio de esta propuesta, la Equidad de Género; y,*

#### **CONSIDERANDO**

*I. Que la Igualdad entre hombres y mujeres ante la ley debe ser en materia de igualdad de oportunidades y ejercicio de derechos;*

*II. Que aun cuando existen diferencia biológicas, psicológicas, sexuales, genéticas y emocionales entre hombres y mujeres, el diferenciarlos con base en ellas implica prácticas discriminatorias para las mujeres frente a los hombres;*

*III. Que las Comisiones de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Equidad y Género debido a su entendible carga de trabajo, no han podido reunirse para dictaminar dicha iniciativa y que con el presente exhorto se estaría coadyuvando a las mismas a que se dé trámite a la reforma propuesta;*

*IV. Que debido a la importancia y necesidad del tema debemos encontrar e implementar como legisladores los mecanismos que permitan una resolución de los asuntos*

*objeto de nuestra investidura a efecto de mejorar la calidad de vida de nuestros representados;*

*V. Que existe un marco normativo bajo el cual todo servidor público debe regir sus acciones, siempre en favor de los gobernados a los que representa y de las funciones de su encargo; y*

*VI. Que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplimentar con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia con las disposiciones de la misma.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, la que suscribe someto a consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa con carácter de urgente y obvia resolución en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** *Se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión a reformar el primer párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando para efectos de la materia de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres la siguiente redacción:*

*Artículo 4°. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. El Estado garantizará el ejercicio de la soberanía, mediante la inclusión de los principios de equidad y perspectiva de género, de manera transversal, a través de acciones afirmativas, que garanticen la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, en los ámbitos de competencia ejecutivo, legislativo y judicial, tanto Federal como Locales.*

*(...)*

*Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil ocho.*

*Atentamente.*

*Dip. Paula Adriana Soto Maldonado*

*Es cuanto, diputado Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Paula. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre, Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que solicite intervengan en todo el territorio que comprende el Distrito Federal fuerzas federales en materia de seguridad pública e intensifique las acciones de combate a la delincuencia en beneficio de los habitantes del Distrito Federal, del diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE SOLICITE INTERVENGAN EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL, FUERZAS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE COMBATE A LA DELINCUENCIA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA*

*PRESENTE*

*Los que suscribimos diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa, del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracciones II, VI y VII; 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE SOLICITE INTERVENGAN EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL, FUERZAS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE COMBATE A LA DELINCUENCIA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*El tema de la seguridad pública en nuestra ciudad, en los últimos años, y en especial en los últimos días, se ha gestado como la principal demanda de los habitantes, debido a que afecta directamente los derechos fundamentales del individuo, su patrimonio y su percepción de inseguridad.*

*En términos generales entendemos a la seguridad pública como la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.*

*Un estado de derecho como el que ostentamos tener, debe generar las condiciones necesarias, que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas, con la confianza de que su vida, su patrimonio, y otros bienes jurídicos tutelados, están exentos de todo riesgo o peligro.*

*Por otro lado, resulta lamentable la incapacidad de los cuerpos policiacos de la ciudad, pues en 2006 solamente se registraron 112,673 remisiones, es decir 1.3 detenciones al año por cada elemento de policía, mientras que en 2007, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realizó un total de 120 mil 389 remisiones, de las cuales el 70%, es decir, aproximadamente 85 mil personas, fueron detenidos por cometer faltas cívicas y no por la comisión de un delito.*

*Lo anterior, aunado a que cifras del Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad A.C. (ICESI) indican que existe una cifra negra de delitos que no son denunciados, alcanzando hasta el 92% en el Distrito Federal, cifra por encima del promedio nacional que es del 87%, revelan la desconfianza existente de los ciudadanos.*

*Además, los índices delictivos señalan que éstos no van a la baja, ya que de acuerdo a la Guía para la Prevención de Delitos realizada por la Comisión de Seguridad Pública de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las cinco delegaciones con mayor incidencia delictiva de Enero a Diciembre de 2006 fueron: Iztapalapa, Cuauhtemoc; Gustavo A. Madero; Benito Juárez; y Álvaro Obregón, con un total de 85,351 delitos, mientras que en el periodo de Enero a Junio de 2007, siguen siendo las mismas delegaciones las de mayor incidencia delictiva con un total de 41,467 delitos cometidos.*

*Lamentablemente, debido a sus condiciones el Distrito Federal por ser la capital del país, centro político y asiento de los Poderes Federales, y de muchas empresas de nivel internacional, y estar en los primeros lugares de incidencia delictiva a nivel nacional, resulta necesario intensificar acciones de combate a la delincuencia, inhibiendo la comisión de delitos con la presencia de la Policía Federal Preventiva.*

*Desde luego se aplaude que ahora exista una colaboración más estrecha entre el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal en materia de Seguridad Pública, sin embargo, los ciudadanos no podemos esperar a los resultados de sus consultas, y las propuestas que salgan de la próxima reunión de la CONAGO, ni tampoco a que ocurran hechos lamentables como los acontecidos en Morelia, Michoacán el pasado 15 de septiembre.*

*En ciudades y municipios de otras entidades federativas, ya son patrullados por la Policía Federal Preventiva como Chetumal, Cancún, Chihuahua, Tamaulipas, Culiacán, Ciudad Juárez, Torreón, Tijuana, Michoacán, Durango y recientemente en 25 municipios del Estado de México, a raíz de la petición del Presidente Municipal de Tlalnepantla, el gobernador del Estado decidió solicitar el patrullaje del ejercito, en Toluca, Metepec, Lerma, Zinacantepec, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Chimalhuacán, La Paz, Chalco, Amecameca; El Oro, San José del Rincón, San Felipe del Progreso, entre otros.*

*La seguridad pública no es un asunto de partidos, es un asunto de gobierno y de autoridades, no deseamos que los criminales sigan apoderándose de nuestras calles, y secuestrando nuestra calma y nuestra tranquilidad, y de acuerdo a los últimos sucesos en materia de seguridad, resulta necesaria la colaboración y apoyo de las fuerzas federales como la Policía Federal Preventiva para el patrullaje, por lo menos en las delegaciones de mayor incidencia delictiva en el Distrito Federal.*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que el artículo 21 de la Constitución Política señala que la seguridad pública es una función a cargo*

*de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.*

**SEGUNDO.-** *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto entre otros: mantener el orden publico; proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.*

**TERCERO.-** *Que de acuerdo a lo señalado en la fracción I, del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, ésta tiene como atribuciones el realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicas.*

**CUARTO.-** *Que de acuerdo al artículo 4 de la Ley de la Policía Federal Preventiva, en su fracción IV, ésta tiene como atribución participar, en auxilio de las autoridades competentes, en la investigación y persecución de delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida, cumpliendo sin excepción los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de ésta Diputación Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:*

**ÚNICO.-** *ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE COMBATE A LA DELINCUENCIA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.*

*Dado en el recinto Legislativo a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil ocho.*

*Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 26 y 31 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice una revisión de las reglas de operación del Fondo Metropolitano, con el fin de permitir un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos aprobados, escuchando para ello a las diferentes entidades federativas que conforman la zonas metropolitanas definidas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Con su venia, diputado Presidente.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO, CON EL FIN DE PERMITIR UN EJERCICIO EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS APROBADOS, ESCUCHANDO PARA ELLO A LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEFINIDAS.***

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

*P R E S E N T E.*

*Los suscritos Diputados Enrique Vargas Anaya y Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea legislativa del D.F., sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:*  
***PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO, CON EL FIN DE PERMITIR UN EJERCICIO EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS APROBADOS, ESCUCHANDO PARA ELLO A LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEFINIDAS.***

***CONSIDERACIONES***

*1. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en el anexo 11 Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un presupuesto total por 5,550 millones de pesos para los denominados “Fondos Metropolitanos”, que se integraban por siete zonas Metropolitanas: Valle de México, Guadalajara, Monterrey, León, Puebla, Querétaro y La laguna.*

*2. Que el artículo 40 del propio Decreto de Presupuesto, estableció que la aplicación de los recursos federales que se asignen en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano, se sujetaran a las Reglas de Operación a que se refiere el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” y, será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que emitirá, a más tardar el último día hábil de marzo, las propias Reglas de Operación que regirán al Fondo Metropolitano, tomando en cuenta los criterios a que se refiere ese artículo.*

*3. Que el Gobierno Federal condicionó la entrega del recurso a la publicación de las citadas Reglas de Operación, lo cual sucedió hasta el Diario Oficial de la Federación del pasado 28 de marzo de 2008, es decir, a tres días de que se venciera el plazo. Dichas reglas contienen un total de 84 numerales y siete transitorios. Donde se expresa: “Las presentes reglas definen los criterios que se deben atender para la aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, los cuales tienen el carácter de subsidio federal, con el objeto de ser destinados a planes y programas de desarrollo, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en las zonas metropolitanas, cuyos resultados e impacto impulsen los siguientes fines: a) La competitividad económica y las capacidades productivas; b) la viabilidad y la disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; c) la consolidación urbana y d) el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.”*

*Entre los aspectos relevantes de las nuevas Reglas de Operación destacan los siguientes:*

- En el artículo 23 se obliga a constituir en cada zona metropolitana un Consejo para el Desarrollo Metropolitano y, en el 25, se establece que el Consejo para el Desarrollo Metropolitano será un órgano colegiado que tendrá por objeto definir los objetivos, prioridades, políticas y estrategias para el desarrollo de cada Zona Metropolitana.*

- *El artículo 26 define las funciones del Consejo, entre las cuales destaca, determinar y establecer los criterios para dar prioridad y prelación a las acciones; así como los criterios para determinar el impacto ambiental; proponer auditorías y evaluaciones; también revisará aquellos estudios, evaluaciones, acciones, programas, proyectos y obras de infraestructura y su equipamiento que no impacten directamente en el espacio territorial de la Zona metropolitana y fomentar otras fuentes de financiamiento.*
- *Se establece en el artículo 31 que los acuerdos de este Consejo, se deberán hacer del conocimiento del Ejecutivo Federal por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la SEDESOL y del Poder Legislativo Federal, a través de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados.*
- *Así se crea el Consejo como una **instancia auxiliar y consultiva de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana** para atender lo concerniente a la recepción y revisión de los planes, estudios, evaluaciones, acciones, programas, proyectos y obras de infraestructura y su equipamiento que se postulen al Fondo Metropolitano del Valle de México, a fin de que cumplan con los requisitos establecidos en sus propias Reglas de operación.*

*Entre otras funciones deberá apoyar para que los planes, estudios, evaluaciones, acciones, programas, proyectos y obras de infraestructura y su equipamiento que se postulen al Fondo Metropolitano del Valle de México se encuentren alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Distrito Federal, y los Programas de Desarrollo Regionales, Urbanos y Especiales que se deriven de los mismos, así como con los planes y programas de Desarrollo Urbano de los ámbitos estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.*

*Igualmente, propondrá al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México, criterios generales para asignar prioridad y prelación a los planes, estudios, evaluaciones, acciones, programas, proyectos y obras de infraestructura y su equipamiento que se presentarán a la consideración del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México.*

*El Consejo se integra por 11 funcionarios por cada gobierno de las dos entidades y por dos funcionarios del Gobierno Federal (SEDESOL y SEMARNAT).*

- *En las Reglas de Operación del artículo 32 al 36 se refieren a la obligaciones del Secretario Técnico, sin embargo, para el caso del Valle de México existe un Secretariado Técnico Conjunto del Consejo.*
- *Una vez instalado, el Consejo elaborará sus propias Reglas de Operación en un plazo no mayor a 90 días.*
- *Se menciona en el arto 43 que en las sesiones del Comité Técnico del fideicomiso participará un representante de la Secretaría de Contraloría y un representante del Comité Estatal para la Planeación del Desarrollo (COPLADE) o sus equivalentes, instancia no existente en el Distrito Federal.*
- *Según las Reglas de Operación (arts. 39 y del 53 al 58) se integra un Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos, en tanto en el funcionamiento actual del Fideicomiso existe la figura del Subcomité de Obras y Acciones, que si bien podría considerarse su símil, sería necesario cambiar las propias Reglas de Operación del Fideicomiso.*

*4. Que en abril, en el caso del Valle de México, se solicitó por parte de la Secretaría de Hacienda la apertura de una cuenta especial, diferente a aquella con la que se venían operando durante 2007, siendo el 23 de, ese, mes cuando se cumplió con este requerimiento, además se les envió el calendario de ministraciones acordado por los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México.*

*5. Que hasta el 23 mayo los gobiernos de ambas entidades son requeridos a presentar un nuevo calendario y el Código de Identidad de la Cuenta (Registro de la Cuenta ante la Tesorería de la Federación), mismos que fueron cumplidos el mismo 23 de mayo.*

*6. Que la siguiente exigencia fue tener constituido el Consejo para el Desarrollo Metropolitano. En este sentido, el 5 de junio los gobiernos de las dos entidades se vieron obligados a signar el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO, acuerdo emitido por la PRESIDENCIA CONJUNTA de la COMISIÓN EJECUTIVA de COORDINACIÓN METROPOLITANA (Publicado el 2 de junio de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).*

*7. Que el 13 de junio pasado se solicitó nuevamente la Lista de Proyectos a financiar por el Fondo.*

*8. Que el 17 de junio, en magno evento, se realizó la Primera Sesión Plenaria de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana (CECM), nueva época,*

donde el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, y los gobernadores de los estados de México, Enrique Peña Nieto, e Hidalgo, Miguel Osario Chong, firmaron la inclusión de esta última entidad a la misma Comisión.

9. Que debido al conjunto de exigencias a cuenta gotas se retrazó el ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano cerca de seis meses. La Secretaría de Hacienda no consideró el antecedente de que en los dos años anteriores dicho ejercicio presupuestal se realizó de una manera eficiente a través de estructuras ya consolidadas como lo son la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana y el fideicomiso número 2904 "Para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México".

Esta situación ocasionó una problemática muy compleja por la magnitud e importancia metropolitana de las obras, a tal grado que, por un lado, obligó, a los propios gobiernos tanto del Distrito Federal, como del Estado de México, a iniciar y financiar las obras con sus propios recursos y, por otro, al tener que cumplirse esta normatividad duplica esfuerzos y ocasiona la creación de una estructura paralela al funcionamiento actual.

10. Que las Reglas de Operación al crear el Consejo le asignan facultades para establecer la política metropolitana, lo cual llega a contradecir el precepto constitucional donde se establece que serán las propias entidades o municipios, los que tendrán la facultad de realizar convenios de acuerdo a sus propios criterios de planeación.

11. En resumen las Reglas de Operación no se han presentado como un marco normativo que propicie la agilización del ejercicio del recurso en los diferentes proyectos, a tal grado que, hasta el 15 de agosto, la mayoría de las entidades que conforman las diferentes Zonas Metropolitanas, a excepción de la del Valle de México, no habían podido bajar los recursos a sus respectivos Fideicomisos. Lo cual, de acuerdo con las mismas reglas, presenta la posibilidad de un subejercicio y la consecuente devolución de los recursos a la Secretaría de Hacienda.

Con base en lo anterior se propone a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**Primero.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA, DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO, CON EL FIN DE PERMITIR UN EJERCICIO EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS APROBADOS, ESCUCHANDO PARA ELLO A LAS**

**DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEFINIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008.**

**Segundo.- ASIMISMO SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DEL GASTO EJERCIDO EN EL PRESENTE AÑO, CON RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO Y SU PROYECCIÓN PARA EJERCER LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS ESTE AÑO.**

Dado en el Recinto Legislativo el 16 de octubre de 2008.

Atentamente.

Dip. Enrique Vargas Anaya.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Enrique. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

La diputada Carmen, en contra.

Tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Segura, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.-** Gracias. Con su permiso, diputado Presidente.

El día de ayer que estuvo con nosotros el Subsecretario de Desarrollo Metropolitano y que precisamente el diputado Vargas presentó esta posición, yo me permití, desgraciadamente ya él había salido del evento de la comparecencia, me permití señalar que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional estaría dispuesto a sumarse a esa petición para lograr una cantidad importante de los recursos del Fondo Metropolitano.

También que habíamos estado pugnando todos los integrantes de los grupos parlamentarios representados en

esta Comisión porque hubiera rendición de cuentas, porque hubiera un escrupuloso análisis de las formas y tiempos en que se han gastado los recursos del Fondo Metropolitano y así también porque hubieran reglas de operación, las que por primera vez en el mes de marzo de este año fueron aprobadas.

En aras de esa disposición que hemos mantenido todos los partidos representados en esta Comisión presidida por el diputado Alejandro Ramírez, y además en congruencia con estos postulados que unánimemente hemos asumido desde que nos integramos como Comisión de Desarrollo Metropolitano, el Partido Acción Nacional desea hacer una adición, que a esta propuesta le agreguemos una petición al Gobierno del Distrito Federal para que nos informe de manera puntual los tiempos en que ha ido gastando los recursos 2008 del Fondo Metropolitano, petición que se hizo el día de ayer al propio Subsecretario y que estaríamos en espera de que tanto él como el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal nos informen a la brevedad.

El Partido Acción Nacional claro que está por buscar mayores recursos del Fondo Metropolitano; claro que está porque se perfeccionen las reglas de operación, pero también seamos congruentes y en esa disposición que mantenemos esperamos reciprocidad de nuestros compañeros del resto de los partidos políticos.

Por eso es que nos permitimos proponer que se adicione de manera textual que queremos un informe del Gobierno del Distrito Federal de los recursos hasta este momento gastados, para qué han sido esos gastos, cuál sería su proyección y si están en condiciones de gastarse la totalidad de los recursos en este mismo año.

De esta manera estamos apoyando y estamos sumándonos bajo este agregado, ojalá y lo acepten nuestros compañeros para que como ha sido ya tradicional, los recursos del Fondo Metropolitano puedan ser respaldados por todas las fuerzas políticas aquí representadas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Carmen Segura. Tiene el uso de la palabra para hablar a favor el diputado Alejandro Ramírez, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

La verdad es que me da mucho gusto que en el Pleno podamos estar planteando este asunto tan importante como lo es el Fondo Metropolitano.

Prácticamente el día de ayer, precisamente como lo plantea la diputada Carmen Segura, sostuvimos esta reunión con el Subsecretario de Coordinación Metropolitana del Gobierno del Distrito Federal, el Doctor Héctor Hernández Llamas, y se planteaba el que podamos avanzar no

solamente en que sean más flexibles las reglas de operación porque prácticamente se puede analizar con detenimiento que en ocasiones en vez de ser algo que pueda ayudar, se puede estar interpretando precisamente como una bandera partidista en el cual, o política, el cual esté entorpeciendo el que el recurso puede estar fluyendo de una forma importante, no solamente para obras del Distrito Federal en forma metropolitana, para el Gobierno del Estado de México, para el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Por eso en este sentido yo le podría decir, diputada, no solamente me sumo precisamente a favor de la propuesta, sino también le diría que también rescatamos la propuesta que usted hace, nos parece correcta, estamos de acuerdo que se sume este punto, pero sí tener en cuenta que lo que más se requiere en este momento, como ayer lo planteábamos en la Comisión, es que de forma institucional todos los grupos parlamentarios, las fuerzas políticas, estemos dando una batalla frontal en pro precisamente del desarrollo metropolitano y qué bueno que podamos tener estas reglas de operación, pero que sea evidentemente también acorde a lo que prácticamente se está planteando a efecto de que puedan fluir los recursos.

El día de hoy en la mañana el Jefe de Gobierno planteaba esto en el sentido de qué bueno que podamos prácticamente tener un fondo metropolitano más robusto, que no sea como el planteamiento que se ha venido aquí generando, primero en que se estaría disminuyendo el planteamiento o la propuesta que se hizo de 6 mil millones de pesos.

Yo creo que si estamos, si podemos dar este avance a favor de que este exhorto llegue a la Cámara de Diputados, no solamente las reglas de operación, sino también en un punto siguiente que viene también, que estamos suscribiendo el diputado Enrique Vargas y un servidor, prácticamente sobre los 6 mil millones de pesos, estaríamos ayudando mucho para el desarrollo metropolitano de esta zona metropolitana del Valle de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Alejandro. Esta Presidencia consulta al diputado Enrique Vargas, si acepta la propuesta de adición planteada por la diputada Carmen Segura.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA (Desde su curul).-** Sí, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, y por el diputado Alejandro, lógicamente.

Entonces procedemos a la votación. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión con la modificación planteada.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al fondo metropolitano, zona metropolitana del Valle de México del Distrito Federal, Hidalgo y México, en el anexo 12, programas del Ramo 23, provisiones salariales y económicas del proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se establezcan 6 mil millones de pesos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS AL FONDO METROPOLITANO, ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (DISTRITO FEDERAL, HIDALGO Y MÉXICO), EN EL ANEXO 12 PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, SE ESTABLEZCAN EN SEIS MIL MILLONES DE PESOS.**

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

*PRESENTE*

*Los suscritos Diputados Enrique Vargas Anaya y Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del D.F., sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

*PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS AL FONDO METROPOLITANO, ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (DISTRITO FEDERAL, HIDALGO Y MÉXICO), EN EL ANEXO 12 PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, SE ESTABLEZCAN EN SEIS MIL MILLONES DE PESOS.*

**CONSIDERACIONES**

*1. Que el 22 de diciembre de 2005 se signó la Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez y por el Gobernador del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, conformando dicha área metropolitana por 16 delegaciones del Distrito Federal y 59 municipios del Estado de México.*

*2. Que la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana creada el 17 de marzo de 1998 fue ratificada el 7 de octubre de 2005, y en su marco el 20 de febrero de 2006 se firma el contrato por el cual se constituye el fideicomiso número 2904 denominado "Para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México", como el mecanismo financiero para el desarrollo de las acciones coordinadas entre los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México.*

*3. Que el Fideicomiso mencionado no tiene una fecha de término preestablecida, ya que los gobiernos signantes expresaron la firme intención de continuar con la conjunción de esfuerzos y recursos económicos para enfrentar problemas comunes de la Zona Metropolitana del Valle de México.*

*4. Que a través de dicho Fideicomiso 2904 en 2006 se ejercieron, de manera conjunta entre los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, 1,031.5 millones de pesos y en 2007, 3,098.7 millones de pesos, en los territorios de ambas entidades federativas.*

*En 2006, se financiaron 22 obras y acciones, teniendo particular importancia las 13 obras hidráulicas entre las que destacan: 61.1 millones de pesos para el Colector Marginal Sur de la Presa de Guadalupe, 60 millones para la rehabilitación de la Planta de Tratamiento Cerro de la Estrella, 55 millones para la construcción del Túnel Profundo Oriente-Oriente y 28 millones para el mantenimiento de compuertas y captaciones del Drenaje Profundo. Para las siete obras de infraestructura vial y comunicaciones se destinaron ese año 712.6 millones de*

pesos, destacando el Distribuidor Vial Zaragoza-Los Reyes, la 1a etapa de la rehabilitación del paradero Pantitlán y el Estudio de Origen Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Para el 2007, se realizaron 38 obras y acciones, 19 de infraestructura vial y comunicaciones, una en Medio Ambiente, una en Protección Civil, 3 en Desarrollo Urbano y 15 de infraestructura hidráulica. Entre las que destacan la terminación del Distribuidor Vial en el llamado Puente Concordia, la remodelación del Centro de Transferencia Modal Pantitlán, los deprimidos de Eje 5-Constituyentes y las Torres, el Distribuidor Vial Anillo Periférico Arco Norte y Centenario, el Distribuidor Vial Calle 7 y Av. Bordo de Xochiaca y el transporte articulado (Azteca-Tecáman, Ecatepec Lechería, Ixtapaluca-La Paz); asimismo, entre la obras hidráulicas tienen importancia la 2a etapa de la rehabilitación de la Planta de Tratamiento Cerro de la Estrella, el Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Planta de Tratamiento de la Presa Guadalupe, la Construcción de Colectores y Mejoramiento de Drenaje para Evitar Inundaciones en Ecatepec.

En resumen, en esos dos años se les dio particular importancia a las obras hidráulicas con un total de 1,264.8 millones de pesos y a los aspectos de infraestructura vial y comunicaciones con un gasto total de 2,548.2 millones de pesos.

5. Que para el 2008 se asignaron al Fondo Metropolitano 3,550 millones de pesos para el Valle de México, siendo aprobados por el Comité Técnico un total de 31 acciones, entre las que destacan con 429.7 millones de pesos para el Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya-Tepalcates); 272 millones, Redes y Circuitos de Distribución de Agua Potable en la Zona Oriente del Valle de México; 377 millones, Puente Vehicular Muyuguarda en Tlalpan y Xochimilco; 170 millones, Puente Vehicular en Calle 7 y Av. Pantitlán en Nezahualcóyotl; 170 millones, Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos; 151 millones, Transportes Articulados del Nororiente; 160 millones, 38 Etapa del Saneamiento de la Presa Guadalupe en Cuatitlán Izcalli, etc.

6. Que para el 15 de agosto pasado, el Fondo Metropolitano ya contaba con 2,550 millones de pesos, es decir, el 71.83% del total designado.

7. Que se tiene una compleja Cartera de Proyectos para su realización en el marco del Fondo Metropolitano compuesto por 52 acciones con un monto total de 18,675.2 millones de pesos, contenidas en nueve sistemas:

- **Sistema Vial del Norte.** 6 acciones por un monto de 1,553 millones de pesos.
- **Sistema Vial del Oriente.** 7 acciones por 1,870 millones de pesos.

- **Sistema Vial Poniente.** 5 acciones por 265 millones de pesos.
- **Sistema Vial Sur.** 8 acciones con 1,185 millones de pesos.
- **Puentes vehiculares en el Circuito Interior.** 5 con 1,770 millones de pesos.
- **Obras viales.** 8 acciones con 3,282.8 millones de pesos.
- **Obras de impacto del tren suburbano.** 4 acciones con 1,100 millones de pesos.
- **Infraestructura para el transporte.** 5 acciones con 6,126 millones de pesos.
- **Gestión integral de residuos sólidos.** 4 acciones con 1,453.4 millones de pesos.
- **Bolsa de estudios y proyectos.** 70 millones de pesos.

Cartera que está, por un lado, en constante revisión y actualización por parte de ambos gobiernos y, por otro, se priorizan y se jerarquizan las obras más urgente de acuerdo a la suficiencia presupuestal aprobada.

8. Que el pasado 17 de junio, en magno evento, se realizó la Primera Sesión Plenaria de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana (CECM), nueva época, donde el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, y los gobernadores de los estados de México, Enrique Peña Nieto, e Hidalgo, Miguel Osorio Chong, firmaron la inclusión de esta última entidad a la misma Comisión.

9. Que en la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, en la partida del Ramo 23 para los "Fondos Metropolitanos" referente a la "Zona Metropolitana del Valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México) se disminuye la cantidad aprobada en el ejercicio inmediato anterior en 250 millones de pesos estableciéndose un monto total de 3,300 millones de pesos, además considerando el impacto inflacionario, que este año según el Sanco de México será del orden de 5.5%, la caída real de los recursos para el próximo ejercicio fiscal sería de cerca de 430 millones de pesos.

Situación que impactaría de manera importante la realización de obras necesarias para la Zona metropolitana del Valle de México.

Resumiendo: primero, los recursos se han ejercido de manera eficiente durante dos años y, pese a los obstáculos normativos, se cerrará este año en el mismo tenor; segundo, la Zona Metropolitana, que concentra la tercera parte del PIS nacional, para incrementar su competitividad debe

*tener la infraestructura necesaria en beneficio del conjunto del país, máxime que ahora se reconocen sus dimensiones megapolitanas al integrar al Estado de Hidalgo; tercero, se tienen las instancias plenamente probadas para ejercer el recurso, que han logrado construir en base a la planeación una compleja cartera de proyectos, por lo que se justifica la petición para incrementar los recursos del Fondo Metropolitano para el Valle de México a la cantidad de 6,000 millones de pesos.*

*Con base en lo anterior se propone a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero-** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA, DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS AL FONDO METROPOLITANO, ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (DISTRITO FEDERAL, HIDALGO Y MÉXICO), EN EL ANEXO 12 PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, SE ESTABLEZCAN EN SEIS MIL MILLONES DE PESOS.

**Segundo.-** PARA LA ENTREGA DE ESTA SOLICITUD A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONFORMARÁ UNA COMISIÓN PLURAL INTEGRADA POR DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DE HACIENDA, ASIMISMO, EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE GOBIERNO PERMANENTE, ESTABLECERÁ EL DÍA Y HORA PARA QUE LA COMISIÓN CUMPLA SU COMETIDO.

**Tercero.-** SE EXHORTA, DE LA MANERA MÁS ATENTA, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE A LOS JEFES DELEGACIONALES SU OPINIÓN EN LA DEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS REFERENTES AL FONDO METROPOLITANO, ASIMISMO, EXISTA UN INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO CADA TRES MESES DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON LOS RECURSOS DEL PROPIO FONDO.

*Dado en el Recinto Legislativo el 16 de octubre de 2008.*

*Atentamente.*

*Dip. Enrique Vargas Anaya.*

*Muchas gracias.*

Gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Enrique, por su participación. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría si la propuesta presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Ramírez del Valle tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

¿Oradores a favor?

Diputado Raúl Alejandro continuará después del diputado también hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Por supuesto que queremos fortalecer las finanzas de la ciudad y queremos mayor cantidad de recursos para ella, así lo externé en la comparecencia del Secretario de Finanzas, nada más que quisiera yo proponer que se adiciona al punto de acuerdo, incluso me gustaría participar en la comisión que vaya a la Cámara Federal para solicitar recursos para esta zona metropolitana, que se agregara lo siguiente, que los jefes delegacionales participen en la definición de los proyectos y que haya un informe de avance físico financiero cada tres meses de lo ejercido por este Fondo Metropolitano. De ser aceptada la propuesta mi grupo parlamentario estaría votando a favor.

No cabe duda que el hecho de que la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara Federal sea presidida por un diputado de la capital, en este caso el diputado Obdulio Ávila, ha permitido que los recursos que se dan a esta zona metropolitana hayan venido aumentando prácticamente en cada ejercicio. Yo creo que Obdulio ha hecho bien su trabajo en la Cámara Federal, ha impulsado el que esta zona metropolitana no sea menospreciada por los diputados del interior.

También es prudente comentar que en este ejercicio fiscal 2008 los recursos federales a esta capital han incrementado en 24% posterior a lo originalmente presupuestado, y queda asentado que Acción Nacional como una oposición responsable le apuesta a la viabilidad de la ciudad, queremos mayor cantidad de recursos sobre todo en temas de vialidad, que es en lo que más se ocupa este recurso, solamente queremos transparencia y que también los jefes delegacionales participen en la definición de los proyectos, que finalmente van a cruzar por sus demarcaciones, que puedan participar los jefes delegacionales como autoridades locales debidamente electas y por supuesto tener un avance físico financiero cada tres meses para que conozcamos cómo va avanzando la ejecución de este recurso.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Ramírez del Valle. Tiene el uso de la palabra para hablar a favor el diputado Raúl Alejandro hasta por 10 minutos. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-** Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Creo que prácticamente lo que está señalando el diputado Ramírez del Valle, en el sentido de que los distintos jefes delegacionales puedan dar su opinión, así lo entiendo, podría ser importante, pero también creo que vale la pena reflexionar que la participación del diputado Obdulio Ávila respecto a prácticamente no solamente generar las reglas de operación sino también destinar sólo a una delegación, como es la delegación Miguel Hidalgo, que se había aprobado no solamente 3,550 millones de pesos y posteriormente se generó que de estos recursos solamente fueran prácticamente entiendo que 250 millones de pesos precisamente para la operación del Fondo Metropolitano en esa delegación, creo que es importante, pero yo creo que valdría más bien la pena que fuera no solamente con una señal a una delegación.

Yo creo que esta visión de la zona metropolitana del valle de México tiene que ir impulsando aún más precisamente estas obras con esta visión metropolitana y no a una delegación en lo particular. Yo creo que tenemos que ir empujando para que estas obras de gran envergadura afecten precisamente a las distintas entidades...

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Ramírez del Valle?

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE (Desde su curul).-** Para que por su conducto le pueda preguntar al orador si acepta una pregunta.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE (Desde su curul).-** Yo primero quisiera comentarle al orador si sabe dónde provienen los recursos que se asignaron a la Delegación Miguel Hidalgo. Yo me sumo y evidentemente no debe de ser etiquetado para ninguna Delegación los recursos, mi adición era sin etiquetar a ninguna delegación recursos, sino que los Jefes Delegacionales por donde pase algún proyecto metropolitano sea cualquiera otra Delegación, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, etcétera, puedan participar en la definición del proyecto.

Por otro lado, también comentarle que no fue la única delegación que obtuvo recursos federales, no del Fondo Metropolitano, también esté el caso, en el caso de Miguel Hidalgo, diputado, usted lo sabe muy bien no fueron recursos del Fondo Metropolitano, fueron recursos federales de otro Ramo y lo podemos revisar y lo podemos checar y lo podemos ver con el propio Secretario de Finanzas; pero también se dio el caso de la Delegación Venustiano Carranza, de otro Partido, de otro signo político que también recibió 250 millones de pesos para mejorar el entorno urbano.

Yo creo que aquí lo que queremos todos es mayor cantidad de recursos para todas las delegaciones, que los Jefes Delegacionales como autoridades electas puedan participar en la definición de los proyectos porque finalmente van a impactar a sus demarcaciones, entonces yo le preguntaría si sabe de ¿Dónde vienen los recursos de Miguel Hidalgo?

Muchas gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-** Gracias. Claro que estamos hablando, lo vuelvo a reiterar, diputado, y qué bueno que lo señala en el sentido de que del Fondo Metropolitano esta parte fue precisamente impactado de forma importante precisamente y etiquetado por el Congreso de la Unión para determinadas obras en Miguel Hidalgo. Qué bueno que los distintos presupuestos se fortalezcan para ayudar a las distintas delegaciones, y no solamente a las delegaciones, pero hablando del Fondo Metropolitano, yo creo que tenemos precisamente en ese cauce ir empujando para que el Fondo Metropolitano de la zona metropolitana del Valle de México se fortalezca sí por lo menos en 6 mil millones de pesos y no con una visión que luego se podría observar como política partidista, donde prácticamente primero se establecen determinadas reglas de operación, que las sacan en un tiempo, que no ayuda prácticamente para no solamente la fluidez del Fondo Metropolitano.

Yo le recuerdo, diputado, que prácticamente incluso la entrega de una parte del Fondo Metropolitano se dio a finales de junio y eso evidentemente que no ayuda mucho precisamente para el desarrollo de las obras que impactan

de forma importante a los que vivimos en esta ciudad, a los que viven en el Estado de México y en el Estado de Hidalgo.

Por eso, estoy a favor y solicito el apoyo de los diputados, ya hará seguramente algunos comentarios adicionales a lo que usted plantea el diputado Enrique Vargas, pero en lo particular subo a esta Tribuna a que estemos unidos precisamente y que este punto de Acuerdo, este exhorto que salga precisamente al Congreso de la Unión sea muy fortalecido e institucional con todos los grupos parlamentarios y que el Fondo Metropolitano sea de lo por menos 6 mil millones de pesos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Ramírez.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Vargas?

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA (Desde su curul).-** Por alusiones personales, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Vargas por alusiones personales, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.-** Por supuesto que estoy de acuerdo con la propuesta que hace el diputado Daniel Ramírez.

Es importante, aunque ya existe en las reglas del Fondo Metropolitano que los Jefes Delegacionales y los Presidentes Municipales pueden presentar algunos proyectos.

Efectivamente lo que comentó el diputado que me antecedió, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, tiene una preocupación, que ese no vaya a ser un aliciente para que se pulverice el Fondo Metropolitano, tiene que tener unas reglas muy claras de aplicación y creo que a la adición que propone el diputado, deberíamos de ponerle plazos para que los jefes delegacionales o los presidentes municipales puedan emitir una opinión con respecto a los recursos que se van a aplicar, porque si no, sería un trámite más que pudiera alargar la aplicación de los fondos para las obras.

Así que estoy de acuerdo siempre y cuando se establezca que tenga un plazo la opinión de los jefes delegacionales o presidentes municipales.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Vargas. Esta Presidencia informa que se acepta la proposición con las adiciones planteadas.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración, con las modificaciones y aceptadas por el diputado proponente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al ciudadano Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, para que informe a esta soberanía sobre las acciones de conservación y mantenimiento correctivo en la avenida Jesús del Monte, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada Kenia.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Con su venia, diputado Presidente.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA COMISIÓN DE POSIBLES IRREGULARIDADES DERIVADAS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA AVENIDA JESÚS DEL MONTES.***

*Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado  
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura*

*Presente.*

*Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F., sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL JEFE DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE LA CONTRALORÍA*

GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LA COMISIÓN DE POSIBLES IRREGULARIDADES DERIVADAS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA AVENIDA JESÚS DEL MONTES, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Uno de los problemas que más aquejan a la Delegación Cuajimalpa de Morelos es la existencia de baches en las vialidades, ello debido a la topografía diversa de la demarcación, la continúa circulación de camiones y vehículos de carga por avenidas secundarias y calles, la conclusión de la vida útil del pavimento y su consecuente agrietamiento, así como la mala reparación de las áreas abiertas para la introducción de gas natural, cableado eléctrico y telefonía, o cambios en el sistema de drenaje, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

2. Que calles destinadas a tránsito ligero se han convertido en vías por las que continuamente transitan camiones y vehículos pesados, sin estar diseñadas y destinadas para ello, lo cual ocasiona su acelerado deterioro y la consecuente proliferación de baches en la carpeta asfáltica de la demarcación, situación que se agrava en la época de lluvias.

3. Que con motivo de la circulación constante de vehículos en la avenida Jesús del Monte, así como las condiciones climáticas imperantes en la zona, lo cual trae como consecuencia el ondulamiento, acocodrilamiento por ende el agrietamiento y formación de baches, disminuyendo la vida útil de la superficie pavimentada y de rodamiento, lo cual ocasionaba llevar a cabo constantemente reparaciones en diversos tramos de la avenida y una continúa aplicación de recursos.

4. - Por lo anterior el Subcomité de Obras en Cuajimalpa, en su Sexta reunión ordinaria celebrada el 16 de julio del 2007, encontró procedente autorizar la contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica en Avenida Jesús del Monte desde la clínica del IMSS hasta la calle el ocote y de la calle el ocote hasta la esquina de la calle. Coatlicue con San José de los Cedros ubicado dentro del perímetro delegacional.

5. Con fecha 16 de noviembre del 2007 se celebró el contrato de; obra pública No. CDO5-07-02-LPO-O54, entre la Delegación Cuajimalpa, representada por el Director de Obras y Mantenimiento y la empresa contratista, el cual tendría por objeto la "construcción de la vialidad en la avenida Jesús del Monte entre el IMSS y la calle el Ocote a base de concreto hidráulico, dentro del Perímetro Delegacional", el importe total de las obras fue de \$4'431,642.15 (cuatro millones

cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 15/100 m.n.), con un plazo de ejecución de los trabajos del 21 de noviembre al 31 de diciembre del 2007. Comunicando la empresa la conclusión de los trabajos mediante escrito de fecha 07 de febrero del 2008.

6. Que las autoridades delegacionales anunciaron a principios de diciembre del 2007 la rehabilitación de la Avenida Jesús del Monte, justificando el excesivo costo de la obra en virtud de que se utilizaba concreto hidráulico, garantizando una vida útil de 20 años.

7. Cuatro días después de haberse colocado el concreto hidráulico ya presentaba grietas de un tamaño considerable, y a la fecha se reportan una gran cantidad de baches y desniveles por la vía de comunicación.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que conforme al artículo 13 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; así como supervisar y fiscalizar a la administración pública y solicitar de ésta para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria;

**Segundo.-** Que en materia de obras y servicios, es facultad de los órganos político administrativos construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Es conveniente precisar que de acuerdo con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal se entiende por vía secundaria el espacio física cuya función es facultar el flujo del tránsito vehicular no continuo, generalmente controlado por semáforos entre distintas zonas de la Ciudad, encontrándose entre estas las avenidas secundarias y las calles locales;

**Tercero.-** Que el objeto de realizar obras de construcción de la vialidad a base de concreto hidráulico en la Avenida Jesús del Monte, fue para evitar su constante reencarpamiento, la consecuente aportación de recursos económicos a cargo de la Delegación y el entorpecimiento del tráfico vehicular en la zona, generando molestias a los vecinos y personas que circulan la arteria;

**Cuarto.-** No obstante que las obras de construcción de la Avenida Jesús del Monte a base de concreto hidráulico, concluyeron recientemente en el mes de febrero del año

en curso, esta Avenida presenta serias deficiencias, así como la parición de baches y desniveles, lo cual entorpece la circulación vehicular, ocasiona molestias a los transeúntes y daños en el patrimonio de los automovilistas.

Lo anterior se demuestra en las siguientes iniciativas tomadas en la Avenida Jesús del Monte:

**Quinto.-** Que en el contrato de obra pública celebrado entre la Delegación Cuajimalpa representada por el Director de Obras y Mantenimiento, Ingeniero Jaime Yáñez Correa, el Subdirector de Obras, C. Mariano Escudero Morales, el Jefe de la Unidad de Concursos, Contratos y Estimaciones, C. Marco Aurelio Blancas Ruiz y la empresa contratista, se debió prever por parte de los funcionarios de la Delegación la obligación de la empresa para responder por los defectos que presenten los trabajos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante el desarrollo de la obra, toda vez que se están utilizando recursos públicos en una vía de gran afluencia automovilística que en lugar de beneficiar repercute severamente en la calidad de vida de los ciudadanos, lo anterior con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el cual establece lo siguiente:

“Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y conforme lo dispuesto en él.

Para garantizar durante un plazo de doce meses, en el caso de la obra y de los servicios relacionados con la obra pública, el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista constituirá garantía por el equivalente del diez por ciento del monto total ejercido en la obra. En lugar de esta garantía, podrá conservar la de cumplimiento de contrato ajustado al diez por ciento del monto total ejercido, siempre y cuando se haya obligado a responder además, por los defectos o vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que llegara a surgir en la obra durante el año posterior a su recepción. En el caso de proyecto integral, plantas industriales y equipos especializados, la garantía subsistirá al menos durante un plazo de 24 meses para garantizar durante un plazo de doce meses, en el caso de la obra y de los servicios relacionados con la obra pública, el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista constituirá garantía por el equivalente del diez por ciento del monto total ejercido en la obra.”

**Sexto.-** Que por la naturaleza y uso de la obra la ciudadanía y automovilistas que circulan por la avenida

Jesús del Monte, pueden sufrir daños en su patrimonio y hasta lesiones, como consecuencia de los defectos en la construcción de la vialidad a base de concreto Hidráulico realizados, al respecto se establece en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Artículo 59. - El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos en los términos del contrato respectivo, y deberá sujetarse a todos los reglamentos, normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contratante. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten a terceros por su inobservancia, serán a cargo del contratista.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos sometemos a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo.

**PRIMERO.-** Se exhorta al Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos C. Remedios Ledesma García, para que rinda un informe pormenorizado a este Órgano Legislativo, respecto a la obra de construcción efectuada en la Avenida Jesús del Monte entre el IMSS y la calle Ocote, tomando en consideración lo siguiente:

- a) Remita el expediente completo de la licitación pública efectuada para la designación de la empresa contratista que realizó la obra;
- b) Nombre y cargo del personal de la Delegación responsable de la recepción de la obra.
- c) Documentación relativa a la conclusión de los trabajos por parte de la empresa contratista.
- d) Número de denuncias ciudadanas ingresadas a la Delegación reportando las malas condiciones en la que se encuentra la Avenida Jesús del Monte, y acciones correspondientes efectuadas;
- e) Reportes de accidentes de tránsito y daños en el patrimonio de los automovilistas, ocasionados por los baches e irregularidades en la carpeta asfáltica que presenta la Avenida; y
- f) Cronología de la obra, gastos detallados de la misma y nombres de los responsables de la empresa contratista encargada de ejecutarla.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos informe el motivo por el cual la empresa constructora realizó la terminación de los trabajos hasta el 7 de febrero del 2008, cuando se estableció en el contrato correspondiente que se

*efectuarían en un plazo de ejecución del 21 de noviembre al 31 de diciembre del 2007.*

**TERCERO.-** *Se exhorta a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, realice una auditoría al Contrato de Obra Pública No. CD05-0702- LPO-054, celebrado por la Delegación Cuajimalpa.*

**CUARTO.-** *Se exhorta a la Delegación Cuajimalpa de Morelos a que haga efectiva la fianza conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de octubre del 2008.*

*Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.*

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Kenia. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Kenia López Rabadán, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

El diputado Hipólito Bravo, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, en contra.

¿Oradores en pro?

Diputado Daniel Ramírez del Valle.

**EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LÓPEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Antes de hacer algún planteamiento ante esta Soberanía, yo creo que es responsabilidad de cualquiera de los compañeros legisladores de indagar, de documentarse para no atropellar disposiciones de carácter legal que norman los funcionamientos de la administración pública local.

En este caso la propuesta que se ha venido a plantear violenta diferentes disposiciones jurídicas porque se menciona aquí en esta propuesta de urgente y obvia resolución razones de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización. Estos tres rubros, hay un procedimiento establecido en ley para llevarlo a cabo y hay órganos ex profeso para ello; hay órganos establecidos por ejemplo la Contraloría, por ejemplo la Contaduría Mayor de Hacienda, y se han hecho también aseveraciones que hay posibilidad de que exista alguna irregularidad.

Yo creo que el procedimiento que establece la ley aquí es que una vez que los órganos encargados de dictaminar este asunto proceden las responsabilidades administrativas, incluso dar vista al ministerio público en caso de existir alguna situación de carácter penal, y en ese sentido también se menciona la situación del desfase de obras.

La Ley de Obras Públicas establece muy claramente los procedimientos o el procedimiento a que debe estar sujeto una Entidad, en este caso un órgano administrativo como es la Delegación, el que sea; si hay desfases, la misma Ley de Obras establece las posibles sanciones.

Se menciona también una auditoría. Creo que cada año existen auditorías, se presentan por ministerio de ley las auditorías que realicen a las delegaciones políticas o a las demarcaciones territoriales, en este caso hay una petición de que violentando disposiciones jurídicas, acordemos aquí una resolución de urgente y obvia resolución, donde también extralimitándonos nuestras funciones, extralimitando las funciones de este órgano legislativo, se pide al Jefe Delegacional que haga efectiva la fianza, por suposiciones, porque se presume que existe un desfase en una obra.

También quizá la compañera proponente ignora que hay un procedimiento para ello, para hacer efectiva una fianza, hay un procedimiento que marca la ley, y ese procedimiento se tiene que seguir puntualmente.

Además este órgano legislativo no es la competente para pedir que se haga efectiva o no una fianza.

Creo que nos estamos extralimitando de nuestras funciones, yo no sé si por alguna razón, por cuestiones viscerales o por cuestiones de ignorancia, queremos violentar una norma jurídica que establece muy claramente los procedimientos que se sigue en el caso; pero por si fuera poco también la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa establece las facultades y atribuciones que tenemos aquí los diputados de comunicarnos con otras autoridades de

pedirle información, si algún tema en particular nos interesa conocer y que el órgano administrativo está obligado a informarnos a nosotros, a este órgano legislativo.

En consecuencia, yo creo que está mal fundado, está mal motivado el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que se ha presentado ante este pleno, no podemos nosotros prestarnos que por una razón visceral o de golpeteo político, acordemos por urgente y obvia resolución, un asunto que no es de nuestra competencia un asunto que no ha seguido el procedimiento que marca la ley.

En lo particular yo creo que aquí hay algunos abogados diputados y la mayoría de diputados tienen asesores o cuando menos tienen pasantes en derecho, que pueden consultar perfectamente bien qué implicaciones tiene que nosotros aprobemos este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, pido, solicito, ruego, a los compañeros legisladores, que no nos prestemos a este tipo de situaciones, le solicito que su voto sea en contra de manera nominal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Hipólito.

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Sí, diputado, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE (Desde su curul).-** Presidente, declino, no sabía quién iba a posicionar la negativa, declino.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado Secretario. La votación se va a hacer de forma nominal a solicitud del diputado Hipólito.

Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Isaías Villa, en pro de la transparencia.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Humberto Morgan, en contra.

Hipólito Bravo, en contra.

Juan Bustos, en contra.

Margarita Martínez, en pro.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Agustín Guerrero, en contra.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Tomás Pliego, en contra.

Leticia Quezada, en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado por emitir su voto?

Enrique Vargas, en contra.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado por emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, abstención.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 9 votos en contra, 1 abstención.

Aprobada la propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36, 37, 38, 39, 40 y 68 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, dé cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por el pleno de esta soberanía sobre el uso de productos amigables con el medio ambiente, del diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALIA MAYOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA, DE CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL USO DE PRODUCTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.**

*H. ASAMBLEA:*

*El suscrito Diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALIA MAYOR DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA, DE CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL USO DE PRODUCTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, bajo la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La proliferación de materiales contaminantes en el mundo ha aumentado desmedidamente, lamentablemente su uso ha ido de la mano con el desarrollo económico de los países, causando irremediables daños al medio ambiente, y por supuesto, un retroceso en el desarrollo sustentable de los mismos.*

*Se requiere por lo tanto, voluntad para inhibir el uso de materiales que contaminan nuestro medio ambiente, necesitamos hacer partícipes a todo aquel que se interese por su entorno ambiental, para el bienestar de diversos sistemas de vida que existe en esta tierra y para un bien común.*

*En pleno siglo XXI, ya existen versátiles productos que pueden venir a sustituir a aquellos que actualmente contaminan desmedidamente.*

*Por ello, en el mes de octubre del año 2006, mi Partido, presentó una proposición con punto de acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental responsable de los recursos materiales en las oficinas de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal; propuesta que fue presentada, como asunto de urgente y obvia resolución y aprobada por el Pleno.*

*Ahora bien, dentro de los lineamientos que fueron aprobados por el Pleno del punto de referencia entre otros se encuentra el relativo al marcado como petitorio 4.2, que establece que, para el uso eficiente de materiales de oficina, se fomentará: una cultura ambiental de los que trabajamos en esta IV Legislatura, por lo que se debe promover el consumo responsable de bienes y servicios, para disminuir la tasa de consumo en esta Soberanía.*

*En ese tenor la letra marcada como K) del resolutivo de referencia establece y cito textualmente: "K) Reducción en el uso de vasos, tasas, cubiertos desechables, sustituyéndolos por utensilios no desechables", para lo cual, en el resolutivo marcado con el numeral QUINTO.- se aprobó que se le instruyera a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa verificar el seguimiento y la elaboración de manuales y programas para dar debido cumplimiento a este instrumento parlamentario, con el apoyo de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.*

*Ha pasado más de un año de haberse aprobado este punto de acuerdo y no se han realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.*

*No se ha realizado ninguna acción encaminada a la compra de papel reciclado o productos de consumo diario como, vasos, tazas biodegradables, fabricados por ejemplo con plantas de maíz fermentados con azúcar, material que*

*es capaz de retener sus propiedades fisicoquímicas pero al ser depositado en condiciones de compostaje se biodegradan totalmente (tal como lo hacen los residuos orgánicos) es decir, son transformados por microorganismos en agua, dióxido de carbono y/o metano en aproximadamente 30 días.*

*Además de ser biodegradables, son compostables, es decir, capaces de experimentar descomposición biológica en una planta de compostaje, de manera que no sea discernible a simple vista y se transforme en dióxido de carbono, agua, compuestos inorgánicos y biomasa.*

*Diputadas y Diputados, necesitamos promover los productos biodegradables, ya que estos tardan menor tiempo en desintegrarse y regresar o incorporarse al entorno natural, necesitamos ir haciendo a un lado los materiales elaborados con plástico, ya que estos una vez que se hacen basura, generan enormes daños ambientales y podriarylos pasar miles de generaciones sin poder ver su desintegración.*

*Por lo anterior, y de conformidad con lo que establecen los artículos 81 y 83 la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, la Asamblea Legislativa dispondrá de las unidades administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y que determine su presupuesto.*

*En este sentido, de conformidad con lo que dispone el artículo 60 de la Ley reglamentaria de este Órgano Legislativo, corresponde a la Oficialía Mayor administrar los bienes muebles e inmuebles asignados a esta Soberanía.*

*Diputadas y Diputados, tenemos que estar conscientes que el problema generado por el deficiente manejo de recursos materiales que se utilizan en todas las oficinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tienen múltiples dimensiones y requiere verse como una señal de alerta con relación a la explotación desmesurada de recursos naturales que se consume y que en la mayoría de los -casos terminan desechándose como basura.*

*Señores diputados el cambio climático y el calentamiento global son entre otras cosas producto del uso inmoderado de contaminantes, haciendo crítica nuestra situación.*

*Necesitamos actuar y empezar con algunas soluciones y que más dando el ejemplo a través de la Asamblea Legislativa, estamos todavía a tiempo de remendar situaciones que propician el desequilibrio ambiental. Por que tenemos que esperar a que nuestro medio ambiente este en el colapso, para buscar nuevas alternativas, para "utilizar materiales innovadores libres de contaminantes.*

*Estamos obligados a participar y construir un sistema de manejo ambiental cuyo objetivo sea usar, los recursos*

*materiales y naturales de una manera responsable desde nuestro lugar de trabajo, y aquellas personas que conformamos y damos vida al quehacer legislativo, debemos estar comprometidos a trabajar con el menor impacto ambiental posible, fomentando una cultura de cuidado al entorno ecológico, propiciando que las nuevas generaciones cuente con estos recursos, y dando el ejemplo para todos los habitantes del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-***El Pleno de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Oficialía Mayor de esta Soberanía para que a la brevedad posible se realice la compra y consumo de materiales biodegradables y de reciclaje en todas las instalaciones y oficinas de este Órgano de Gobierno, tal y como fue aprobado en el riles de octubre del año dos mil seis.*

*Asimismo, se solicita informe a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sobre el cabal cumplimiento a este punto de acuerdo, e informe a los 66 diputados que integramos esta Asamblea Legislativa.*

*Dado en el Recinto Legislativo a los 14 días del mes de octubre del año dos mil ocho.*

*Atentamente.*

*Dip. Leonardo Álvarez Romo.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo relativo al Parque "La Loma" en la delegación Álvaro Obregón, del diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL PARQUE ECOLOGICO LA LOMA SEA DECRETADO POR EL JEFE DE GOBIERNO COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BAJO LA CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO.**

**COALICION PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA**

**H. ASAMBLEA:**

*EL suscrito diputado LEONARDO ÁLVAREZ ROMO, del Partido Verde, e integrante de la Coalición Parlamentaria*

*Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL PARQUE ECOLOGICO LA LOMA SEA DECRETADO POR EL JEFE DE GOBIERNO COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BAJO LA CATEGORIA DE BOSQUE URBANO., bajo la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La importancia de los Parques que aun quedan en el Distrito Federal, radica esencialmente en que en ellos se encuentra Flora y Fauna que aún y cuando constantemente es amenazada por la intervención irresponsable del hombre, nos siguen proporcionando beneficios como la generación de oxígeno para nuestra ciudad y espacios que permiten la convivencia familiar.*

*Es necesario que todos y cada uno de los individuos, principalmente autoridades y legisladores, seamos conscientes de la que representan los pocos parques que aun quedan dentro de esta mancha urbana, siendo necesario protegerlos, cuidarlos y trabajar por dichas reservas.*

*Ante esta situación surgen peticiones de atención urgente, por parte de la ciudadanía, para que estos espacios naturales sean protegidos de inmediato y evitar se conviertan en espacios de pavimento urbano. Ejemplo de ello es el parque de la Loma en la delegación Álvaro Obregón.*

*En el año de 1984, el Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado expropió a favor del entonces Departamento del Distrito Federal, 64 hectáreas del denominado Parque La Loma, ubicado en la delegación Álvaro Obregón, esto con el fin de destinarlo a la preservación ecológica y conservarlo como Área Verde, dado la gran presión que existe en la zona para su fraccionamiento.*

*Durante los años 1985 y 1990 el parque sufrió diversos intentos de fraccionamientos refrendándose en ambos casos por el entonces Regente de la Ciudad, su categoría de Área de Conservación Ecológica.*

*En 1994 se llevó a cabo sin éxito un intento de privatización del Parque La Loma, por lo que un grupo de ciudadanos vecinos de la Delegación Álvaro Obregón, se constituyeron como COMITÉ PRO-DEFENSA DEL PARQUE ECOLOGICO LA LOMA, A. C., el cual desde esa fecha se ha dado a la tarea del cuidado y mantenimiento al Parque Ecológico la Loma, el cual se encuentra*

*ubicado en Avenida de las Torres s/n, Colonia Torres de Potrero, frente a la Universidad Anahuac del Sur; en la Delegación Álvaro Obregón de esta Ciudad.*

*Dentro de las acciones realizadas por este Comité en Pro del Parque La Loma se encuentran las realizadas a partir del 10 de septiembre de 1998, por el que solicitaron por escrito formalmente al Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal la Declaratoria de este Parque como ÁREA NATURAL PROTEGIDA.*

*En respuesta a esta solicitud, la Dirección Ejecutiva de Ordenamiento Ecológico, Dirección de Áreas Naturales Protegidas, llevó a cabo los estudios pertinentes resultando positivos, todo esto avalado por la firma del Ingeniero Aarón Mastache, entonces Secretario del Medio Ambiente de la Ciudad, comprometiéndose para que se decretara y quedando solamente pendiente la firma de dicho decreto.*

*Es el caso, que en el año 2000 con el cambio de administración local el trabajo realizado los estudios y la declaratoria de Área Natural Protegida están pendientes.*

*De igual manera en el año de 2006 se hizo nuevamente el estudio y procedimiento para la Declaratoria de Área Natural Protegida, teniendo el mismo resultado que en el año de 1998, sin embargo, hasta la fecha el Decreto esperado no ha llegado.*

*Se han denunciado ante las autoridades correspondientes hechos que constituyen violaciones graves a la Ley Ambiental y de Desarrollo Urbano ambas del Distrito Federal, y a pesar de ello, se siguen cometiendo actos fuera de la norma como: invasiones, se tira basura, cascajo y tierra de las construcciones realizadas por los asentamientos humanos irregulares y se talan de árboles, poniendo en grave riesgo la existencia del bosque de encinos que se encuentra en su superficie y que son parte de la poligonal prevista en el estudio justificativo, por lo que debe declararse esta parque como: ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BAJO LA CATEGORIA DE BOSQUE URBANO.*

*Actualmente, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a través de los expedientes PAOT/2006/510/SOT/202 y PAOT/2006/685/SOT/310 como anexo, ha iniciado diversas investigaciones, pero la fecha no se ha tenido resultado favorable para detener la devastación y ecocidio, que se está cometiendo sobre el Parque Ecológico La Loma, argumentando que no tienen la facultad suficiente para intervenir ya que solo ellos hacen investigaciones.*

*Diputadas y Diputados, este sitio denominado Parque Ecológico La Loma cuenta con una superficie aproximada*

de 64 hectáreas, sobre el que han existido y actualmente existen fuertes presiones para ser fraccionado y construir residencias de lujo por su ubicación geográfica, además de la variedad de vegetación y arbolado que existe, pese al deterioro ambiental que actualmente tiene, pues aunado al grave deterioro ecológico de este Parque, se encuentra el problema de invasión que han realizado grupos de personas creando asentamientos humanos irregulares.

Se requiere por lo tanto involucrarnos, se requiere, incentivar la proliferación de áreas ambientales y garantizar su permanencia.

También es necesario contener las invasiones de asentamientos irregulares en esta zona, porque como es del conocimiento de las autoridades delegacionales y Locales, además del daño ecológico que se está generando con la creación de los asentamientos humanos irregulares, estas personas se encuentran en grave peligro pues sus viviendas las están construyendo sobre o cerca de los causes naturales de agua que se tiene en las barrancas ubicadas en la zona.

Señores legisladores por todo esto es necesario y urgente, que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la brevedad publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que el Parque Ecológico La Loma ubicado en la Delegación Álvaro Obregón sea decretado AREA DE VALOR AMBIENTAL BAJO LA CATEGORIA DE BOSQUE URBANO, para de esta manera evitar que se siga devastando esta zona y detener el daño causado a la flora, fauna y al ecosistema de este bosque tan importante para nuestra ciudad.

Este decreto permitirá también instrumentar programas de recuperación de las zonas del mismo parque que han perdido su vocación, con la finalidad de preservar y conservar esta importante área verde.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, decrete de inmediato el predio conocido como PARQUE ECOLÓGICO LA LOMA, como ÁREA DE VALOR AMBIENTAL BAJO LA CATEGORIA DE BOSQUE URBANO Y así mismo se detenga la invasión del mismo por asentamientos humanos irregulares en la zona evitando con esto tragedias tanto ambientales, como de vidas humanas.

Por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata:

Atentamente.

Dip. Leonardo Álvarez Romo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a que instalen y pongan en funcionamiento en algún parque público de su demarcación un espacio lúdico para la difusión y promoción de los derechos humanos semejante a la “Casa del Árbol” con la orientación y asistencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, del diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario Acción Nacional.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INSTALEN Y PONGAN EN FUNCIONAMIENTO EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO DE SU DEMARCACIÓN, UN ESPACIO LÚDICO PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEMEJANTE A LA “CASA DEL ÁRBOL”, CON LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

PRESENTE:

LOS SUSCRITOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCCIÓN NACIONAL, IV LEGISLATURA, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INSTALEN Y PONGAN EN FUNCIONAMIENTO EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO DE SU DEMARCACIÓN, UN ESPACIO LÚDICO PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEMEJANTE A LA “CASA DEL ÁRBOL”, CON LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

## ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, los define como: “ El conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Estos derechos deben ser en todo momento velados, protegidos y promovidos por el Estado Mexicano y sus partes integrantes en todos los niveles, por lo que el Gobierno del Distrito Federal y sus delegaciones no deben ser la excepción, aún más, están obligados a coadyuvar en la consolidación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos de todos los Ciudadano y en especial de la población capitalina.

Por ello es que se busca que en aras de dar cumplimiento a tal obligación, las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, colaboren en la difusión de los Derechos Humanos entre la población y especialmente entre los niños.

La educación es un importante medio de prevención de los abusos de derechos humanos ya que entre más conozcan las personas y en especial los niños sus derechos, es más probable que luchen por ellos.

Han sido relevantes los avances que en materia de Derechos Humanos se han logrado; no obstante debemos continuar trabajando en esta materia y en particular en pro de los derechos de los niños, quienes, simplemente en razón de su edad y consecuente dependencia hacia los adultos, se convierten en un grupo altamente vulnerable.

A nivel internacional, la primera declaración de derechos del niño, fue la Declaración de Ginebra en 1924, que fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924. Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que incluía derechos del niño; no obstante, posteriormente se considero necesario que las necesidades particulares de los niños requirieran de un protección especial, por lo que en 1979, en ocasión del Año Internacional del Niño, se inicio la discusión sobre una nueva declaración de los derechos del niño, lo que trajo como consecuencia que en 1989 la ONU, firmo la Convención sobre los derechos del Niño.

En el Distrito Federal, desde 1996, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, instaló la “Casa del árbol” como parte del programa infancia bajo el concepto desarrollado por el mismo creador de museos como “El papalote” o “El MIDE”. La “Casa del árbol” es un espacio lúdico educativo, cuyas actividades están dirigidas a niños y adolescentes de entre 8 y 15 años de

edad; cuya finalidad es formar en ellos la cultura del respeto a los derechos humanos.

Otra forma en la que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, hace un esfuerzo por difundir entre la Ciudadanía la cultura del respeto a los derechos humanos, es la “Casita de los Derechos”, que es una “casetita” que se instala en Instituciones, Escuelas, o espacios públicos como parques o explanadas en diferentes zonas de la Ciudad; e imparte talleres preponderantemente a menores.

Es importante promover la cultura de los Derechos Humanos sobre todo en la niñez, debemos inculcar en ellos conceptos y habilidades que les permitan tanto respetar los derechos de los demás, como también ejercer y defender los propios.

Si creamos en los niños la conciencia del respeto a los Derechos Humanos, cuando sean adultos, sus actos serán de manera natural respetuosos en todos momento de los mismos.

De acuerdo al 11 conteo de población y vivienda 2005 del INEGI, en la Ciudad de México, habitaban 2, 591,881 niños, es decir el 29.4% de la población era menor de 18 años de edad.

Según un informe de UNICEF del año 2005, entre los países de la OCDE, México es el país con la tasa de pobreza infantil más alta, dicha pobreza coloca a los niños en una situación aún más marginal.

Actualmente cientos de niños viven constantemente, incluso al interior de sus hogares, violaciones a sus derechos humanos, como por ejemplo agresiones físicas o verbales de sus adreos o familiares, que ven como algo natural, derivado del gran desconocimiento que tienen los menores, sobre los derechos que poseen.

Tal desconocimiento también genera que ellos mismos violenten, incluso de manera inconciente, los derechos de otros niños que se encuentran en su entorno, por ejemplo en uno de los núcleos sociales en los que primordialmente los menores conviven, que es la escuela, realizando acciones discriminatorias contra otros compañeritos, en razón de algunas diferencias, como pueden ser las sociales, económicas, en cuanto a costumbres o más aún en razón de alguna discapacidad.

El objetivo es que los servicios educativos y formativos de la Casa del Árbol, puedan diseminarse por todas las Delegaciones del Distrito Federal y con ello, poner al alcance de un mayor número de niños y adultos, la información básica necesaria de Derechos Humanos.

Como representantes de la Ciudadanía debemos hacer esfuerzos que coadyuven en la difusión de la educación

*en materia de Derechos Humanos y esta propuesta pretende ser un granito más de arena en la arduo trabajo de la consolidación tanto en la sociedad como en los gobiernos, de una verdadera cultura de respeto de los derechos humanos.*

*Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura; el siguiente*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Único.- Se exhorta a los titulares de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal para que instalen y pongan en funcionamiento con la asesoría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al menos una “Casa del árbol” en algún espacio público de su demarcación, ofreciendo servicios totalmente gratuitos a toda la población.*

**DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

*Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos efemérides del diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, la primera con motivo del aniversario del voto de la mujer y la segunda con motivo del movimiento estudiantil de 1968.

Primer Efemérides.

#### **CONMEMORACIÓN DEL VOTO FEMENINO**

*El voto femenino está lleno de claro-oscuros, es el largo trayecto de movimientos sociales, el esperanzador acontecimiento de un cambio estructural, en pro de la equidad de género. Sin embargo, en la declaratoria oficial al derecho de las mujeres al sufragio, a elegir a sus gobernantes y a ser electas no ha sido un obsequio o una dadora.*

*La lucha femenina a nivel mundial tiene sus asomos desde fines de 1700, en México se dan importantes manifestaciones durante 1884-1887, pero no es sino hasta 1937 que se gesta el primer cambio legal con la iniciativa de reforma al Artículo 34 constitucional, para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía, ocho años después se aprueba la iniciativa donde se adiciona el artículo 115 Constitucional, donde se establece que las elecciones municipales tanto hombre como mujeres participarían en igualdad de condiciones, con el derecho a votar y ser elegidas. Finalmente el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”. Reconociéndose indirectamente el derecho al sufragio femenino debido a la organización y participación de las mujeres al demandar sus derechos ciudadanos.*

*A pesar del logro al ejercicio de la libertad de decisión, el real ejercicio a este derecho no fue inmediato pues la práctica que aún imperaba era la de las mujeres que sufrían un severo nivel de represión por parte de los varones que les impedía acudir a las urnas o la manipulación a esposas, hijas o hermanas.*

*No es sino a partir de la revolución ideológica y política, como consecuencia de la filosofía de la liberación que se han intentado romper viejos esquemas para trazar rutas que nos permitan avanzar a oportunidades generalizadas. Así entonces, hoy podemos evocar esa conquista histórica que entre otros logros, hoy hace posible que estemos aquí reunidos hombres y mujeres en igualdad de condiciones.*

*Así entonces, con actitud aguerrida y la decisión de cambio se sembró la semilla de la democracia, ¿Quién podría desdeñar la presencia femenina en espacios públicos? Hoy podemos ver mujeres revestidas de dignos empoderamientos: líderes políticas y empresariales, legisladoras como las que honrosamente representan la Asamblea Legislativa, gobernadoras, dirigentes partidistas, periodistas o magistradas, no obstante, el reconocimiento de la pluralidad, la dignidad y el respeto tiene su andamiaje en una larga lucha contra la inequidad que no acaba de concretarse, pues el grueso de la población femenina aún sigue padeciendo los estragos de una sociedad inequitativa.*

*Pues a cincuenta y cinco años del reconocimiento oficial a la igualdad en la participación política y la posibilidad, de la elección de mujeres para estar en cargos de representación pública al respeto de los derechos femeninos sigue siendo una historia inconclusa, si bien es cierto que México ha sido otro después de 1953 es solo una batalla que por sí misma no ha sido garante de*

combatir los mecanismos de opresión. Hoy en día faltan muchos eslabones por superar, como es la contradicción en los artículos 175-A y 175-B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Civiles (Cofipe) que permite que los partidos incumplan con la llamada cuota de género sin recibir sanciones del Instituto Federal Electoral (IFE). Al no especificar si las candidaturas, deben ser propietarias o suplentes, o peor aún otorgar candidaturas como requisito para después ser coaccionadas a renunciar para después ser ocupado el cargo por un bandolero sin dignidad, ni respeto. O bien registrar postulaciones femeninas a distritos que de antemano se saben perdidos.

A un en el mejor de los casos, que la cuota de género sea respetada sigue siendo inequitativa, pues los líderes partidarios “varones” no permitirán el 70% de candidaturas femeninas y 30% masculinas. Se que habrá inconformes con estas declaraciones, sin embargo, quien se sienta aludido, sabrá porque.

Funestamente, la violación a los derechos políticos no es la única sin razón que acontece como práctica social, a pesar de que la defensa de los derechos femeninos es un tema que se ha socializado en la agenda política, la reproducción de los estereotipos culturales, son rasgos que aún se encubren bajo una aparente situación de igualdad. La lucha no acaba con los derechos políticos solo plasmados pero no concretados, la lucha continua en el combates al trato desigual, la discriminación sexual, laboral y social, hogares de mujeres maltratadas, física, psicológica o emocionalmente, de posturas culturales que no atribuyen derechos a campesinas, indígenas, obreras, amas de casa, madres abandonadas incluso, la lucha sigue en combatir el uso del lenguaje machista de desprestigio, calumnia, rumores y acoso sexual, así como el reconocimiento que las mujeres son mucho más que madres, abuelas, hijas o hermanas.

Son asignaturas pendientes que mientras no sean subsanadas no se puede hablar de equidad de justicia, igualdad de oportunidades, o peor aún hablar de transición a un sistema democrática.

Por ello, el día hoy mucho mas que conmemorar un año al sufragio femenino yo celebro a todas aquellas mujeres que han desempeñado sus esfuerzos por la libertad, por aquellas mujeres que han empañado sus esfuerzos por la libertad, por aquellas mujeres que desde distintos rincones del país han abierto brecha para luchar contra la injusta sociedad sectaria.

Así la lucha de las voces que aún no son escuchadas, de las que están en la más relegada miseria, en esa lucha esta mi lucha, en una batalla que no tiene genero, en una batalla donde ninguna mujer quede fuera de ningún ámbito, porque ni una mas sea lastimada, sometida

violada o explotada. Más aún luchar por una sociedad sin distinción de género, de raza, donde el rechazo a la discriminación sea la bandera que permita equiparar y garantizar las condiciones de derechos humanos, porque sin la garantía a ello estaremos viviendo una utópica democracia.

Atentamente.

Dip. Juan Ricardo García Hernández.

Segundo Efemérides.

## ACONTECIMIENTO DEL 2 DE OCTUBRE

Este 2 de octubre los mexicanos seguimos recordando con vergüenza el suceso que ha marcado la historia en México como uno de los acontecimientos de impunidad por excelencia, insertándose de golpe en la memoria de nuestro pueblo, pero también cimbrándolo ante el estímulo de una generación a la que se sometió con violencia, a través de un movimiento a favor de las libertades democrática.

Con un gobierno paternalista, injusto y autoritario, que no tuvo el menor empacho en ordenar una masacre multitudinaria, que tiñera al país con sangre inocente, asesinados, desaparecidos, torturados, reprimidos y vejados por un poder público corrompido, desvirtuado y carente de contrapesos.

Pidiera pensarse que ese tipo de acciones son apenas vestigios de un pasado lejano y que una acción de esas características, con la impunidad que la acompaño en su día, sería hoy impensable. No obstante, las estrategias de sometimiento más recientes podemos mirarlas en maniobras represoras contra los movimientos sociales para constatar que, a veces, el pasado y sus estrategias represivas tienen demasiado que ver con un representante que demanda poner fin a la impunidad de quienes particularmente abusan del poder. Y en eso México no es una excepción, a cuarenta años de distancia la impunidad persiste porque nunca ha sido verdaderamente combatida.

No hay más que revisar la historia de México para saber las razones y los orígenes de los vicios e injusticias perpetuados por los gobiernos antidemocráticos y autoritarios que hemos padecido los mexicanos. Hoy a 40 años después de que Gustavo Díaz Ordaz ordenara al ejercito masacrar a estudiantes en la plaza Tlatelolco el 2 de octubre de 1968 para acallar el movimiento civil más importante de la época contemporánea, nadie ha sido encarcelado: el único funcionario vivo, Luis Echeverría, ex presidente y entonces secretario de gobernación, ya fue exonerado. Los responsables intelectuales de la masacre de Tlatelolco están ocultos, impunes. Sus herederos, hoy en la cúpula del sistema, intentan borrar vestigios de la historia, temerosos a un juicio que saben desfavorable.

*A pesar de la creación de una fiscalía especial para investigar tales crímenes de Estado, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo no fueron sometidos a juicio por la represión que imperó durante sus gobiernos. Miguel de la Madrid confiesa impunemente que no hizo gran cosa para investigarlos; Carlos Salinas no ha sido indiciado por los centenares de asesinatos políticos perpetrados durante su mandato ni por los fraudes monumentales de las privatizaciones de su sexenio, y Ernesto Zedillo no ha sido llamado no ha sido llamado por la justicia para que declares lo que sabe sobre las masacres de Aguas Blancas, Acteal, El Charco y otras que ocurrieron en su gobierno, ni para que responda por la corrupción galopante y obscena que desoló al país durante su gestión.*

*Hoy, el grupo en el poder se vanagloria de un cambio y una modernidad que parecen expresarse en la destrucción de la educación pública, en ataques sistemáticos a lo poco que queda de propiedad nacional y en la glorificación de modelos de política social que suplantán la solidaridad constitucional del Estado para con los más desfavorecidos, por un asistencialismo caritativo. Pero una nación verdaderamente moderna no se funda en una suerte de mesianismo gerencial sino, antes que nada y por encima de cualquier otra característica, en la plena vigencia del estado de derecho, en la erradicación de la impunidad y en un ajuste de cuentas con los arcaísmos autoritarios, sobre todo si se trata de un cúmulo de acciones oficiales delictivas y criminales, como lo fueron la represión del movimiento estudiantil y la guerra sucia que siguió.*

*Pero nadie debe engañarse, la lucha contra la impunidad no es una batalla del asado; la mano negra del poderío sigue progresando detrás de las agresiones contra la libertad en cada rincón del planeta y lo seguirá haciendo hasta que la lucha de los pueblos por la libertad y la justicia los ponga a buen cuidado. Al no sucumbir ante la represión pues la muerte de cada una de las víctimas es la muerte de la esperanzadora democracia.*

*Atentamente.*

*Dip. Juan Ricardo García Hernández.*

Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de las efemérides en el Diario de los Debates.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a ejecutar acciones preventivas en barrios, pueblos y colonias que coadyuven a erradicar el virus de Hepatitis C, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputada Rebeca.

**LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Gracias, diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A EJECUTAR ACCIONES PREVENTIVAS EN BARRIOS, PUEBLOS Y COLONIAS QUE COADYUVEN A ERRADICAR EL VIRUS DE HEPATITIS C.**

DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

PRESENTE

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

*La suscrita Diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta de:*

**PUNTO DE ACUERDO**

*PRIMERO.- PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EJECUTE ACCIONES PREVENTIVAS, JORNADAS MÉDICAS ASISTENCIALES EN LOS BARRIOS, PUEBLOS Y COLONIAS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO FORTALECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DIAGNOSTICAR Y LLEVAR A CABO LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS NECESARIOS QUE COADYUVEN A ERRADICAR EL VIRUS DE HEPATITIS "C" EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.*

*SEGUNDO.- REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS CIFRAS DE DETECCIÓN Y ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE HA EJECUTADO A LA FECHA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, RESPECTO A LA ENFERMEDAD DEL VIRUS DEL HEPATITIS "C".*

*TERCERO.- SE IMPLEMENTEN CURSOS INFORMATIVOS, EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS QUE SE ENCUENTREN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS ENFERMEDADES HEPÁTICAS, LOS RIESGOS Y FORMAS DE CONTAGIO DE LA HEPATITIS "C", ASÍ COMO LOS SINTOMAS Y TRATAMIENTO.*

*CUARTO.- SE RECOMIENDE, A TRAVÉS DE UN COMUNICADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, QUE SE INCORPORE EN LA CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN, UNA VACUNA QUE SEA PREVENTIVA CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS "C".*

*Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

*En el mundo, por una persona con VIH/SIDA existen 10 personas con Hepatitis C, cifras alarmantes que nos lleva a tomar medidas de concientización y difusión sobre el problema, es decir, el crecimiento de la población y las necesidades sanitarias son factores que van de la mano, las estadísticas reflejan un incremento en el índice epidemiológico, se estima que en el mundo 46 millones de personas están afectadas por el VIH/SIDA, y la Hepatitis C afecta aproximadamente a 180 millones de personas en el mundo. El problema en México no es excluyente, el VIH/SIDA afecta 170,000 habitantes para el año 2006 según cifras proporcionadas por ONUSIDA, sin embargo, el problema de la Hepatitis e rebasa la cantidad a 1.8 millones de habitantes. Lo que significa que, por una persona con VIH/SIDA existen 10 personas con Hepatitis C, cifras alarmantes que nos lleva a tomar medidas de concientización y difusión sobre el problema, con el fin de que las autoridades sanitarias así como las asociaciones civiles, tomen medidas de coordinación, políticas de prevención y solución.<sup>1</sup>*

*En México se han hecho estudios para conocer la prevalencia de la enfermedad. Los resultados nos indican que entre el 1.2 y 1.8 % de la población (1.5 millones de personas) está infectada por el virus de la hepatitis C.*

*El virus de la Hepatitis "C" se descubrió en 1989, antes se le conocía como Hepatitis no A, no B. En nuestro país la principal forma de contagio es la transfusión de sangre o de productos derivados de la sangre (plasma, plaquetas, crioprecipitados, albúmina) recibida antes de 1992, año en el que se empezaron a hacer pruebas a toda la sangre que se donaba, para rechazar la que estuviera contaminada con el virus.*

*En México, el diagnóstico y tratamiento de la Hepatitis C, ha sido un importante problema de salud pública; según los datos más recientes de la Secretaría de Salud, las enfermedades hepáticas han pasado de ser la cuarta a ser la tercera causa de mortalidad entre los mexicanos. Por otro lado, la Hepatitis C se ubica como la segunda causa principal de cirrosis en México con 36.4 %, solo después del alcohol con 39.1 % de los casos.*

*La cirrosis ocupa el quinto lugar de mortalidad general en la población mexicana, a pesar de que en México, a diferencia de otros países como Estados Unidos, la*

*infección crónica por virus de la Hepatitis "C" no es la principal causa general de cirrosis hepática, si es la segunda causa de esta enfermedad en la mujeres, aumentado a 7.8 a 31.1 veces cuando el paciente tenía antecedentes de ingesta alcohólica.*

*En otros países como Argentina, Brasil y Chile, ya se están aplicando recursos destinados al tratamiento de cobertura total para la Hepatitis C. México no puede rezagarse en este tema tan importante.*

*El Congreso de la Unión, ha realizado diversas mecánicas legislativas encaminadas a implementar acciones que contrarresten esta problemática e incluso ha impulsado para que esta enfermedad se declare como un problema de salud pública, por lo tanto esta Soberanía no se puede quedar al margen de las acciones emprendidas y por lo tanto, en una Ciudad tan importante como esta, no puede ser omisa ante los diversos actores que participan en la lucha contra esta problemática.*

*Por último destacar que según información periodística<sup>2</sup>, el Secretario de Salud, en el marco del Día Mundial de la Salud Hepática, lanzó una alerta sobre la Hepatitis "C", ya que esta enfermedad ha aumentado de manera significativa en los últimos años, por lo que debe ser considerada un problema de salud pública, ya que mueren al año aproximadamente 6,700 mujeres y 20,800 hombres, cifras realmente preocupantes.*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que El virus de la Hepatitis "C" ocasiona la inflamación e incorrecto funcionamiento del hígado, órgano vital que desempeña funciones únicas, para el ser humano, relacionadas con el metabolismo, tales como la síntesis de proteínas necesarias en el adecuado funcionamiento de nuestro organismo, produce agentes inmunitarios, y sirve para almacenar vitaminas y otras sustancias necesarias para que el cuerpo se mantenga sano y vivo. Además mayor complicación que el virus de la Hepatitis e trae consigo, es la alta probabilidad de desarrollar cirrosis hepática, que es la sustitución de células hepáticas por tejido fibroso que atrofia las funciones del órgano de manera irreversible.*

**SEGUNDO.-** *Que esta enfermedad afecta principalmente a la población económicamente activa, ya que la mayoría de las personas infectadas tiene entre 30 y 50 años de edad; de hecho, en México constituye la segunda causa de muerte para la población económicamente activa.*

<sup>1</sup> Organización de la Salud "Civitas Firma S.A de C.V"

<sup>2</sup> Notimex y la Jornada de 14 de Mayo de 2008

**TERCERO.-** *Que debemos de tomar en cuenta que los factores de riesgo para que una persona adquiera la infección de la Hepatitis e son:*

- *Transfusión de sangre o sus derivados (plasma, plaquetas, factores de coagulación, albúmina)*
- *Operaciones, parto complicado o aborto, en caso de haber recibido transfusión de sangre.*
- *Uso de drogas inyectadas.*
- *Perforaciones en el cuerpo (piercing).*
- *Tatuajes.*
- *Punción accidental con agujas contaminadas.*
- *Hemodiálisis.*
- *Padecer hemofilia, por la transmisión frecuente de sangre y sus derivados.*
- *Contacto sexual: es una forma rara de transmisión, la pareja estable de una persona infectada rara vez está infectada. La promiscuidad sexual es un factor de riesgo para adquirir la infección.*
- *Transmisión de una madre infectada a su hijo cuando nace; la alimentación del seno materno no es un factor de riesgo para transmitir la infección al niño.*

**CUARTO.-** *Que el diagnóstico y tratamiento de la Hepatitis C en el Distrito Federal es un importante problema de salud pública; según los datos más recientes de la Secretaría de Salud, las enfermedades hepáticas han pasado de ser la cuarta a ser la segunda causa de mortalidad entre los mexicanos.*

*Por ende, si a través de las mecánicas que sugiere realizar el presente Punto de Acuerdo y con un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado, el Ejecutivo estaría en la posibilidad de dar a los pacientes la oportunidad de que continúen con su vida normal, de que se mantenga activos y productivos en el ámbito laboral, ya que hay que tomar en cuenta que los porcentajes antes señalados, dentro del parámetro del rango de la edad establecida de los infectados, la mayoría de los pacientes infectados por el virus está aún en su plenitud física y mental.*

**QUINTO.-** *Que debemos de entender que este problema resulta de la mayor urgencia por atender, ya que puede volverse irremediable costoso para las finanzas de nuestra capital, ya que la mayoría de las personas portadoras del virus se encuentran en una etapa primaria o asintomática, y de no ser atendidos debidamente, derivarán en otros padecimientos de mayor gravedad y mayor costo para las instituciones de salud pública, además de que, en su*

*desconocimiento, seguirán contagiando a otras personas, ocasionando un impacto epidemiológico importante en nuestra población mexicana y en el mundo, no solo por la morbilidad y mortalidad que este virus genera si no por los factores de riesgo desencadenantes.*

**SEXTO.-** *Que sin duda alguna con la capacitación, prevención e implementación que se pretende dar al respecto en las escuelas de esta Capital, estaríamos beneficiando, en el Distrito Federal, a aproximadamente un millón 409 mil alumnos de educación básica: 938 mil en primaria; 471 mil en secundaria, derivado de los tres mil 363 escuelas primaria y de, secundaria mil 378 planteles, ya que para todos ellos se estaría implementando acciones de carácter preventivo y educativo.*

**SÉPTIMO.-** *Que en esta Soberanía no conoce las cifras exactas o aproximadas del número de capitalinos que actualmente vive con el virus de la Hepatitis "C", medida que es importante para implementar acciones encaminadas a la prevención, al tratamiento, a la prestación de los servicios de salud y en general al destino de recursos públicos en beneficio de la atención y beneficio de las personas infectadas.*

**OCTAVO.-** *Que es importante que esta Soberanía coadyuve con la Secretaría de Salud Federal, con el objeto de hacerle una atenta solicitud a efecto de que contemple, en la Cartilla Nacional de Vacunación, una vacuna preventiva contra el Hepatitis "C", de esta manera, se estaría contrarrestando el problema de salud pública que acecha hoy en día nuestro sistema de salud en la población y el Distrito Federal no sería la excepción ya que en esta existe el mayor número de población en el País.*

**NOVENO.-** *Que el derecho a la salud, es una prerrogativa de todos los ciudadanos mexicanos, ya que dicho derecho esta plasmado en el Artículo 4º Constitucional, en el cual se establece que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud", es decir la protección a la salud contempla la prevención, tratamiento, habilitación. También el precepto jurídico invocado contempla el acceso a los servicios de salud, por lo tanto jurídicamente se deduce que el concepto de la salud debe ser una prioridad para Estado.*

**DECIMO.-** *Que esta Soberanía, de conformidad con el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la facultad para "Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o Poderes de las Entidades Federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes."*

**DECIMO PRIMERO.-** *Que de conformidad con la Ley Orgánica de esta Soberanía, en su artículo 13, fracciones II y VII; esta Representación esta facultada para “Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles”, así mismo es competente para “Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria”, por lo tanto la presente Propuesta reúne los requisitos y los objetivos jurídicos antes mencionados, mismos que fueron plasmados en los petitorios del presente ocurso.*

**DECIMO SEGUNDO.-** *Que concluimos que de conformidad con las disposiciones expresas en la normatividad antes invocada esta Representación, tiene entre otras muchas responsabilidades, la de implementar acciones legislativas encaminadas a la protección a la salud, la prevención, tratamientos y coadyuvar con los programas de gobierno que tenga la finalidad de preservar el bienestar social y de la salud individual y colectiva de los capitalinos.*

*Por lo anterior y toda vez que el presente ocurso cumple con los requisitos legales manifestados en los preceptos jurídicos invocados, podemos deducir que es procedente aprobar el mismo, por lo que les solicitamos emitir su voto a favor, a efecto de contrarrestar y tomar acciones de inmediato en contra del virus de la Hepatitis “C”.*

*En consecuencia me permito presentar, a la consideración de está Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, la siguiente Propuesta, con:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EJECUTE ACCIONES PREVENTIVAS, JORNADAS MÉDICAS ASISTENCIALES EN LOS BARRIOS, PUEBLOS Y COLONIAS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO FORTALECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DIAGNOSTICAR Y LLEVAR A CABO LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS NECESARIOS QUE COADYUVEN A ERRADICAR EL VIRUS DE HEPATITIS “C” EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.*

**SEGUNDO.-** *REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS CIFRAS DE DETECCIÓN Y ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE HA EJECUTADO A LA FECHA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, RESPECTO A LA ENFERMEDAD DEL VIRUS DEL HEPATITIS “C”.*

**CUARTO.-** *SE RECOMIENDE, A TRAVÉS DE UN COMUNICADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, QUE SE INCORPORE EN LA CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN, UNA VACUNA QUE SE PREVENTIVA CONTRA EL VIRUS DEL HEPATITIS “C”.*

*Diputado Presidente, le solicito atentamente se le dé trámite a este punto de Acuerdo en términos de lo que dispone el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 16 días del mes de octubre del dos mil ocho.*

*Atentamente.*

*Dip. Rebeca Parada Ortega.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Rebeca. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos Efemérides, la primera con motivo del Día Mundial de la Alimentación,

de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo y la segunda con motivo del Aniversario de la Implementación del Sufragio Femenino en México de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, ambas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Primer Efemérides.

**PRONUNCIAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN.**

*El Partido Acción Nacional, centra su pensamiento y acción en la primacía de la persona humana, busca el ejercicio responsable de la libertad de la democracia que conduzca a la justicia y a la igualdad de oportunidades para la consecución del bien común.*

*La gran importancia de comer bien ha motivado a las Naciones Unidas a instituir el Día Mundial de la Alimentación, el cual se conmemora el 16 de octubre.*

*La alimentación, tiene que ser una de las principales preocupaciones del ser humano. De la alimentación, dependerá sin ninguna duda, que el ser humano lleve una vida saludable.*

*La alimentación es base, para poder llegar de la mejor forma, cuando uno sea un adulto mayor. Comúnmente, aquellas personas que no cuidaron su alimentación al momento de ser jóvenes, llegan muy mal a su vejez. Con varios problemas en el organismo y un sobrepeso, que dificulta, su ya de por sí complejo vivir.*

*En nuestro planeta existe una inmensa variedad de recursos naturales y una gran producción alimentaria, suficiente para darle de comer a la humanidad entera y hasta de sobra, el gran problema es que mientras unos tiene mucho de todo, otros carecen de lo indispensable, y millones, incluso, mueren de hambre.*

*Esta lamentable situación se debe a que gran parte de la humanidad carece de los ingresos para proveerse alimentos de manera digna y satisfactoria, su tremenda pobreza no les permite tener acceso a la educación, salud y trabajo, por lo tanto su calidad de vida es baja.*

*Producir alimentos en grandes cantidades conlleva un problema de alteración de los ecosistemas existentes, los esfuerzos tecnológicos aplicados en el mejoramiento de la productividad alimentaria incluyen maquinaria, fertilización de los suelos, rotación de cultivos y utilización de terrazas agrícolas para evitar la erosión en las zonas montañosas.*

*A pesar de todos estos avances, en los países ricos y poderosos más del 60% de la producción de cereales sirve de alimento al ganado, mientras que en los países pobres la escasa producción de cereal no es suficiente para satisfacer la demanda alimenticia de su población.*

*La base de la alimentación de la humanidad es y han sido los cereales como el trigo, arroz y maíz; seguidos por las leguminosas como el frijol y la lenteja; el consumo de carne es para gente que puede considerarse privilegiada.*

*La producción de alimentos de un país depende de diversos factores: trabajar satisfactoriamente para mejorar el rendimiento agrícola, pesquero y ganadero y la conservación y distribución de los alimentos.*

*En la mayoría de los países con recursos aceptables, se han creado asociaciones, muchas patrocinadas por la ONU, con el fin de ayudar a que las personas que padecen hambre y desnutrición puedan tener alimentos que llevarse a la boca, lamentablemente estos esfuerzos han sido insuficientes.*

*Hay que mantener siempre, una alimentación balanceada. El hombre no vive para comer, sino que come, para vivir.*

*Por eso compañeras diputadas y diputados en esta Asamblea Legislativa; se han pronunciado a favor de garantizar el pueblo de México una alimentación suficiente y adecuada para su desarrollo físico y mental, creando hábitos de consumo orientados a productos de alto valor nutritivo nacionales alejándolos de productos chatarra, así como haciendo llegar al pueblo los alimentos a precios accesibles que garanticen la cantidad, calidad y oportunidad requeridos. Es por ello que es preciso actuar ahora para obtener resultados tangibles en los años venideros y de esta menra prevenir, ayudar y conservar o restituir la salud.*

*Muchas gracias.*

*Atentamente.*

*Dip. María de la Paz Quiñonez Cornejo.*

Segundo Efemérides.

**PRONUNCIAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL LV ANIVERSARIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO.**

*“Cualquier mujer que entienda los problemas de llevar una casa está muy cerca de entender los de llevar un país”  
(Margaret Tacher)*

*Hoy nos ocupa un tema de gran trascendencia, sobre todo en una sociedad en el que la lucha de género es una lucha que todavía esta en batalla; el voto de la mujer; y la lucha de nosotras en la sociedad.*

*En país que se precie de ser democrático, no basta con denunciar la persistencia de actitudes inequitativas y en la gran mayoría de las veces opresivas de las cuales las*

*mujeres ha sido y son objeto; implica ir más allá de la retórica y de las expresiones coyunturales para disminuir las desigualdades, mismas que se visualizan en diversos espacios de la actividad humana.*

*En una sociedad democrática, hombre y mujeres establecen un marco de respeto, de cooperación donde no hay más distinción sino la del empeño en las actividades que desarrollan, es la sociedad ideal. Sin embargo, todavía las mujeres se encuentran con desventajas, desde el punto de vista del entorno cultural y de la búsqueda de oportunidades, lo que genera una desigualdad en la capacidad de desarrollarse en un ambiente familiar, comunicativo y laboral.*

*Hoy y siempre debemos recordar las acciones en pro de una igualdad de oportunidades que han realizado las generaciones que nos antecedieron; las mujeres tienen derecho a participar plenamente en los procesos democráticos pues también hemos contribuido al desarrollo de este país, basta recordarlas en las trincheras de los movimientos populares, en la vigilancia de las elecciones, en las oficinas, en las escuelas participando y contribuyendo a construir espacios en donde todos tengamos la misma posibilidad de desarrollo.*

*Hoy celebramos el 55° aniversario de la obtención del voto femenino en nuestro país, pues no fue si no hasta el 17 de Octubre de 1953 cuando mediante una reforma al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se otorga el derecho a todas las mujeres de México mayores de edad para sufragar en las diferentes elecciones del país. Somos un poco más de la mitad de la población total del país. Asimismo, la legislación federal y las legislaciones estatales en materia electoral han incluido las acciones afirmativas de género consistentes en los que se ha denominado “cuotas de género”; sin embargo, todavía nuestros espacios de participación en la actividad político- partidista no rebasa los umbrales del 40% de presencia femenina. Esto nos da un claro ejemplo que aún hay mucho por hacer.*

*Es por ello, hemos impulsado en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el establecimiento de cuotas, entendiendo éste como un mecanismo para mejorar la participación política de las mujeres que debe ser regulado jurídicamente; de carácter obligatorio para todos los actores, de manera que garantice su aplicación; controlable en su aplicación e inequívocadamente evaluable a través de los números y porcentajes de inclusión de mujeres.*

*Sin embargo, creo ha faltado voluntad política para dar cumplimiento a estos elementos mínimos de participación femenina en los espacios políticos.*

*Hoy, por ejemplo, de 16 espacios en las Jefatura Delegacionales sólo uno, Miguel Hidalgo lo ocupa una mujer, mientras que en el periodo inmediato anterior 2003-2006 cinco mujeres eran Jefes Delegacionales.*

*En la Asamblea Legislativa tuvimos en caso de dos diputadas mujeres que una vez que ganaron la elección permanecieron unos cuantos días en el cargo, para enseguida dar paso a sus suplentes los cuales son varones. Esta Asamblea cuenta con menos diputadas mujeres que la Legislatura pasada.*

*En la conformación de los órganos electorales en el caso del Consejo General del IEDF únicamente hay dos mujeres contra cinco varones, lo cual implica la misma conformación que el pasado órgano de dirección de dicho Instituto.*

*Similar situación se presenta en el Tribunal Electoral del Distrito Federal en donde únicamente tenemos la presencia de una mujer la cual es suplente.*

*Igualmente, si revisamos la conformación de distintos órganos de dirección no sólo en el DF, sino en el país, creo que es difícil encontrar alguno en donde el caso sea que existan más mujeres que hombre en estos órganos colegiados de dirección.*

*Esto nos puede llevar a una primera inquietud. Usualmente los estudios de preferencias electorales marcan el rechazo o apoyo de un candidato o un partido político de acuerdo a fenómenos de corrupción, de capacidad de gobernar, etc. Sin embargo, sería interesante saber si se incrementa o decrece el apoyo a un competidor electoral por apoyo o falta de apoyo a las acciones de cuota de género a favor de las mujeres.*

*La ventaja de las cuotas de género es la posibilidad de que se reflejan de manera numérica; lo que permite, de manera aparentemente objetiva saber si la participación de mujeres en ciertos ámbitos de decisión decrece o se incrementa.*

*En este sentido, fue que se han impulsado diversas iniciativas con la finalidad de respetar y aumentar los espacios para las mujeres en los órganos de decisión.*

*Es preciso señalar que la Organización de las Naciones Unidas, ha recomendado que los Estados Partes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, hagan mayor uso de medidas especiales de carácter temporal como la acción positiva, el trato preferencial o los sistemas de cupos para que la mujer se integre en los ámbitos educativo, económico, político, laboral, cultural y social.*

*La lucha en contra de la discriminación a la mujer, debe abarcar mayores espacios que simplemente los*

*relacionados con las cuotas de género e implica la posibilidad de un desarrollo pleno de éstas en las actividades que realizan.*

*Así es necesario, referirnos a los espacios tradicionales en donde se desarrolla la mujer; esto es de las propias actividades desarrolladas en el ámbito privado para estar en condiciones de dedicar mayor tiempo a sus actividades profesionales o a la actividad política.*

*Por eso independientemente de las cuotas de género hay que poner mayor énfasis en hacer efectiva la conciliación de la vida familiar y la actividad laboral, con reestructuración de horarios, apoyos en servicios sociales, además de una profunda educación para que se compartan roles tradicionales que culturalmente son asignados a un solo género.*

*En este contexto, es indispensable proteger y potencializar las capacidades de un género que históricamente ha sido relegado en la toma de decisiones; es tomar en nuestras manos la voluntad política para introducir, de manera transversal, un enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.*

*Los esfuerzos legislativos y de políticas públicas deben hacer un especial énfasis en la educación y promoción de los valores y beneficios de la equidad de género. Pues todavía persisten visiones maniqueas y conductas que no permiten el pleno desarrollo de las mujeres. Visiones que como nos recuerda Carlos Fuentes no son producto de nuestra condición de masculino-femenino sino roles impuestos socialmente.*

*Hoy, las mujeres hemos logrado cada vez mayores espacios de participación, lo cual en sí es bastante saludable; sin embargo, ahora debemos pensar en la calidad de esos espacios.*

*En este caso, basta señalar las propias actividades laborales. Por ejemplo, contamos con “cuidados maternos”. Esto es, si se enferma un hijo quien tiene la posibilidad de acudir al médico es la madre, y por el contrario, si en su caso, lo hiciera el padre se le recriminaría diciendo que esa es una función de una buena madre.*

*Otro ejemplo de los roles culturales lo podemos ver al preguntarnos ¿Cuántos hombres ingresan o egresan de las carreras a nivel preescolar?*

*Diversos países, para generar condiciones de equidad de género han implementado políticas novedosas para compartir los roles hombre-mujer; guisa de ejemplo, podemos señalar aquellos casos en donde también se otorga incapacidad laboral al padre cuando llega el momento del nacimiento.*

*Sin duda alguna, el reto de la sociedad consiste en abandonar estereotipos y patrones de conducta*

*asignados tradicionalmente a las mujeres y posibilitar que éstas, puedan tener un amplio desarrollo profesional, sin que esto les genere un deterioro de su calidad de vida familiar.*

*La inclusión de la equidad de género en las dependencias debe de dejar ser únicamente parte del discurso, pues es necesario que esto se vea reflejado en el diseño de programas con perspectivas de género, garantizando al mismo tiempo el pleno respeto de los derechos de las mujeres y hombres, contribuyendo a eliminar la disparidad entre unas y otros.*

*Así la pretensión de tener flexibilidad de horarios que sin romper la igualdad y la eficiencia en sus labores permita que hombre y mujeres puedan hacer compatible su desarrollo familiar y profesional y que al establecerlo en la ley se les garanticen como sus derechos.*

*Otro problema, sin duda muy complicado de resolver es el acoso sexual. Este flagelo, dada la propia naturaleza del mismo es muy difícil de detectar. Sin embargo, es necesario impulsar y proteger a las mujeres que lo sufren a que presenten sus denuncias.*

*Éste sin duda será un tema de amplia reflexión y sobre el que tendremos que poner mucha atención, pues los indicadores que miden el mismo, reflejan un peligroso aumento en esta conducta; o si lo queremos ver positivamente, tal vez un mayor número de mujeres que lo sufren están dispuestas a denunciarlo.*

*Finalmente, es oportuno señalar que la equidad de género supone un disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales y las oportunidades de los recursos y recompensas.*

*La equidad de género no significa que hombre y mujeres sean iguales, pero sí que lo sean sus opciones y posibilidades de vida; refleja la preocupación de que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de tomar decisiones y trabajen juntos para lograrlo. Dada las actuales disparidades, un tratamiento igualitario a hombre y mujeres no es suficiente como estrategia para alcanzar la igualdad de género. Un tratamiento igualitario en un contexto de desigualdad puede significar la perpetuación de las disparidades.*

*Lograr la igualdad de género requerirá cambios en las prácticas institucionales y en las relaciones sociales, porque a través de éstas se refuerzan y mantienen las disparidades. También requerirá un mayor protagonismo de las mujeres en el diseño de nuestra sociedad.*

*Es por ello, que en este aniversario, más que una celebración es un acto de reflexión, de cuando hemos avanzado y de los que aún nos falta por alcanzar. Que no pases otros 55 años para contar con una verdadera igualdad de derechos.*

*Atentamente.*

*Dip. Celina Saavedra Ortega.*

Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de las Efemérides Diarios de los Debates.

Perdón, corrección, la segunda Efemérides es la diputada Celina Saavedra Ortega.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 42, 45 y 46 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los 16 jefes delegacionales para que dentro de su marco competencial detengan las construcciones y no otorguen licencias de construcción de cadenas comerciales internacionales, en tanto esta Soberanía no apruebe una ley que favorezca a los intereses de los mercados y locatarios del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Carla Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.-** Con su venia, Presidente.

La globalización y el movimiento vertiginoso de la economía y la tecnología, son una amenaza importante para los países en vías de desarrollo. En México la población que se ve más afectada es aquella de más bajos recursos y cuya remuneración sólo alcanza el mínimo señalado por la ley.

Es así que gran número de personas y más en la Ciudad de México tienen la necesidad de abastecer sus necesidades básicas en los mercados públicos, que por su relación directa con los proveedores, muchos productores, se procuran bienes a un costo menor al que ofrecen las cadenas comerciales privadas, tiendas de autoservicio, mini bodegas o tiendas exprés.

Nuestro país se ha caracterizado por preservar sus tradiciones, los mercados son una de ellas, que datan desde nuestros orígenes prehispánicos donde a través del trueque se abastecían de productos de otras regiones necesarios para su supervivencia.

Hoy la situación no es muy distinta, el objeto de estos sitios de abasto sigue siendo el mismo: proporcionar bienes de primera necesidad un bajo costo debido a que no existen intermediarios ni valor agregado a las mercancías, pues los costos de distribución y almacenamiento son bajos. Sin embargo, el paso forzoso que nos obliga a dar la economía internacional es entrar al activismo de la competencia económica, lo cual da pie a que surja una serie de monopolios

comerciales privados donde el gobierno capitalino parece promover dicha forma de comercio mundial, originando con esto un grave perjuicio a productores y comerciantes nacionales.

Estos y muchos otros cambios en el entorno están ocurriendo desmesurada y precipitadamente. Derivado de ese arribo a las ciudades de nuestro país de las cadenas comerciales privadas transnacionales de autoservicio, minisúper y de las franquicias que con ellas llegan, sustituyen totalmente a la estructura económica tradicional, con la consecuente quiebra o cierre de mercados públicos y de negocios locales, algunos de ellos hasta con 100 años de vida.

Esta tendencia conlleva un grave peligro para las familias trabajadoras de los pequeños y medianos comercios y de los mercados públicos, así como para sus propietarios pues los coloca en una situación de desventaja y en condiciones de competencia desleal frente a los grandes proveedores privados.

Otra de las preocupaciones de los comerciantes y locatarios del Distrito Federal que de viva voz expresaron el pasado jueves 25 de septiembre afuera de este recinto legislativo comentando literalmente lo siguiente: “Conforme pasa el tiempo esta crisis tiende a ser más aguda porque para lo único que estamos sacando es para comer, es decir, lo que vendemos nos lo comemos y en muy corto plazo ya no tenemos dinero para reinvertir”.

El problema que enfrentan los locatarios y comerciantes de la Ciudad es competir contra los fuertes capitales privados, por lo cual el Gobierno del Distrito Federal debe procurarles condiciones justas y equitativas de competencia y subsistencia frente a los grandes monopolios comerciales.

En el uso de las facultades que posee el Gobierno del Distrito Federal, es su deber proteger y preservar los mercados públicos y procurar la competencia económica de los comerciantes y locatarios de esta Ciudad en condiciones justas y que promuevan el desarrollo de los sectores de la población más necesitados, ello a través de verificaciones, revisiones y supervisión de los actos de las delegaciones y de las Secretarías a su cargo.

En este sentido se deben revocar las licencias, permisos y autorizaciones de apertura de estos mercados privados con fundamento en la protección del bien público que representa la existencia de los mercados tradicionales.

En cuanto a la legalidad de estas medidas o actos del Gobierno del Distrito Federal, el órgano judicial las determinará pues será quien tendrá la tarea de dirimir si dichos actos administrativos del gobierno de esta Ciudad protegen o no los intereses de la colectividad, de esta manera el órgano jurisdiccional ponderará el derecho de las empresas dueñas de grandes capitales con los derechos y

el interés público que representan para los ciudadanos los mercados públicos.

La afectación que se está causando a este importante número de personas es inmediato y urgente, pues tan sólo en el Distrito Federal, según informa la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el 72.3% de las personas que habitan en la Ciudad vive en condiciones de rezago de algún tipo; asimismo cerca de la mitad de las delegaciones cuentan con núcleos de habitantes que presentan un nivel de marginación muy alto, sector cuya principal fuente de abastecimiento son los 617 mercados que existen en la Capital.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente:

Punto de acuerdo que exhorta a la y los jefes delegacionales de la Ciudad de México para dentro de su marco de competencia detengan la expedición de licencias de construcción de tiendas de autoservicio de los grandes grupos comerciales que se ubiquen a menos de mil metros alrededor de los mercados públicos de la Ciudad de México, en tanto no se defina un programa integral de rescate y desarrollo económico de los mismos.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada Carla. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría la Asamblea en votación nominal, a petición del diputado Hipólito Bravo, si la propuesta presentada por la diputada Carla Sánchez Armas García se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Ricardo Benito, abstención.

Beltrán Cordero, abstención.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, abstención.

Cristóbal Ramírez, abstención.

Antonio Lima, abstención.

García Hernández, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Esthela Damián Peralta, abstención.

En contra, Avelino Méndez.

Agustín Guerrero, en abstención.

Gloria Cañizo, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Balfre Vargas, abstención.

Samuel Hernández, abstención.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor, un voto en contra, 9 abstenciones. No hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).-** Con fundamento a lo

dispuesto por la Ley Orgánica, así como el Reglamento, el 116, solicito amablemente de que se pase lista al efecto de que se verifique el quórum legal.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.-** Ya no hubo quórum, diputado, con la votación ya no hubo quórum.

Con fundamento en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal y toda vez que existe una falta manifiesta de quórum, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 21 de octubre a las 11:00 horas, rogándole a todos los diputados su puntual asistencia.

Se tomará en cuenta la última votación nominal como pase de lista.

**A las 15:20 horas.**